Año 47 ENERO 31 de 1928 N.º 661

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

SUMARIO

Página.

BUENOS AIRES

Redacción y Administración: CHARCAS 1686

1928

AUTORIDADES DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Alrededor del concepto de libertad en la Educación

El Congreso Pedagógico de Locarno. — "No hay — dice Ferriére — democracia verdadera sin libertad, y no hay libertad verdadera sin espíritu de disciplina, y de solidaridad". Esto es lo que han afirmado los pedagogos más eminentes de cuarenta naciones, reunidos a orillas del Lago Mayor, para añadir un "Locarno de los niños", al Locarno de los adultos. La libertad no es un estado; sobre todo no es un estado negativo: la ausencia de toda limitación. Es un dinamismo; una orientación. Sería mejor decir que la libertad es un proceso de liberación: liberación del *higher self,* para hablar como William James, con respecto a las limitaciones divergentes del *lower self.* Aprender a disciplinarse, a ser dueño de sí, a querer los fines de la razón y del deber; he ahí la verdadera libertad del individuo... Elevarse así del egocentrismo infantil al solidarismo, virtud primera de los ciudadanos de una democracia libre; esta es la libertad verdadera en el plan social... El que mil cien congresistas hayan aclamado estas conclusiones, es un signo de los tiempos... Era grato oír repetir esta verdad vieja por los oradores más escuchados de la Educación nueva... Por lo demás, todos los que han venido como curiosos y simples observadores a este Congreso, han vuelto convencidos, algunos emocionados hasta las lágrimas, por la grandiosidad de la revelación".

Hemos querido comenzar por transcribir estas entusiastas palabras de Ferriére, porque compartimos su adhesión a la obra de la "Educación Nueva", y la admiración que en él ha despertado la espléndida labor del Congreso de Locarno. Pero, entusiasmo y admiración aparte, quisiéramos plantear un problema general que ha despertado siempre nuestra preocupación, agudizada ahora ante los documentos del Congreso de Locarno.

Pudiéramos resumirlo así: se habla siempre de la libertad en la escuela, y nosotros, paidólogos antes que educadores, preferiríamos oír hablar de la libertad del niño en la escuela y fuera de ella. Pudiera parecer, a simple vista, que sólo se trata de una distinción de palabras, de dos fórmulas distintas que expresan un mismo problema; el de la libertad del niño en la escuela. Pero, a nuestro juicio, ese modo favorito de expresión, tiene un sentido profundo y desorientador. Cuando se habla de la libertad en la escuela, se enfoca esencialmente la educación liberal del niño, el adiestramiento del mismo en la posesión y uso de la libertad, en su preparación para una sociedad liberal y democrática. Se trata, pues, de un punto

de vista educativo, y aun cuando como problema pedagógico esté bien planteado, creemos que previamente y como condición suya, existe otro problema esencialmente paidológico, que enfoca al niño mismo, no al educando ni al futuro ciudadano, y que reclama la libertad para su desenvolvimiento, porque sólo con ella puede éste operarse. La libertad es condición indispensable para que la infancia madure; es, pues, un sagrado derecho de ésta, aun cuando el niño hecho hombre, hubiera de vivir en un mundo de esclavos. Se trata de un problema biológico cuya clara visión suele perturbar la interferencia del problema pedagógico, social y político.

Una doble corriente que persiste a lo largo de la historia de la pedagogía, la corriente que pudiéramos llamar abstracta y tradicionalista, que concibe el proceso educativo como una incorporación sucesiva del niño a la sociedad, con su cultura acumulada, con su paisaje espiritual, con los problemas de la época y, lo que es peor, y a veces se mezcla con ellos, con sus prejuicios y sus pasiones, y la corriente paidológica precursora de la paidología propiamente dicha, que ha enfocado siempre al niño como eje de la educación y a la infancia como etapa sustantiva con fución propia y con exigencias características y los influjos educativos, como factores y medios para provocar o estimular ese desenvolvimiento que constituye la función propia de la infancia.

Esta doble corriente, enfocada desde otro punto de vista, y con una significación diferente, aunque muy análoga en el fondo, la encontramos expresada en los siguientes párrafos del doctor Harry Overstreet:

"La nueva educación en los Estados Unidos, está inspirada en el espíritu de John Dewey. Este ha protestado contra el nocivo dualismo en que se basa tanto pensar moderno. La división del hombre en cuerpo y espíritu, ha suscitado una serie de problemas que son totalmente irreales. Hemos roto la vida en dos partes, y hemos agotado su sentido. En educación, este dualismo se manifiesta así:

1.° — Un dualismo entre la instrucción como preparación para la vida y la instrucción como la vida misma.

2.° — Un dualismo que considera al espíritu como instrumento de la instrucción, y al cuerpo como un accesorio necesario.

3.° — Un dualismo entre considerar al niño como centro de la educación y a éste en relación con su ambiente social.

4.° — Un dualismo entre inteligencia y emoción, siendo considerada aquélla como propia de la escuela y ésta del campo de juego.

5.° — Un dualismo entre la materia a estudiar y la situación en que el sujeto ha de actuar.

6.° — Un dualismo entre el mundo escolar y el mundo real".

Veamos ahora concretamente lo que en relación con nuestro problema ha ocurrido en el Congreso de Locarno.

El IV Congreso Internacional de Educación Nueva (Locarno-agosto de 1927), ha centrado su interés sobre el problema de la "Libertad en la educación". Se ha abusado tanto del concepto de libertad en la vida y en la escuela, que muchos profesionales temían presenciar una gran función de fuegos de artificio quemados una

vez más en honor de un concepto pertinaz en su modalidad popular y vaga, sin rigor ni precisión científica.

Por fortuna no fué así, ni podía serlo. Acudieron muchos espíritus sagaces, educadores de los más solventes de la pedagogía actual, y no pudieron por menos de adoptar justamente una actitud reflexiva, de revisión de valores y de análisis escrupuloso del concepto de libertad y de sus aplicaciones a la escuela. Quizás, por el contrario, su sentimiento de responsabilidad les llevó demasiado lejos; quizás fué excesivo su temor a los abusos de la libertad en la educación, y quizás su desconfianza les movió a poner atenuaciones y restricciones excesivas. Y lo que muchos temían que degenerase en un himno sobrado lírico y retórico en honor de la libertad en la escuela, parecía más bien impregnado de un vago recelo a sus extralimitaciones.

No quiere esto decir que no nos parezca enteramente exacta la posición del Presidente del Congreso, señor Bovet, alegando que la libertad no es un fin en sí misma, pero sí, uno de los mejores medios de que disponemos para permitir al niño discernir por sí mismo, esos fines superiores a él, que darán un valor a su vida: el respeto a la justicia y el altruismo.

También nos parecen enteramente adecuadas las limitaciones que se derivan de la conferencia del doctor Decroly, que pudiéramos titular:

La libertad de los tipos escolares. — El grado de libertad que puede concederse a un niño, depende del tipo a que éste pertenezca. "Por ejemplo — dice Decroly en su conferencia del IV Congreso de Educación Nueva:

"Tenemos en la misma clase a un niño que aun no llega a los siete años, a quien se le puede decir "haz lo que quieras", que es activo e inteligente, siempre ocupado en algo, y a otro de la misma edad que trabaja bien solo, pero no con otros; a otro niño que es casi tan bueno como el primero, pero que necesita en mucho mayor grado el estímulo de la aprobación del grupo; a otro que no puede trabajar bien sino en un grupo; a otro que sólo puede trabajar bien si domina el grupo o si le interesa particularmente la materia; a un niño tímido y apático que ha sido mal educado en su casa, que evita a sus compañeros y no hace nada si no es estimulado y ayudado por el maestro, etc. Hay otro niño en el cual se puede confiar plenamente que trabaje bien solo o en grupo, y que ejerce una buena influencia sobre los demás, y otros que piensan y trabajan bien, pero que carecen de iniciativa y de perseverancia. Estos necesitan constante ayuda del maestro, y se distraen en su trabajo. También los hay que no sólo se distraen ellos mismos, sino que distraen a los demás. Estos son los extremos que encontramos: el apático y el perturbador, de un lado, y el confiado en sí mismo y digno de confianza, del otro, con toda clase de variaciones intermedias".

Después de esta gráfica clasificación de los tipos escolares, formula Decroly esta discreta conclusión: "... debemos concretar y no generalizar. Si decís a un maestro que está frente a estos problemas personales diferentes, "sé amigo de la libertad", haréis otro enemigo de ella. No hay (ni puede haber) nada que sea libertad

completa en la escuela. Es preciso estudiar a cada niño y diferenciarlo''.

Oigamos, por otra parte, al doctor Carleton Washburne, director de las famosas escuelas de Wimetka, el paraíso de la libertad infantil, atenuando, suprimiendo más bien esa libertad, cuando se trata de las ''destrezas'' o de las técnicas necesarias para la vida. Recuerda sus discusiones con los directores de las escuelas de Hamburgo, cuando alegaban que ''si un hortelano siembra guisantes, aquellas simientes sólo guisantes pueden dar''. Las plantas tomarán el alimento que necesitan de la tierra y del aire, y rechazarán lo que no necesitan. Esta es también, decían, la función del maestro: no imponer los conocimientos y las habilidades a los niños, sino dejarles crecer libremente y obtener de su ambiente lo que necesitan.

A Washburne le parecería esto acertado, si pudiésemos retroceder a un ambiente más primitivo. Pero vivimos en una sociedad muy organizada y complicada y no tenemos instintos ni experiencia heredados suficientes para saber cómo manejarnos.

A nuestros niños les falta la preparación biológica para la vida moderna; hay que capacitarlos para ella, proporcionándoles los conocimientos y las destrezas necesarios. Y además hay que prepararlos para la diferenciación, para el progreso. Sólo que esta labor que parte del conocimiento de las necesidades sociales y de las aptitudes del niño, al individualizarse y organizarse científicamente, permite ser realizada en mucho menos tiempo del que empleaban las escuelas clásicas.

Pero, insiste, es preciso preparar al niño para el progreso, es decir, para que contribuya a hacer del mundo un mejor lugar de vida, y aquí recobran su valor, su eficacia y todos sus derechos, las actividades libres, creadoras y sociales del niño.

En resumen, para Washburne, el verdadero sentido de la libertad — confesamos nuestro recelo cuando oímos hablar de la libertad de su *verdadero* sentido, porque entre tantos sentidos verdaderos tememos siempre que se disipe y evapore la libertad misma, más o menos verdadera—; en la educación, está en dar a los niños primero el conocimiento y el dominio de las destrezas necesarias para que puedan funcionar eficazmente en el mundo de hoy y lo hagan en una pequeña parte del día, para que tengan tiempo para las actividades creadoras y de grupo.

Por su parte, la señorita Eusor, directora de *The New Era,* en Londres, titula su conferencia ''La relatividad de la libertad'', y parte en ella de ''la profunda significación de la relatividad de Einstein''.

''La falsa libertad y la libertad verdadera en la educación''; así titula su trabajo G. Lombardo-Radice. En las siguientes frases está concretado su sentido íntimo. ''Una cierta dependencia es siempre necesaria para conseguir la libertad, lo mismo que una cierta libertad es siempre necesaria para conseguir la obediencia consciente. Lo que importa es que el niño tenga claramente la sensación de que el adulto no obra arbitrariamente, sino que él también obedece''. Y termina, desenvolviendo más estas ideas: ''Cada semilla

debe ser depositada en terreno rico de elementos nutritivos ''completos''. El terreno es el problema, que hace ''probar'' al niño en todas las direcciones posibles y necesarias al hombre entero; la educación anima y cuida las aptitudes particulares y quiere que en el trabajo individual escogido, encuentre el niño su alegría y la ocasión de una síntesis de sus actividades. El trabajo individual sin el programa colectivo puede llegar a una falsa libertad que disminuye el poder del desarrollo de las fuerzas latentes.

En medio de este tono discreto y mesurado con que se discute en Locarno *el verdadero* sentido de la libertad, suena de otro modo la voz de Marietta Johnson, cuya conferencia tiene ya un título muy sugestivo: ''La conservación de la infancia''. No hay programas nuevos, dice, sino nuevos métodos para aplicar los viejos programas. Y entre estos más son los que consideran la vida del niño como un largo proceso — la infancia como estado transitorio y pasajero les parece siempre demasiado larga a los padres y a los maestros — para ''acabar pronto''. ¿Acabar pronto, para qué? Acabar pronto para el Instituto, para la Universidad; acabar pronto para la vida.

''El programa actual es un programa externo. El nuevo programa debe ser interno y mucho más elevado. No debería estar constituído por lo que los niños deban hacer, sino que les debería mantener maravillosamente perspicaces, mentalmente interesados y sincera y físicamente bien... No preguntamos lo que el niño necesita hoy. Preguntamos ¿qué puede hacer? El resultado es muy incierto. Perturbamos al niño preocupándonos constantemente por el elemento tiempo. Pensamos en la educación, como preparación de la vida adulta, en lugar de hacer que ayude al desarrollo. Educación *es* desarrollo. El privilegio y la tarea de todo adulto en el mundo es ayudar al desarrollo del niño. La infancia ''existe por sí misma'' — para sí misma, pudo agregar— ; ''el niño existe por sí mismo''. Es tan importante ser cuatro como ser cuarenta, y a menudo aquello es mucho más bello. Deberíamos desterrar esta actitud de preparar al niño para la vida y reconocer que el fin es el desarrollo normal, bello, y que éste ocurre naturalmente, a menos que nosotros lo impidamos. La única seguridad que tenemos en cualquier momento de que nos desarrollamos, es que seguimos desarrollándonos. *La gente no se hace vieja. Parece vieja, porque deja de desarrollarse''.*

¿No parece oírse como un eco de las palabras de Rousseau, a través, quizás de su discípulo Claparéde, como él ginebrino?

Ahora bien; ¿qué ejercicio es ese que ha de promover el desarrollo del niño en cumplimiento de esa ley biológica ya presentida por Rousseau, y que preside la relación de mútuo perfeccionamiento entre el órgano o estructura y la función? No puede ser sino una actividad que le interese, y al niño no le interesan seguramente esas ''destrezas'' que tanta prisa tiene Washburne en proporcionarle solo: el juego. Todo puede interesarle por vía de juego.

¿Cómo es posible conquistar el concepto de la libertad en la vida. No le interesan por lo menos como tales destrezas, es decir, como trabajo. Todos los intereses de la infancia se unifican en uno para afrontar las duras —¡y no tan duras! — competencias de la

escuela, mientras se parta del principio de que ésta es el lugar del trabajo, es decir, de la servidumbre del niño?

Si la actividad del niño se convierte en corpórea, imponiéndole un rendimiento útil como la adquisición de una destreza o un programa, por perfecto que sea, de conocimientos, es decir, la persecución de fines extremos y ajenos a la propia actividad, ¿en qué refugio vamos a buscar la libertad del desenvolvimiento del niño? En la actividad social y creadora, diría Washburne. Pues bien, en esa misma actividad y reducida a ella encontraremos la verdadera labor educadora. Lo otro no es educación, sino "aprendizaje de una técnica", para cuya enseñanza no debemos tener demasiada prisa, sobre todo si la hemos de enseñar y el niño la ha de aprender, es decir, si no la ha de crear en el juego libre de sus actividades.

Tomando superficialmente la idea de juego, ¡es tan fácil caer en la tentación y convertirlo en la idea de recreo en su más banal sentido y pensar en una educación recreativa! Se ha dicho que hay que sustituirlo muy pronto en la escuela por el deporte, que requiere una organización y un esfuerzo más intenso, una competencia y una emulación mayores, y que, — y esto es para estos autores, lo esencial — supone la organización del "equipo", órgano del deporte y escuela del trabajo moderno que es un trabajo especializado, dividido y organizado por equipos.

No quieren ver que el juego es la única actividad verdadera del niño, pero que esta actividad es para él y en sí misma, tan seria como el trabajo del adulto, que sólo se distingue en el grado de espontaneidad y en la finalidad, que el juego tiene en sí mismo y que el trabajo coloca en el rendimiento, en el producto objetivo. El juego, lo mismo que el trabajo, supone la idea de equipo, que no es característica de una, sino de todas las formas de la actividad. En el taller, como en la ciudad, la vida debe ser vivida *en* y *con* el grupo. El espíritu de actividad social es esencial en la educación. Y hasta los instrumentos primarios de la marcha y el lenguaje que capacitarán al niño para una vida social más intensa, sólo en acción y reacción, en relación social, en suma, puede conquistarlos.

En las escuelas laboratorios de Dervey, se ha dicho los niños *viven*, no se preparan para la vida. Esto parece indudable. Lo que no lo parece tanto es que el niño viva allí propiamente la vida escolar, que la vida de la escuela sea una vida sincera, real, substantiva; que no esté impregnada, desvirtuada, deformada por la vida social por los remedos y falsificaciones de la vida adulta. El artificio de la vida de la escuela con el que se quiere organizar como una miniatura de la vida social, con su "ahorro escolar" y todo, no es sino una reminiscencia de la vieja concepción del niño como un hombre en miniatura.

Si la infancia tiene propia sustantividad y función biológica característica y exclusiva; si ésta no es en último término sino el desenvolvimiento; si esto no se logra sino mediante la actividad que *forma* al mismo tiempo la estructura y la función — no concebidas como dos factores que se estimulan y completan, sino como un complejo que se organiza conjuntamente—; si la actividad del niño, no una actividad externa y disciplinada, que pueda ser impuesta, sino

una actividad íntegra y espontánea, de dentro a fuera, en que el niño se manifieste, se ensaye y se posea, actividad íntegra, única capaz de provocar el desenvolvimiento, es en último término expresión viva de los intereses dinámicos del niño, y, si por último, todos estos intereses se centran y condensan alrededor de un interés único que es el juego, la escuela como ''lugar del juego'', tiene su vida propia, que no puede ser un recuerdo de la vida adulta y un fin propio el desenvolvimiento del niño y no un fin externo e impuesto por la sociedad.

La vida de la escuela tiene que ser para que el niño la viva (y en último término vivirla realmente es la única preparación que puede proporcionarse al niño para vivir luego cualquiera otra vida), tan sincera, tan autónoma, como sincero, real y efectivo, tiene que ser el taller, para un eficaz aprendizaje del trabajo. Tampoco creemos en la eficacia del trabajo en un taller contrahecho y artificioso, remedo del taller adulto. No hay más que un taller, ni más que un trabajo, ni más que un aprendizaje, sólo que para esto el taller tiene que ser organizado pedagógicamente en beneficio del aprendiz, sin perder por ello su carácter de producción y rendimiento real y efectivo.

Domingo BARNE.

La Enseñanza de Anormales

Curso de perfeccionamiento para la enseñanza de Retardados Anormales

Alteración de las vias periféricas acústicas

22.ª CONFERENCIA

(Continuación).

Terminado el punto que se refiere a la tartamudez, nos toca hoy comenzar la parte que se relaciona con los trastornos del lenguaje originado por la alteración de las vías periféricas acústicas.

Llámase vía periférica acústica de la función auditiva, la de los nervios acústicos que nos da la percepción del lenguaje, para diferenciarla de la otra que lleva la zona de la corteza cerebral, donde residen las imágenes acústicas, y cuya lesión produce la pérdida, no del sentido de las palabras, sino de la memoria acústica de las mismas o bien de su significado.

En este último caso se trata, como veremos oportunamente hablando de las afasias, de sordera psíquica o central, o bien de la sordera verbal, es decir, que el individuo oye perfectamente bien el sonido de las palabras, pero no comprende su significado.

Los niños nacen sordos, o se vuelven tales desde su primera infancia; son también mudos por lo mismo que no oyen. Pero juzgar de la sordera de los niños inferiores a los cuatro o cinco años, no siempre es cosa fácil, puesto que hay niños que, o por desatención, o porque tienen una aptitud especial para fijarse, para concentrar intensamente su atención sobre algún hecho u objeto que se les presenta, ya no están en condiciones de atender absolutamente a nada de lo que ocurre a su alrededor, y, a veces, ni siquiera de advertir los ruídos más fuertes. Otros, por el contrario, pueden parecer sordos por falta de inteligencia de la palabra o del sonido o porque son realmente deficientes, como ocurre en los idiotas, o bien porque son tan sólo un poco duros de oído.

Todos los que tienen una cierta práctica de los sordomudos y de su instrucción, saben perfectamente bien que en ellos la sordera es tan sólo completa en muy raros casos. Sabemos también que las

estadísticas e investigaciones que se han realizado en ese sentido, consignan que la sordera completa, absoluta tan sólo se encuentra en un 20 por ciento de los sordomudos. Saben también que la capacidad auditiva de los demás puede corresponder a todos los grados de audición contenidos entre el oído para los ruídos más fuertes—los que por otra parte van siempre ecompañados de alguna conmoción aérea o telúrica capaces de producir una cierta reacción por sensación táctil aun en los sordos completos—, hasta el grado de oído para las vocales pronunciadas en alta voz, pero desde una distancia muy corta, es decir, en el oído mismo del paciente, como también para las palabras y en ciertos casos, hasta para cortas frases.

Con todo, los médicos especialistas que se han ocupado de clasificar a los sordomudos, según el grado de su audición, no se encuentran todavía de acuerdo sobre los términos medios del resultado final, y esto ocurre porque en las investigaciones sobre la naturaleza de la sordera de las personas examinadas, y particularmente en lo que se refiere a la sordera completa, esos observadores no han empleado ni emplean sino métodos erróneos y defectuosos. Para acertar el poder auditivo, no sólo hay que atenerse a las condiciones del oído en cuanto a la amnesia, y al examen objetivo y otoscópico se refiere, sino que hay que tener muy en cuenta también la edad y el desarrollo físico e intelectual del paciente.

Efectivamente, estas circunstancias son las que dan a las investigaciones todo su verdadero valor, y esto lo saben perfectamente bien los maestros y los educadores de sordomudos, quienes no se conforman con las pruebas realizadas por medio del diapasón, sino que esperan que el alumno se haya orientado en la escuela para entonces tratar de descubrir el grado de su potencialidad auditiva.

Es un hecho reconocido por todos que el examen del oído en los sordomudos presenta dificultades muy serias, a pesar de que la otoscopía, disponga hoy de instrumentos notables por su exactitud y por su valor científico.

Ahora, prescindiendo de la confusión que muchas veces se puede hacer entre un idiota oyente y un niño, simplemente duro de oído, para establecer el grado de audición en los chicos que no han escuchado sino palabras malamente pronunciadas, resulta realmente harto difícil. En esas condiciones, el sordomudo aun cuando conserve un grado apreciable de oído, no reacciona a las primeras pruebas ni del médico ni del pedagogo; tiene realmente necesidad de orientarse como acabo de decir, no sólo con relación al lugar donde se realizan las investigaciones, sino también con relación a las personas, a los sonidos y al ambiente físico y moral. Lo que digo de los sordomudos — adelantándome a lo que tendré oportunidad de manifestarles cuando nos ocupemos de los retardados pedagógicos y de los frenasténicos—, no sólo esa imposibilidad de obtener una reacción en el primero de nuestros exámenes ocurre con los sordomudos, sino también con todos los demás niños. Si nos proponemos investigar el grado de atención que puede manifestar un alumno, o el grado de memoria, o de imaginación, etc., no vamos a creer que por el hecho de someterlo a un examen cuidadoso, obtendremos de inmediato de un modo seguro, el fin que nos proponemos. De ninguna

manera, porque ese chico no reaccionará como debería, y, por lo tanto, no nos revelará su verdadero estado. Sería necesario que, ante todo, se acostumbre a permanecer en la sala de experimentación, en ese aula, en ese sitio, porque para él todo es motivo de distracción y novedad, mientras nosotros le exigimos la mayor concentración posible en la ejecución del experimento.

Tampoco son atendibles las informaciones que los padres del chico nos puedan proveer, quienes por razones de oportunidad, y por la fuerza de la ilusión de la que, por lo general, suelen caer víctimas las madres no siempre son la expresión genuína de la verdad.

Las madres se fijan en ciertos movimientos mediante los cuales en algunas circunstancias el niño da pruebas de reacciones acústicas o, por lo menos, así lo interpretan; pero no olvidemos el hecho conocido por todos, de que los instrumentos que dan un sonido agudo producen vibraciones que advierten hasta los que son verdaderamente sordos.

Es también sabido que esos que nosotros consideramos completamente sordos, advierten los ruídos más leves siempre que se produzcan cerca de ellos. El movimiento de una silla, si se cierra una puerta con cierta violencia, si se toca el piano, todo eso es oído por el sordo, no por vía auditiva, sino bajo la forma de sensaciones cutáneas, porque, si se cierra una puerta y el piso es de madera, lógicamente producirá vibraciones que el sordo advertirá.

Pero para distinguir un sordo verdadero, máxime si es congénito, basta tener en cuenta que él presenta una expresión ''sui géneris'' y que tiene una manera de moverse, y de caminar que los que más o menos tienen una cierta práctica de esta categoría de niños, los distinguen en seguida sin necesidad de abandonarse a ulteriores exámenes. El sordo verdadero, en todos los casos, cuando se golpea el piso con el pie da vuelta a la cabeza, mientras que el oyente parlante, puede golpearse todo lo que se quiera el piso, pero, si está atendiendo a otra cosa, no reacciona del mismo modo. Además si es sordo verdadero y ya aprendió a hablar, y aun cuando estuviera en condiciones de poder pronunciar sólo algunas palabras, se descubre inmediatamente por la entonación de las mismas que en ningún caso pueden ser iguales a la de un individuo normal. Si, por el contrario, el tono de su voz es modulado como el de los oyentes, nosotros podemos afirmar con toda seguridad que se trata de un sordo que conserva un grado considerable de oído.

Tengan en cuenta también que no sólo, como he dicho al principio, resultan mudos los que son sordos de nacimiento o que se vuelven tales desde su primera infancia, sino que, nosotros que nos dedicamos a la enseñanza de los sordomudos, tenemos oportunidad de comprobar que muchas veces ingresan en nuestros institutos completamente mudos, individuos que han hablado hasta los 7 y 8 años de edad, y a quienes los padres por mil circunstancias, no han podido darles una educación especial. Y no sólo se vuelven mudos esos chicos que han hablado hasta los 7 u 8 años, sino que ustedes seguramente habrán tenido oportunidad de advertir que este mismo fenómeno se produce en individuos que se volvieron sordos en edad más avanzada aún.

De manera que, para decir si un niño sordomudo conserva o no la clase hasta que alcance a orientarse con relación a los lugares, a algún grado de oído, es necesario dejarlo libre en sus juegos y en las personas, a los ruídos, y a los sonidos que eventual u ordinariamente pueden ser producidos o repetidos en el ambiente en que actúan.

De acuerdo con este principio fundamental, en la escuela moderna de sordomudos, se ha podido comprobar que, a veces son necesarios varios meses para establecer si un sordomudo, posee o no un grado cualquiera de audición.

El caso, nótese que de encontrar algún rastro de oído, no sólo se verifica en los que presentan una pronunciada sordera adquirida a raíz de enfermedades infantiles o de causas accidentales, sino que se verifica también en los casos de sordera congénita o considerada, por lo menos, como tal, por ser muy precoz.

Ahora bien. En los institutos de sordomudos organizados sobre bases realmente científicas, estos niños que conservan en estado latente un cierto grado de oído, se someten como todos los demás que resultaran completamente sordos, a una enseñanza sistemática de los sonidos simples de las palabras. Y esta enseñanza especial, no sólo se sirve de la figura acústica de los sonidos, sino que descansa más bien y con preferencia en la figura óptica que los mismos sonidos producen en los órganos exteriores de la palabra y a eso se asocia como complemento el tacto. De manera que, el sonido oral puede ser percibido al mismo tiempo por el oído — si aún conserva intactos algunos puntos del campo auditivo—, por la vista, desde que el niño sordomudo, en los primeros pasos de su instrucción aplica la vista para la percepción de los movimientos orales que se producen en la boca de su maestro, y por la vía tactil, puesto que el educador tiene el cuidado y el deber de llamar la atención de sus alumnos sobre las modificaciones que se producen en su pecho, en su garganta, en los labios, mejillas, etc., como consecuencia de las vibraciones sonoras de la palabra.

De este modo, entonces, aquel niño que en el seno de su familia por falta de una asistencia especial, sostenida por los conocimientos del arte de enseñar a hablar a los sordomudos, no alcanzó a aprender a imitar la palabra porque precisamente era necesario percibirla en su conjunto, como un todo, como un compuesto fonético, puede aprenderla ahora, por vía de análisis, es decir, por vía de elementos separados; luego, después de algún tiempo podrá manifestar alguna aptitud acústica.

Es entonces el maestro del sordomudo que utiliza las mismas, y advierte a su alumno que en el aprendizaje de la palabra tiene que emplear también el grado de oído que aun posee. De aquí, precisamente, las diferencias de voces y de pronunciación que se advierten en los alumnos de los institutos sordomudos, diferencias que el profano que los visita nota en seguida, pero que no se detiene a considerar las causas de este efecto.

De aquí, precisamente, la entonación de la palabra, la claridad de la pronunciación, la fluidez de las uniones silábicas, la fácil composición de la palabra y el timbre y el metal de voz de algunos sor-

domudos. Y estas cosas las conocemos perfectamente bien los que nos dedicamos a la enseñanza de estos defectuosos, y, en algunas circunstancias, nos servimos con un fin especulativo.

Los caballos de batalla para las pruebas públicas y las representaciones dramáticas, (porque también en los institutos sabemos hacer representar a nuestros alumnos), son todos sordomudos que conservan un considerable grado de audición, o bien se trata de niños que en su primera edad han gozado del oído, hablaron y, por lo tanto, timbraron su voz por vía del estímulo natural.

(De aquí la razón que encontremos alumnos sordomudos educados con los mismos procedimientos y bajo la dirección del mismo maestro, hablando en forma más agradable, más hermosa que otros).

(Pero con esto, no pretendo yo hacer una crítica a los maestros de sordomudos, empezando por mí mismo al decir que nos servimos de esto con fines especulativos. Es un fenómeno que ocurre para con todos los maestros y en todas indistintamente las clases y escuelas. Cuando llega una visita a una escuela y quiere el maestro que el visitador se vaya con una buena impresión, llama a dibujar al pizarrón al alumno que él sabe que es un artista y no a otro).

No constituye, por lo tanto, una exageración cuando se afirma que los educadores de los sordomudos, muy bien pueden figurar entre los experimentadores y los observadores más competentes, no sólo con relación a los fenómenos físicos de la palabra y del oído, si se considera que el criterio que hoy por hoy es aceptado por la generalidad — porque es el más racional — es el de medir el grado de audición mediante la voz natural.

Y, sin embargo, cuántos esfuerzos inútiles de la física para substituir a la palabra en el examen de la facultad auditiva!...

Cuántos intrumentos y aparatos no se han ideado con el fin de despertar los nervios acústicos adormecidos, con el fin de reforzar su función, de mejorar su agudez!... Pero,.a pesar de todo esto, el medio más seguro, más racional para conseguir esta finalidad, es la palabra humana.

En realidad, todos estos aparatos, todas estas experimentaciones no han resultado del todo inútiles, porque contribuyeron a convencernos de que en las sorderas inveteradas como generalmente son las que han producido el mutismo, muy raras veces es posible un mejoramiento, precisamente porque las partes del delicadísimo aparato auditivo cuando están alteradas o mal conformadas, o no están debidamente desarrolladas o destruídas, son inútiles, cuando no perjudiciales, cualquiera de las curas que se intente en este sentido.

Y, sin embargo, en las escuelas de sordomudos se han ensayado todos los medios que la ciencia ha venido sugiriendo a medida que se iba progresando en la física aplicada a la acústica; por esos institutos han pasado todos los instrumentos musicales, las armónicas, el audífono, el dentífono, el audígeno, el microfonógrafo, trompetillas acústicas de todas formas y de todas dimensiones, en una palabra, todos los instrumentos que se creía podrían contribuir en algo a resolver el delicado problema de mejorar y aumentar la facultad auditiva. Y los más optimistas habían llegado hasta a creer en la supresión completa de la sordera, y, como consecuencia lógica, en

la clausura de todos los institutos especiales para los sordomudos, tan inesperados y tan maravillosos, decían ser los resultados que se habían obtenido a raiz de la aplicación de nuevos métodos sugeridos por la ciencia; pero desgraciadamente para los sordomudos, esto no ha sido más que una aspiración.

Todos esos instrumentos han ido a parar a los museos de los mismos institutos, destinados a cubrirse de polvo y a quedar ahí como testimonios de un esfuerzo noble para conseguir una finalidad más noble aún. Los sordos quedaron como tales; y los que conservaban un grado de oído no lo pudieron mejorar.

Los que han quedado, los que no han de irse, son los maestros de sordomudos, quienes profundizando sus conocimientos, movidos por ese sentimentalismo que es indispensable para dedicarse a esta índole de enseñanzas, ellos, esos apóstoles se encargarán de colocar a esos niños sordomudos en condiciones de transformarse en ciudadanos útiles, sin que resulten un peso para la familia y la sociedad.

Veamos, ahora, cuáles son las conclusiones que a este respecto llega el distinguido sordo-mutista italiano Prof. G. Ferreri, verdadero maestro en la materia.

1.° — Los niños que no aprenden el idioma de la madre por la vía ordinaria del oído, o son idiotas, o tienen lesionado el sentido del oido, de tal modo que para inducirlos a pronunciar la palabra articulada, es necesario acudir a otros estímulos. Estos estímulos, que llamaremos vicarios, son la vista y el tacto.

2.° — Como hasta ahora resulta comprobado que son indeterminadas, o, por lo menos, no posibles para determinarse en el examen objetivo, las deficiencias que se puedan encontrar en los diversos puntos del campo auditivo, todos los instrumentos utilizados por el otólogo para comprobar los restos de oído en el niño sordomudo, son insuficientes para alcanzar el fin que se persigue. Sólo la voz humana, mediante repetidas pruebas, puede dar un buen resultado, ya que solamente ella está en condiciones de reproducir a voluntad los más numerosos tonos fundamentales y armónicos.

3.° — Si durante un año de prueba con la enseñanza oral resulta que el sordo posee el oído para las vocales, y este resultado es constante, el educador que emplee escrupulosamente el método oral puro puede asegurar que el individuo a instrucción completa oirá perfectamente todo el idioma que habrá aprendido.

4.° — Si el oído es de un grado tal que tan sólo permita al sordomudo, oír los ruídos fuertes o sólo alguna voz y sin seguridad de inducir que se trate más bien de una adivinanza, el maestro de sordomudos dirá con mucho fundamento que en casos semejantes es muy poco lo que se puede esperar. Las diferencias en el campo auditivo son tantas y tan profundas, que al individuo le falta la aptitud necesaria para coordinar los sonidos percibidos y reproducirlos en el mismo orden en el que eventualmente los puede haber oído. Dirá que el resto de oído que queda mientras en el caso precedente puede resultar de gran utilidad, tanto desde el punto de vista didáctico, como desde el social de la vida práctica, en este puede a veces resultar y ser causa de desorientación intelectual, y

de beneficio sólo transitorio y aparente con relación a los dos aspectos mencionados.

5.° — Las ventajas reales de la audición de un sordo — vuelto parlante por medio del arte, — se deben a la comprensión del lenguaje, al conocimiento del objeto del que se habla, a la memoria auditiva de las palabras que se pronuncian, más que a una verdadera y propia audición funcional. Es decir, que el oír, en este caso consiste en combinar y reintegrar psíquicamente la palabra y la frase, oídas sólo imperfectamente.

Ejercicios acústicos metódicos del Dr. Urbantschistch. — Este doctor, partiendo de la observación que — en igualdad de capacidad auditiva, el oído parece depender del ejercicio, y que por lo tanto, debe considerarse como una destreza que siempre puede progresar por medio del ejercicio y de la atención, saca como consecuencia que la finalidad que deben proponerse los ejercicios acústicos metódicos, debe ser la de sacudir al sordo de su apatía acústica, educar el oído que aún existe — refinándolo — y reforzar un oído débil.

Nota que en los individuos que tienen dureza de oído subentra muy frecuentemente una diferencia para las distintas impresiones auditivas, precisamente debido a la inseguridad de las mismas y por la fatiga que deben emplear para comprenderlas. De este modo la debilidad de oído, por falta de estímulo acústico, de atención y, por indiferencia, va empeorándose cada vez más, y una quietud paralizadora rodea al sordo en una proporción cada vez mayor.

Igual cosa sucede en los sordomudos que — no obstante el considerable residuo de poder acústico que aun conservan, — por lo general no prestan más atención a las impresiones auditivas que les son desconocidas.

El mencionado autor, cita como primer ejemplo, a una señorita de 20 años que — víctima de una sordera — de alegre que era antes, se volvió muy melancólica, y decidió romper con todas sus relaciones. Cuando toma parte en alguna reunión familiar, no entra a conversar, se aisla cada vez más. Sometida al examen, se encuentra sordera en el oído izquierdo, mientras que es capaz de repetir sin ninguna dificultad las palabras ventana, maestra, mano, ojo, etc., cuando, a la distancia de un metro se las pronuncian en alta voz en el oído derecho. Lo mismo ocurre cuando se le pregunta: ¿Cuántos años tiene? ¿Cómo se llama? Contesta atinadamente. Pero hecha la prueba de pronunciar tan solo la sílaba "stra", la niña manifiesta que oye que se le está hablando, pero sin comprender una sola de las letras; y no bien se pronuncia la palabra entera, la repite exactamente. Del mismo modo, invirtiendo el orden de las sílabas de la palabra mano, y, por lo tanto, pronunciándole "noma", no distingue ninguna letra. Idéntica cosa ocurre si en lugar de preguntarle, cuántos años tiene, se le dice: años tiene cuantos — no comprende más.

—Un hombre se volvió sordo en edad ya avanzada, comprendía la pregunta: ¿Sufre con frecuencia dolor de cabeza?, — si se

pronunciaba con el ritmo ordinario, pero si se articulaban las distintas palabras con lentitud excesiva, entonces no comprendía nada.

La conclusión, entonces, es que, para el primer caso, las personas sordas pueden mantener un recuerdo de las imágenes de aquellas palabras que antes les eran muy comunes, pero no se hallan ya en condiciones de distinguir las diferentes letras y sílabas de la palabra; y que, para el segundo caso, puede existir también la comprensión de palabras, pero que depende de una cierta rapidez en la sucesión de los sonidos.

Por lo tanto, en los ejercicios que se hagan para reeducar el oído, es necesario asegurarse de que sean reconocidas todas las diferentes letras de la palabra que sirve de prueba. Así, por ejemplo, de la palabra "media", se pueden formar las palabras "edia", "meia", "meda", y en esta forma se debe ejercitar al sujeto en los dos oídos, cuando la dureza del mismo es idéntica para los dos. Cuando, por el contrario, es distinta, se tapa con un dedo aquel que oye más, y se le habla en el otro, sin dejarle ver el movimiento de los labios. Y esto, porque se comprueba con bastante frecuencia que el oído que se encuentra en peores condiciones, debido al abandono en que se le deja para el acto de oír, su potencialidad acústica va disminuyendo poco a poco hasta llegar a la sordera completa, mientras que con el ejercicio puede alcanzar a superar el otro. Entonces, los ejercicios puramente acústicos deben ser hechos sin que el sujeto vea los labios del maestro, precisamente porque podría repetir la palabra, no por haberla oído sino por haberla visto.

Para los enfermos en quienes la atención es débil, y el cansancio acústico se manifiesta muy pronto, los ejercicios deben durar solamente pocos minutos, para ser renovados a intervalos. En estos casos al principio se hacen repetir palabras y oraciones muy cortas, luego cada vez más largas. Sobre todo, hay que atribuir una importancia especial a la atención para el buen resultado de los ejercicios, y por lo tanto, hacer de manera que el sujeto la aplique continuamente cuando ejecuta los ejercicios, puesto que con frecuencia se verifica el caso de que no oye porque está distraído, o porque, en cierta manera, no quiere oír. Luego, la fuerza del sonido debe ser de un grado tal que resulte puramente necesaria para despertar una excitación auditiva. Es perjudicial gritar, como utilizar la corneta acústica; es conveniente que, durante el tiempo que se ejecutan los ejercicios, participen en los mismos, personas distintas — hombres, mujeres, niños, — a fin de que el oído se acostumbre y aprenda a distinguir los diferentes timbres vocales. Se le debe ejercitar también para distinguir los diferentes grados de la fuerza de la voz desde diferentes distancias del oído, utilizando para estos ejercicios, al principio, las mismas palabras, y más adelante, otras que anteriormente no se habían empleado.

Se entiende que esta *enseñanza auricular*, o *acústica* debe practicarse con aquellos individuos que conservan un grado de oído constante bastante considerable. Para todos los demás defec-

tuosos, o que carecen de oído en forma completa, el medio mejor y más fácil para hacerles hablar es el que se usa para con los sordomudos, y que se sirve, antes que nada, de la *lectura labial*, argumentos éstos que entraremos a tratar enseguida.

Prof. Luis Morzone.

Programa de Aritmética

Desarrollo analítico

PRIMER GRADO SUPERIOR

PRIMER TÉRMINO

(Continuación).

CAPÍTULO I

Numeración hasta mil

47.—Los millares:

El niño está ya familiarizado con la descomposición de los números en *unidades, decenas y centenas,* y conoce, además, el mecanismo de las cuatro operaciones fundamentales con números hasta de tres cifras. Conviene extender, en este primer período, la numeración y las mencionadas operaciones hasta las unidades de *mil.*

Ha de comenzarse por la enseñanza de este número, procediendo en la misma forma que se hizo para el número cien (43), dando primero el nombre del número y ejercitando al niño en la operación de contar por unidades, decenas y centenas hasta mil y después el signo gráfico que lo representa. En forma completamente análoga se proseguirá después en la operación de contar por unidades de mil, y la enseñanza de los números de cuatro cifras, como las cuatro operaciones con las mismas, no presentará al maestro ninguna nueva dificultad didáctica. El proceso que debe seguirse es el mismo que hemos indicado para los números de tres cifras.

Hemos dicho que tal enseñanza no entraña ninguna nueva dificultad didáctica, pero esta afirmación no es del todo cierta. Es fácil advertir que el procedimiento indicado en el número 39 y siguientes es aplicable a toda la numeración, pero a medida que se asciende en la escala de los números, se presenta un inconveniente cada vez mayor, de otro orden, pero muy digno de tenerse en cuenta. Este nuevo inconveniente es más bien de carácter psicológico, y como tal, adquiere un valor considerable por cuanto interesa directamente al fin educativo que perseguimos. Consiste en lo siguiente:

Dada la frecuencia con que se repite el proceso de la numeración y la facilidad con que el niño se posesiona de él, llega muy pronto a leer y escribir números muy grandes mucho antes de tener una representación mental clara de las colecciones o de la magnitud que representan. ¿Qué valor tendría la enseñanza del idioma, si se hiciera recitar al niño largos textos cuyo significado no comprende, por el mero hecho de ejercitarlo en la lectura?

El maestro no debe entusiasmarse porque sus alumnos progresan rápidamente en la numeración. Debe cuidar de que se formen, de cada número, una representación mental adecuada. Para los números pequeños, inferiores a mil, por ejemplo, este objetivo se logra fácilmente, haciendo que los niños operen directamente con colecciones de objetos, como lo hemos indicado oportunamente. Para números un poco grandes, desde mil en adelante, es necesario apelar a recursos indirectos, porque tal procedimiento resultaría, evidentemente, laborioso y aburrido. Dichos recursos deben elegirse de manera que hablen claramente a la intuición del niño.

48.—Representación mental de números un poco grandes:

Veamos el modo de obtener este resultado, limitándonos, por ahora, solamente a los millares.

Para el número *mil* y los primeros millares, puede aún emplearse el procedimiento directo, que consiste en hacer contar por unidades, decenas y centenas colecciones de objetos, y luego proceder por comparación de las diversas unidades.

Otro procedimiento también eficaz consiste en referirse al valor adquisitivo de una cantidad de dinero expresada por el número en cuestión. Por ejemplo, tratándose del número mil, se hará ver qué se puede adquirir con mil pesos, con cien, con diez y con uno, cuando sea posible.

Las distancias, expresadas en las unidades más familiares al niño, el tiempo, etc., son elementos valiosos si el maestro sabe ingeniarse y hacer uso de la comparación en cada caso y oportunamente.

Más adelante veremos cómo se puede llegar, por caminos así indirectos, a formarse una idea de grandes números, pues no hay otro modo de representárselos mentalmente.

Está demás recomendar ejercicios de esta clase con el fin indicado, y deben comenzar desde el momento en que el niño empieza a tener dificultades para representarse números algo grandes.

49.—Operaciones:

En cuanto a la extensión de las operaciones, hasta los millares se procederá en la misma forma que se hizo para las centenas.

A fin de facilitar y aclarar el modo de proceder en estas operaciones, repetiremos los esquemas y procesos de los números anteriores:

Adición:

	Millares	Centenas	Decenas	Unidades	
	1	2	2		de la columna anterior
	1	3	4	6	1 3 4 6
		7	8	4	7 8 4
+	2	4	6	9	2 4 6 9
			7	3	+ 7 3
	4	6	7	2	4 6 7 2

Se comienza con el esquema, y poco a poco se va prescindiendo de él, hasta que los niños hagan la operación en la forma corriente, como está indicada al lado.

Sustracción:

	Millares	Centenas	Decenas	Unidades	
	2	3	0	7	2 3 0 7
—	1	9	4	6	— 1 9 4 6

A fin de efectuar la operación, será necesario pasar unidades de una columna a la contigua. El maestro repetirá la explicación como en los casos anteriores.

	Millares	Centenas	Decenas	Unidades	
	1	12	10	7	2 3 0 7
—	1	9	4	6	— 1 9 4 6
		3	6	1	= 3 6 1

Tabla de sumar:

Con el objeto de que los niños se ejerciten en las sumas de números dígitos, el maestro puede, desde ahora, enseñarles el uso de la tabla corriente de sumar y hacerla construir por ellos mismos en sus cuadernos:

0 —	1 —	2 —	3 —	4 —	5 —	6 —	7 —	8 —	9 —	10
1 —	2 —	3 —	4 —	5 —	6 —	7 —	8 —	9 —	10 —	11
2 —	3 —	4 —	5 —	6 —	7 —	8 —	9 —	10 —	11 —	12
3 —	4 —	5 —	6 —	7 —	8 —	9 —	10 —	11 —	12 —	13
4 —	5 —	6 —	7 —	8 —	9 —	10 —	11 —	12 —	13 —	14
5 —	6 —	7 —	8 —	9 —	10 —	11 —	12 —	13 —	14 —	15
6 —	7 —	8 —	9 —	10 —	11 —	12 —	13 —	14 —	15 —	16
7 —	8 —	9 —	10 —	11 —	12 —	13 —	14 —	15 —	16 —	17
8 —	9 —	10 —	11 —	12 —	13 —	14 —	15 —	16 —	17 —	18
9 —	10 —	11 —	12 —	13 —	14 —	15 —	16 —	17 —	18 —	19
10 —	11 —	12 —	13 —	14 —	15 —	16 —	17 —	18 —	19 —	20

No entramos en mayores detalles en cuanto a su uso, porque es de todos conocido. Aparte de ser para el niño una diversión, será también para él un ejercicio utilísimo, hallar con rapidez un número suma de otras dos dados. A esta clase de ejercitación puede darle el maestro una gran variedad de formas, como las puestas en uso con mucho éxito, en la llamada *escuela activa.*

Multiplicación:

Por ahora convendrá continuar la multiplicación por una sola cifra:

```
   7 3 6
   × 7
 -------
 5 1 5 2
```

Millares	Centenas	Decenas	Unidades
	7	2	6
	×		7
		4	2
	2	1	
4	9		
5	1	5	2

Como siempre, primero usando el esquema y después haciéndola seguir la disposición común.

Tabla de multiplicar:

Del mismo modo conviene enseñar en este período el uso de la tabla pitagórica, haciéndola confeccionar por los mismos niños:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
2	4	6	8	10	12	14	16	18
3	6	9	12	15	18	21	24	27
4	8	12	16	20	24	28	32	36
5	10	15	20	25	30	35	40	45
6	12	18	24	30	36	42	48	54
7	14	21	28	35	42	49	56	63
8	16	24	32	40	48	56	64	72
9	18	27	36	45	54	63	72	81

Se construye de la manera siguiente:

En la primera fila se escriben los números consecutivos, a par-

tir del 1; en la segunda, los números pares, a partir del 2; en la tercera, a partir del 3; los números de tres en tres, y así siguiendo en las demás filas.

Los niños deben familiarizarse con el uso de estas tablas de sumar y de multiplicar, con el objeto de evitarles ese enorme esfuerzo que deben hacer prematuramente para aprendérselas de memoria, pues su uso frecuente hará que terminen por sabérsela, ahorrándose aquel inútil y siempre torturante trabajo.

Soy de la opinión de que cada maestro de estos grados inferiores debiera construirse una tabla de sumar y de multiplicar en un cartón de tamaño grande, y colocarlo en lugar bien visible desde cualquier punto del aula, a fin de que los niños la puedan consultar cuantas veces lo deseen desde sus propios asientos.

Francisco La Menza.

(Continuará).

---

te del 1; en la segunda, los números pares, a partir del 2; en la tercera, a partir del 3, los números de tres en tres y así sucesivamente en las demás filas.

Los niños deben familiarizarse con el uso de estas tablas de sumar y de multiplicar, con el objeto de evitarles ese esfuerzo tan inútil que deben hacer forzosamente para aprenderlas de memoria, pues su uso frecuente hará que las retengan por naturaleza, ahorrándose aquel inútil y siempre torturante trabajo.

Soy de la opinión de que cada maestro de estos grados inferiores debiera construirse una tabla de sumar y de multiplicar en un cartón de tamaño grande, y colocarlo en lugar bien visible desde cualquier punto del aula, a fin de que los niños la puedan consultar cuantas veces lo deseen desde sus propios asientos.

Francisco La Magna.

(Continuará)

La Escuela en Acción

Naturaleza

Tema: Ofidios (serpientes).

Grado: 5.°

Desarrollo: a) Caracteres generales:

I Cabeza: (Dada la organización interna de estos animales, la parte más importante, morfológica y fisiológicamente considerada, es la cabeza).

1) Boca. Presenta una extrema dilatabilidad. Está provista de dientes numerosos en forma de ganchos, que no sirven para masticar, sino para retener la presa. En las venenosas hay dientes acanalados, por los cuales inoculan veneno que proviene de glándulas situadas en cada lado de la cabeza y un poco detrás de los ojos. (Explíquese el mecanismo mediante una jeringa de inyecciones). La lengua es carnosa y tiene la extremidad dividida en dos puntas o hilos muy delgados, no sirviendo como órgano gustativo, sino como órgano del tacto.

2) Fosas nasales. Forma y posición variable, según las especies. Tienen un escaso olfato.

3) Ojos. Situados lateralmente, encima de la boca, sin párpados. (¿Cómo tendrán los ojos cuándo duermen?).

4) Organos auditivos. Aparentemente sin ellos, pero poseen el órgano interno muy sencillo.

II Cuerpo. Cilíndrico, alargado, sumamente dilatable en todas sus partes, cubierto de escamas duras.

Carecen de miembros. Las vértebras son semejantes y llevan costillas que no se unen por delante. Sin esternón.

(¿A qué necesidades fisiológicas responde esta disposición del esqueleto?)

b) Alimentación:

Se alimentan de presas vivas que tragan enteras, a veces de tamaño relativamente considerable.

c) Especies más comunes en nuestro país:

1) Serpientes no venenosas: Boas, culebras.

2) Serpientes venenosas (víboras): Víbora del coral, cascabel y de la cruz.

d) Suero antiofídico:

Este se prepara a base del veneno de las serpientes mismas,

por lo cual, el que es para una especie no sirve para contrarrestar los efectos de otra. En Brasil (S. Pablo), se preparan diversos sueros que se distribuyen a quienes los solicitan. En nuestro país, en el Instituto Bacteriológico Nacional, se ha logrado preparar un suero polivalente (contra la mordedura de varias serpientes). El suero más conocido es el del Dr. Calmette (Instituto Pasteur de Lille), pero no sirve contra las mordeduras de nuestras serpientes, pues está preparado a base del veneno de las víboras de la India y de Europa.

Material ilustrativo:

Serpientes (en frascos) o láminas, esqueletos, pieles.

Ejercicios prácticos:

Los alumnos buscarán todas las figuras y lecturas a su alcance, para tratar de distinguir las culebras de las víboras.

Para el cuaderno único

Ofidios

Cuerpo largo, cilíndrico, cubierto de escamas, sin extremidadades, lo que hace que caminen arrastrándose (reptiles), ojos sin párpados, lengua carnosa bifurcada (órgano del tacto), sensibilidad auditiva muy limitada. Poseen órganos muy rudimentarios que indican escaso olfato.

Ofidios.....	Serpientes no venenosas...	Sin dientes acanalados. Ej.: Boas, culebras.
	Serpientes venenosas......	Poseen dientes acanalados con los que inyectan el veneno segregado por las glándulas. Ej.: Víbora de la cruz, cascabel y coral.

Geografía

Tema: *Eclipse de Luna. Material ilustrativo*: *globo terrestre; sistema planetario solar; dibujo en el pizarrón; fotografías de eclipses lunares.*

Desarrollo: Como introducción a la lección, se hará una ligera revisión de lo enseñado en clases anteriores sobre sombra y penumbra.

Cuando los rayos del Sol no llegan a la Luna, porque se ha interpuesto la Tierra entre la Luna y el Sol, el satélite deja de ser visible para nosotros. Entonces se produce un eclipse de Luna. En este caso la Tierra recibe los rayos solares y proyecta un cono de penumbra en el espacio. El eclipse de Luna se debe a la proyección

de esta sombra sobre el astro lunar, que puede quedar cubierto total o parcialmente.

Eclipse total de Luna: La tierra está a su mayor distancia del Sol, en el afelio. La Luna está en su mayor proximidad a la Tierra, en el perigeo. La Tierra proyecta en el espacio su cono de sombra, el que tiene bastante amplitud para que sea posible la inmersión total de la Luna en ese campo obscuro donde no llegan los rayos del Sol.

La Luna se mueve de O. a E.

Comienza el fenómeno por la parte oriental del satélite, que es la primera que penetra en la penumbra. Poco a poco se sumerge en la sombra. De allí pasa al otro lado de la penumbra y recobra gradualmente su luz.

La duración de este fenómeno resulta mayor de lo que en realidad es, por causa de la refracción atmosférica. (Recuérdese que la refracción atmosférica adelanta en algunos minutos la salida del Sol y retrasa su puesta).

Eclipse parcial de Luna: Sucede a veces que la Luna se encuentra muy alta o muy baja. Entonces la sombra de la Tierra la cubre sólo en parte.

Para el cuaderno único

Eclipse de Luna

El eclipse de Luna proviene de la interposición de la tierra entre la Luna y el Sol, o, más propiamente, de la inmersión de la Luna en el cono de sombra que proyecta la Tierra.

Puede ser *total* o *parcial*.

Es *total* cuando la Luna se sumerge totalmente en el cono de sombra que proyecta la Tierra; y es *parcial* cuando la sombra de la Tierra la cubre sólo en parte.

Material ilustrativo; bujías, el globo terrestre; dibujos en el pizarrón.

Materia: Fenómenos Físicos y Meteorológicos.

Tema: Sombra y penumbra.

Grado: 4.°

Desarrollo:

Como ya en clases anteriores se habló de la luz, se recordará que ella se propaga en línea recta, es decir, que los rayos de luz son rectilíneos, como puede observarse en el aire cargado de polvo o humo, cuando lo atraviesan haces luminosos. (Todos los rayos son divergentes y pueden considerarse como las generatrices de un cono. El foco de luz es el vértice del cono). Se recordará también la división de los cuerpos no luminosos en transparentes, translúcidos y opacos.

Debido a la propagación de la luz en línea recta, si se detiene en su marcha un haz de rayos que parten de un punto luminoso,

por la interposición de un cuerpo opaco, se observa detrás de éste un espacio inaccesible a la luz, llamado sombra. Si detrás del cuerpo opaco se coloca una pantalla, por ejemplo un plano, se comprende que habrá en dicho plano puntos a los que llegará directamente la luz que parte del foco y otros que, ocultos de aquél por el cuerpo opaco, no verán la luz y estarán en sombra también; pero estas dos clases de sombra, la del cuerpo opaco y la de la pantalla, son esencialmente diferentes: la primera es la *sombra propia* del cuerpo, porque la lleva en sí y no puede privarse de ella; y *sombra arrojada* la que recibe el plano porque es la proyectada por el cuerpo opaco sobre él, y como esta sombra está limitada por la reunión de todos los rayos extremos de luz que limitan al cuerpo opaco y estos rayos forman una superficie cónica, dentro de la cual no llega luz ninguna, se deduce que hay un cono de sombra que en sombra convierte a toda superficie, comprendida entre su superficie. (El maestro insistirá en este punto, por cuanto le servirá de base para la explicación de los eclipses).

Si en lugar de un punto luminoso son dos o más, cada uno de ellos emite un haz de rayos que, al ser interceptados por el cuerpo opaco, lo dividen en tres secciones esencialmente distintas: una, la que está delante de todos ellos, y está alumbrada por todos los focos, más o menos por cada uno, según la inclinación de los rayos respectivos; otra, la posterior u oculta a todos los manantiales de luz cuya parte no recibe ninguna y que se llama sombra; y una intermedia, que está en luz por recibirla de algunos focos, pero que estaría en sombra si sólo existieran otros de los que no toma luz alguna; esta parte es la que se llama *penumbra*, que es más o menos intensa, esto es, más o menos próxima a la sombra, según el número de puntos que dejen de alumbrarla. En consecuencia, *penumbra* es la sombra débil entre la luz y la obscuridad, que no deja percibir dónde empieza la una o acaba la otra.

(Estos conocimientos deben transmitirse experimentalmente, para lo cual se valdrá el maestro de bujías encendidas, un globo terrestre y una pantalla que para el caso puede ser el pizarrón o una pared del aula).

Para el cuaderno único

Sombra	Espacio completamente privado de luz.
Penumbra.....	Sombra débil entre la luz y la obscuridad, que no deja percibir donde empieza la una o donde acaba la otra.

Científicas

Las serpientes en la Argentina (1)

Entre todos los animales considerados como dañinos, son éstos, sin duda, los más aborrecidos.

El odio hacia las serpientes tiene raíces profundas en el hombre, como instinto de origen misterioso, alimentado quizá por la pintoresca leyenda bíblica...

En el concepto vulgar no hay concepto bastante denigrante para estigmatizar debidamente a este demoníaco engendro.

Es muy conocido el hábito popular de matar a cualquiera serpiente que se halla por casualidad, aplastándola y triturándole la cabeza con ensañamiento, haciendo pedazos el cuerpo con íntima satisfacción, como vengándose de secretos agravios.

Impera, muy difundida, la creencia que tan repulsivo animal, ha sido creado tan sólo para fines maléficos; que persigue al hombre para hacerle víctima de su terrible e irremediable ponzoña.

Dotado del poder de insensibilizar, fascinando con la mirada a sus víctimas, así como el de hacerse invisible, ocultándose perfectamente para atacar a traición a su descuidada presa. ¡No habría sitio inaccesible para las serpientes, que se deslizan velozmente, nadan, trepan, saltan y casi... vuelan!

Las hay que frecuentan el interior de las habitaciones, no siendo raro — se dice — el caso de encontrar en la tibieza de una cama, una serpiente venenosa al lado de un niño de pecho, al que da con delicadeza la punta de la cola a guisa de mamadera, mientras que ella se prende suavemente y chupa con fruición del pecho de la madre!...

Otras veces, en un establo, es un vaca de abundante leche, que no consigue, sin embargo, criar a su ternero, el que enflaquece y perecería de inanición, si una feliz pesquiza nocturna no hiciera descubrir a la astuta y golosa serpiente...

Y por el estilo, abundan los relatos de fantásticas fechorías: boas que en la selva atacan a hombres y animales de gran tamaño, triturándolos entre sus formidables anillos antes de tragarlos; serpientes que pican con la lengua, con la cola, otras que depositan su veneno sobre las hierbas antes de entrar en el agua, etc., etc.; son innumerables las leyendas, a cual más absurda, pero cuya realidad aseguran tenazmente personas formales.

El temor supersticioso hacia las serpientes, se evidencia tam-

---

(1) Según un trabajo de Pedro Serié, Secretario del Museo Nacional de Historia Natural de Buenos Aires.

bién en los antros de los "brujos" y nigromantes, en donde siempre se hallará alguna, desempeñando un papel importante al lado del murciélago, de la lechuza o del escuerzo... Sin embargo, sabemos que no ha sido siempre así.

La serpiente en la antigüedad, más que objeto de terror o de aversión, lo era de respeto, de veneración y hasta de culto. El pueblo trataba de adularla y de aplacar sus enojos; le ofrendaban como a una de sus tantas deidades. Los antiguos griegos la consideraban como uno de los atributos de Apolo y de las sacerdotisas del templo de Delfos; de Esculapio, Dios de la medicina y de la magia. Figuraba en el caduceo de Mercurio, Dios del comercio, como símbolo de la prudencia y de la seriedad. En el Egipto, representaba en los templos antiguos el signo de la fertilidad, y aun puede verse, pintada en los sarcófagos faraónicos mordiéndose la cola como emblema de la vida eterna. En el Asia se ven aún vestigios del culto de la serpiente, que proscribiera antes de la era cristiana, Gautama Budha. Y en varias regiones de Europa, aun subsisten ciertas creencias y prácticas análogas a ese culto tradicional. Se re fiere que los campesinos de Cerdeña creían en la divinidad de las serpientes, las que podían conocer el porvenir; y que actualmente las respetan y veneran, les ofrecen manjares y creen que su presencia en una choza es siempre de buen augurio.

Para el naturalista, para el estudioso e investigador desprovisto de prejuicios y de supersticiones, no puede haber seres despreciables o viles. Para él, todos son igualmente dignos de interés y de estudio, forman parte de la misma creación, de la naturaleza única, admirable siempre en todas sus manifestaciones. Sabe que las serpientes, como todos los organismos, están sometidas a leyes naturales ineludibles, siendo todopoderosas las de alimentación y de reproducción, a cuyo cumplimiento se reduce su actividad; que no persiguen ni atacan al hombre, como injustamente se les acusa, sino que se defienden cuando se les molesta, así como se defiende y reacciona el más despreciable gusanillo al ser atacado.

No ignora que algunas — muy pocas, — segregan e inoculan un humor deletéreo, más o menos peligroso para el hombre, pero que ésto es un recurso natural para insensibilizar la presa de que se alimenta y que su deficiente organización no le permitiría alcanzar de otro modo; que la mayoría de las serpientes son inofensivas y mansas, culebras, muchas de las cuales resultan hasta benéficas para el hombre, por ser destructoras de larvas, insectos y demás bichos dañinos para la agricultura.

Debido a innumerables y persistentes prejuicios populares, el peligro real que representan algunas serpientes, por su veneno, ha sido muy exagerado, creyéndose aún que atacan al hombre por hábito, que todas son agresivas y temibles, y que no siendo posible distinguir las culebras de las víboras, es necesario destruirlas todas.

Sin embargo, el estudio, hasta ahora tan descuidado de esta rama de la Zoología, nos enseñará que el daño y las molestias causadas al hombre por estos animales — casi siempre por falta de precauciones elementales — no son mucho mayores que los producidos por otros bichos menos repulsivos, con los que estamos

más familiarizados, como las arañas, que son todas venenosas, los cienpiés y escorpiones, las "vinchucas" (hemípteros del norte que introducen en la sangre un tripanosomax), así como los mosquitos de la malaria y las hormigas que vuelven inhabitables ciertos lugares, dejando aparte las infectas moscas carbunclosas y las pulgas trasmisoras de la peste bubónica...

Organización y costumbres—

El cultivo de la *herpetología* o ciencia que trata de los reptiles, revela datos sumamente interesantes e insospechados sobre la organización, vida y hábitos de estos animales, a la vez que comprueba lo absurdo de un cúmulo de creencias y leyendas difundidas por el pueblo.

Formas: El cuerpo de los ofidios, generalmente cilíndrico, muy alargado y cubierto de escamas duras, se mueve mediante ondulaciones transversales, careciendo de órganos de locomoción. Es sumamente dilatable en todas sus partes, lo que les permite alimentarse de animales relativamente voluminosos. El esqueleto se reduce a la cabeza y una serie de vértebras casi uniformes, que llevan un par de costillas cada una. Estas costillas no se unen en su parte anterior o ventral, facilitando así las múltiples modificaciones del volumen del cuerpo cuando anda y permite alojar el alimento, siempre abultado. Los huesos de la cabeza, salvo los de la caja craneana, no están soldados entre sí, sino sujetos por ligamentos muy flexibles y elásticos.

La disposición del esqueleto de los ofidios responde a estas dos necesidades fisiológicas: la de tragar la presa entera y voluminosa y la de moverse sin valerse de miembros.

La forma del cuerpo varía mucho, según la familia, el género, la especie y hasta el sexo. Algunas serpientes son extremadamente delgadas y filiformes, como las del género *Himantodes*, elegantes como las aboríćolas de los géneros *Herpeto-dryas, Leptophis, Philodryas, Oxybelis*, etc. ("Cipó" "Mboi-hovih"), otras enormes, (de un largo que puede alcanzar a 10 metros) como en los géneros *Boa, Eunectes* y *Constrictor*. ("Lampalagua", "Curuyú" y "Sucury").

Otras, como las víboras sudamericanas, tienen la cabeza chata y triangular, el cuerpo más grueso en el medio y la cola muy corta. La diferencia sexual se manifiesta en que el macho es generalmente de cuerpo más fino y delgado que la hembra, haciendo excepción el "Crótalo" o "Cascabel", por ser el macho siempre más robusto.

Colores: Es imposible concebir la variedad de colores que pueden presentar las serpientes vivas, para quien no ha observado más que ejemplares descoloridos e informes, conservados en frascos de colecciones. Ofrecen, en vida, los matices más diversos, de acuerdo con sus costumbres y el ambiente que frecuentan. Las especies terrestres, o las que viven en la arena, son de tonos pardos, sombríos, así como las que viven emboscadas en los troncos de los árboles, o entre el pasto seco, mientras que las arborícolas son de un hermoso verde, como los tallos y las hojas. Las modificaciones que pueden ofrecer en el color, son tan variadas, que no podrían expresarse sino imaginando todos los efectos de la descomposición de la

luz, desde el blanco y el negro más puros, hasta el azul, el amarillo y el rojo, asociados, mezclados, fundidos, para formar todos los matices, como los del verde y del violeta, con tonos apagados o brillantes, más o menos obscuros, reflejos irisados o metálicos, modificados con manchas, rayas, líneas oblicuas, onduladas, transversales, etc.

Algunas especies, como las llamadas "víboras de coral", con el original contraste de sus brillantes anillos negros y rojos alternados, aparecen comparativamente tan hermosas, como entre las aves las resplandecientes paradíseas.

Las jóvenes son siempre de un color más claro y brillante que las adultas.

Varias veces durante el año, las serpientes mudan de piel. Entonces su epidermis transparente se desprende entera, como un dedo de guante al revés, desde el hocico hasta la cola, apareciendo debajo la piel nueva con los colores más vivos y los dibujos más nítidos. Durante la muda y un poco antes, el animal permanece inmóvil, enfermizo y no se alimenta.

Dientes: Los dientes de las serpientes no sirven para cortar ni triturar los alimentos, sino para herir y sujetar la presa. Carecen de raíces y se desprenden fácilmente de los alvéolos, en donde están solamente adheridos. En la deglución, los del maxilar inferior retienen el cuerpo de la víctima, mientras que los dos maxilares superiores, mediante un movimiento bilateral combinado y alternado, avanzan lentamente, hasta engullir del todo. Las fibras que reunen los maxilares son tan elásticos que permiten una abertura bucal exagerada, como para dar paso a un cuerpo varias veces mayor que el volumen de la cabeza o del cuerpo de la misma serpiente. La enorme desproporción entre el tamaño de la presa y el de la serpiente que debe tragarla entera y viva, es siempre motivo de asombro, muy explicable en los que observan el hecho por primera vez.

Casi todas las serpientes tienen cuatro hileras de dientes en la mandíbula superior: dos externas en los maxilares y dos internas o palatinas. Muchas especies tienen dientes lisos, cortantes, implantados oblicuamente, con la punta hacia atrás, como dientes de sierra; a veces todos iguales y otras aumentando progresivamente en altura hacia adelante o hacia atrás. Las de este grupo son *aglifas,* desprovistas de aparato inoculador y enteramente inofensivos. Entre éstas figuran nuestras verdaderas culebras, que comprenden unos 13 géneros, entre los cuales: *Liophis, Rhadinaea, Lystrophis,* etcétera.

Otro grupo abarca las culebras *epistoglifas,* que se distinguen por tener al final de la hilera superior de los dientes maxilares, un diente más grande, surcado en su cara anterior como para dar paso al humor deletéreo — para los animales que tragan — de la glándula salival. Pero las especies de este grupo no se consideran peligrosas para el hombre por estar ese diente situado muy atrás e inadecuado para herir exteriormente. Está representado este grupo en la Argentina por 12 géneros, entre los cuales: *Oxyrhopus, Thamnodynastes, Tomodon, Philodryas.*

Las serpientes verdaderamente venenosas y que pueden cau-

sar accidentes graves para el hombre, tienen un solo diente maxilar de cada lado, en la parte anterior de la mandíbula superior. Se dividen en *proteroglifas* y *solenoglifas*.

En las primeras, estos dientes son muy pequeños, surcados adelante y trasmiten el humor muy venenoso de las glándulas situadas en cada lado.

A esta clase pertenecen las especies más peligrosas de la India (*maja*, etc.,) *y de la Argentina un solo género*: (*Elaps* o "víboras del coral") verdaderas.

Pero, por el tamaño muy reducido y la poca agresividad, estas serpientes resultan poco temibles.

Las solenoglifas presentan los dientes o colmillos maxilares muy desarrollados, largos, encorvados y huecos con la punta hendida para inocular el veneno a modo de jeringa de Pravaz. En el reposo, o durante la deglución, estos dientes movedizos están plegados hacia atrás, horizontalmente cubiertos por la mucosa. Al morder se proyectan adelante en posición vertical. Detrás, o al lado de este colmillo venenoso, hay siempre una reserva de dientes iguales pero más pequeños, destinados a sustituir el mayor, cuando se quiebra al morder, o queda en la herida, lo que ocurre con frecuencia. Pertenecen a este grupo, los géneros: *Crotalus* y *Lachesis* o "cascabel", "víbora de la cruz", yarará, etc.

Glándulas venenosas: Están situadas lateralmente, un poco atrás de los ojos. Por su disposición corresponden a las glándulas salivales o parótidas, en los mamíferos, siendo su estructura idéntica. El veneno segregado se acumula en los espacios intraglobulares y en el canal excretor que desemboca en una escotadura en la base de los dientes, transmisores. Las dimensiones de las glándulas varían poco, siendo su forma la de una almendra. La secreción del veneno es muy lenta, lo que explica que en caso de mordeduras repetidas las últimas no tengan consecuencias graves como las primeras, debido a la menor cantidad de veneno de que disponen.

Lengua: Se cree erróneamente que este órgano es adecuado para herir e inocular veneno a modo de dardo. Desprovistas del sentido del gusto las serpientes usan la lengua como órgano de tacto y es con el solo objeto de reconocer el terreno en que se deslizan, los obstáculos y peligros que las amenazan, o para espiar su presa, que proyectan en vibraciones rápidas su lengua bífida. Esta se halla encerrada en una vaina que se abre delante de la glotis, cerca del borde del labio inferior. Es sumamente flexible y extensible, de modo que pueden proyectarla en todas direcciones, a cierta distancia de la cabeza y sin abrir la boca, debido a una pequeña escotadura que existe debajo de la placa rostral. Es carnosa y su extremidad está dividida en dos puntas o hilos muy delgados.

Olfato: Poseen órganos muy rudimentarios que indican un escaso olfato. Aunque de vida aérea, producen muy rara vez movimientos inspiratorios, haciendo penetrar en los pulmones de una sola vez, un gran volumen de aire. La forma y posición de las fosas nasales varían extremadamente de un género a otro, pero en general las especies acuáticas tienen las aberturas dirigidas hacia arriba y provistas de válvulas mientras que en las terrestres es-

tán situadas lateralmente y son más amplias. En las especies de vida subterránea, las fosas nasales forman hendiduras muy angostas.

Oído: No obstante la creencia tan difundida de la gran sensibilidad de las serpientes para los sonidos y la música, de la que se valdrían los famosos "encantadores" de la India para amansarlas, el hecho es que no poseen órganos auditivos aparentes, ni conducto externo, ni caja, ni membrana timpánica y ninguna escama especial que sustituya algunos de los huesecillos del oído. Poseen sin embargo, el órgano interno con un nervio auditivo y tres canales semicirculares y un indicio del canal helicoidal, pero estas partes están mucho menos desarrolladas que en los saurios. Esta conformación induce a creer que si las serpientes tienen alguna sensibilidad auditiva, ésta debe ser muy limitada. Por otra parte, ellas no la necesitan, pues no tienen voz propia, ni producen sonido alguno, salvo el Crótalo con la vibración de sus "cascabeles" o segmentos candales.

Ojos: Los ojos de los ofidios están siempre situados en las partes laterales de la cabeza, encima de la boca, pero más o menos alejados entre sí y de la punta del hocico. No teniendo párpados, parecen inmóviles. Su forma y posición varían mucho según los géneros. Así el carácter principal que distingue el género *Elaps* "corales" muy venenoso, de otros géneros bastante parecidos, llamados también "corales", pero inofensivos; es precisamente el tamaño de los ojos, los que en las verdaderas corales son muy pequeños y grandes en las demás. Hay algunas especies con pupila circular, como la mayoría de las culebras, muy activas y hábitos diurnos y otras con la pupila vertical como los animales nocturnos. En este último caso se hallan casi todas las especies venenosas, que permanecen enrolladas e inertes durante el día, desplegando su actividad solamente de noche. En cuanto a la supuesta fascinación que provocarían con la mirada para dominar y atraer a la presa, no pasa de ser una de tantas leyendas fundadas sobre el miedo que causa la presencia de las serpientes a ciertos animales, especialmente a las aves.

Reproducción: Las serpientes son muy prolíficas. La mayor parte son ovíparas: ponen huevos que necesitan un período de incubación más o menos largo antes de nacer los embriones. Los huevos son de forma ovalada, cubiertos por una membrana opaca. El tamaño y el número varían según las especies. Los huevos en las ovíparas forman series o racimos, unidos entre sí por una materia aglutinante. Se han observado posturas de 34 huevos. Su desarrollo completo se produce sin intervención de la hembra, pero ésta los cubre generalmente a fin de protegerlos y mantener la humedad que requieren. El tiempo de la incubación varía según la temperatura del ambiente. En el Instituto de S. Pablo (Brasil), se observó para una misma especie, una incubación de cuatro meses y otra de seis. En el Jardín Zoológico de Londres, los huevos de una boa *Pitón*, tuvieron una incubación de 82 días.

Casi todas las especies venenosas: Viperidos, *Crótalos* y "yararaes" son *ovovivíparas*, es decir, nacen los viboreznos directamente

de la madre, ya desarrollados y con colores específicos, envueltos en una membrana transparente que se rompe al nacer. Pueden, enseguida vivir independientemente e inocular ya una débil cantidad de veneno. Se asegura que pueden nacer de una vez hasta 40 ó 50 viboreznos, pero en el Instituto de S. Pablo, nunca pasaron de 38, siendo la media de 20.

Movimientos: Aunque desprovistas de miembros, pueden las serpientes ejecutar una diversidad asombrosa de movimientos. Pueden deslizarse con elegancia, mediante movimientos laterales, ondulatorios y sinuosos, recogiéndose y extendiéndose, formando curvas y contornos múltiples, como también erguirse casi verticalmente en parte, como reposando sobre la cola. Algunas permanecen enroscadas o colgadas de los árboles, inmóviles, acechando la presa; otras hacen galerías subterráneas para guarecerse o buscar su alimento, así como hay especies acuáticas, que nadan en la superficie o se zambullen en las profundidades detrás de los peces. Ciertas culebras arborícolas, son sumamente ágiles y escapan velozmente, siendo muy difícil alcanzarlas, mientras que otras, como las boas, se mueven lentamente y pesadamente, y las venenosas *Viperidos,* tratan siempre de ocultarse arrollándose sobre si mismas. Hay culebras agresivas que hacen frente y atacan el cuerpo erguido (*Helicops, Drymobius, Spilotes* o "cobra nora" y ñacanina"), otras ensanchan el cuerpo y se aplanan como cintas (*Xenodon, Cyclagras* o "boiperas") cuando se las molesta.

Alimentación: Las serpientes son carnívoras y se alimentan irregularmente, variando el plazo entre las comidas, desde algunos días hasta algunos meses. Necesitan generalmente la presa fresca, viva, para tragarla entera, no pudiendo dividirla.

Desprovistas de órganos de locomoción, algunas muy pesadas, deben no obstante, apoderarse de mamíferos, aves, peces, reptiles, etc., animales todos aparentemente mejor dotados que ellas para escapar, pero que asimismo caen víctimas de sus fulminantes ataques.

Las enormes boas (*Eunectes, Constrictor,* etc.), que en el Brasil alcanzan a 10 m. de largo, operan por sorpresa, esperando cerca de los arroyos el paso de los tapires, venados y pacas, que matan oprimiéndolos entre sus potentes anillos.

Las ágiles culebras, ocultas entre el follaje o el pasto, espían a los pájaros, o se conforman con batracios más accesibles. Otras especies se nutren de peces, crustáceos, moluscos, gusanos, insectos, larvas, mientras que otras comen exclusivamente saurios u otros ofidios: *ofiófagas* como las "corales" y la famosa culebra "mussurana": *Oxyrhopus Cloelia* que se alimenta preferentemente con serpientes venenosas. Los Viperidos: "crótalo", "víbora de la cruz", "yarará", de movimientos lentos y de hábitos nocturnos, no podrían alimentarse si no dispusieran del aparato inoculador para dominar e insensibilizar con una mordedura previa a los pequeños mamíferos. (Roedores: ratones, cuises, tucu-tucos) que sorprenden durante la noche.

Las serpientes no se alimentan en la época de la muda, ni de la postura. En cantidad ciertas especies rechazan cualquier alimento,

y padecen de inanición en un plazo variable, que puede ser de algunos meses hasta más de un año. Su poder digestivo es enorme, pues, de los organismos completos y voluminosos que ingieren, sólo dejan como residuo, el pelo o las plumas.

Históricas

Efemérides — Febrero

2. Primera fundación de Buenos Aires, por Don Pedro de Mendoza (1535).

4. Tentativa de revolución radical (1905).

6. Muere el General Juan Gregorio de las Heras (1866).

7. Nacimiento de Cristóbal Colón (1446).

8. Guerra ruso - japonesa (1904).

9. Combate de Juncal (1827).

10. Muere el sabio Roentgen (1923). Llega a Buenos Aires el "Plus Ultra" dando fin al vuelo iniciado el 22 de enero (1926).

12. Batalla de Chacabuco (1817).

15. Nacimiento de Don Domingo F. Sarmiento (1811).

16. Juan Facundo Quiroga es asesinado en Barranca Jaco (1835).

17. Muere el ilustre pedagogo Pestalozzi (1827). Muere el gran poeta Rubén Darío (1916).

19. Fundación del Jardín Botánico de Buenos Aires (1892).

20. Triunfo de Salta (1813). Batalla de Ituzaingó donde perdió la vida el ilustre Coronel Brandzen (1827). Muerte del poeta Martín Coronado (1919).

24. Muerte del sabio inventor Roberto Fulton (1815). Se establece en Francia la segunda república (1848).

25. Nacimiento del ilustre libertador argentino General Don José de San Martín (1778).

27. El General Belgrano enarbola la bandera argentina (1812). Mendoza se constituye en provincia (1820).

---

28. Muerte del poeta Almafuerte (1917).

---

29. Caída de la piedra movediza del Tandil (1912).

La bandera Argentina

Belgrano antes de partir a Jujuy, encontrábase en el Rosario, guareciendo la costa del Paraná, pues los realistas de Montevideo hostigaban a la revolución en los ríos con depredaciones de corsarios, cuyo desenlace fué San Lorenzo. Pasaba allí sus días después de las decepciones del Paraguay, y comenzaba a comprender entonces, como lo manifestara al gobierno, la insuficiencia política de las clases populares y la insuficiencia estratégica de las clases castrenses.

Vislumbraba ya el problema de la educación democrática, que él mismo comenzaría a realizar en Jujuy el año 1813 y aplicábase con apresuramiento a combatir la indisciplina en las tropas de su actual comando como después lo haría en el Norte. Y como notara que en las baterías los soldados usaban diversas escarapelas, propuso al gobierno, respetuosamente, que las uniformara en el ejército, para evitar esa anarquía de símbolos. Aun luchaban las tropas de la patria bajo los estandartes del Rey; pero la escarapela se usaba en España desde comienzos del siglo XVIII, apenas como divisa de partidos, y en la milicia, para su mejor distinción y gobierno. La escarapela no significaba sino banderías internas o emblema de disciplina militar. Las más usadas entonces en nuestro ejército, eran las tradicionales de la monarquía, o la azul y blanca, también de origen español, tal que podemos verla en un cuadro de Goya, sobre pechos borbónicos, en la familia de Carlos IV, protagonista de aquella crisis universal, como Napoleón y Belgrano. La escarapela azul y blanca había aparecido, cuando las invasiones inglesas como distintivo de la milicia popular, y reaparecido en la Plaza de Mayo en 1810.

El 13 de febrero de 1812, notificó Belgrano al gobierno que esa variedad de divisas resucitaba antiguos celos de las invasiones inglesas o generaba otros nuevos; y propuso se uniformaran las escarapelas en la azul y blanca que ya tenía una tradición patricia y una simpatía popular. (1).

El gobierno adoptó esa medida a pesar de sus vacilaciones para

(1) La nota de Belgrano al gobierno, decía: "Parece llegado el caso de que V. E. se sirva declarar la escarapela Nacional que debemos usar, para que no se equivoque con la de nuestros enemigos y no haya ocasiones que pueda sernos de perjuicio; y como por otra parte observo, que hay cuerpos de ejército que la llevan diferente, de modo que casi sea una señal de división, etc."
(*Ver Archivos de Belgrano, en el Museo Militar*).

todo lo que significase declarar un propósito de independencia. Se comunicó la resolución a todos los cuarteles, cabildos y juntas del interior.

El gobierno, adoptó esa medida, no obstante el temor que con ella despertaba, porque el uso de la escarapela en los ejércitos y especialmente en las milicias francesas y españolas del siglo XVIII, sólo era símbolo displicinario y una institución de cuartel. Pues generalmente en el sombrero era signo personal de riña y esa era su etimología, que recuerda la cresta de los gallos, como sus cintas originarias recordaban el airón de los yelmos.

No ocurría otro tanto con las banderas, cuyo sentido guerrero es colectivo, como si fuese la escarapela o cresta de una legión. De ahí que cuando Belgrano izó la suya en Rosario, el gobierno no lo reconvino, porque, tal actitud, realizada además sin consulta previa, parecióle temeraria en aquellos instantes.

El 27 de febrero de 1812, Belgrano dijo al gobierno: "Excelentísimo señor: en este momento, que son las seis y media de la tarde, se ha hecho salva en la batería Independencia, y queda con la dotación competente para los tres cañones, que se han colocado las municiones y la guarnición. He dispuesto para entusiasmar las tropas y a estos habitantes, que se formen todos aquellos, y les hablé en los términos de la copia que acompaño. Siendo preciso enarbolar bandera, y no teniéndola, la mandé hacer celeste y blanca conforme a los colores de la escarapela nacional. Espero que sea de la aprobación de V. E."

Reconstruyamos los móviles de ese acto, con las palabras del propio Belgrano: "Siendo preciso enarbolar bandera, dice. "Preciso" y ¿por qué? Porque el "levantar bandera" era una fórmula tradicional en los capitanes, cuando alistaban nueva tropa y por eso desde los tiempos federales, cada uno tuvo su enseña propia, distinta de la del Rey o la del reino. Los progresos de la idea de "Estado" y del sentimiento de nacionalidad, uniformaron después este símbolo. Pero Belgrano al enarbolar el suyo, no parece darle otro significado, no teniendo bandera (española, se entiende) "la mandé hacer celeste y blanca, conforme a los colores de la escarapela", dice sencillamente. Podría haberla encargado gualda o roja; pero desde que tienen la escarapela oficial, ha preferido estos colores. No debió de darle a la nueva enseña mayor alcance, puesto que para la escarapela había solicitado autorización y para la bandera, no. Lo comprueba así la proclama que pronunció aquel día, remitida con ese oficio al gobierno, y cuyo texto dice:

"Soldados de la patria: En este punto hemos tenido la gloria de vestir la escarapela nacional que ha designado nuestro excelentísimo gobierno: en aquél, la batería de la Independencia, nuestras armas aumentarán las suyas. Juremos vencer a los enemigos interiores y exteriores y la América del Sur será el templo de la independencia y de la libertad.

En fe de que así lo juráis, decid conmigo: "¡Viva la patria!"

"Señor capitán y tropa destinada por la primera vez a la batería Independencia: id, posesionaos de ella y cumplid el juramento que acabáis de hacer".

No hay en todo ello, como se ve, una sola alusión a la bandera. El juramento de que habla es la ceremonia del honor militar.

Esto ocurrió el 27 de febrero de 1812. En el Rosario se "enarboló" la bandera como símbolo militar; el nombre de aquella ciudad se vincula a esa gloria: en ella fué creada frente a las aguas del Paraná, que parece ofrecerla en cada nube, cuando su vaho de vapor se azula y flota sobre las ondas turbias y movidas sobre una muchedumbre en marcha.

A Jujuy le cupo la gloria de haberla jurado, antes que ciudad alguna, con todas sus clases sociales: clero, milicia, burguesía, pueblo, unidos en denodado consorcio, frente a un ejército enemigo; y en haberla jurado como símbolo de la nacionalidad.

Ricardo Rojas.

Centenario

Julio Verne

Nació en Nantes (Francia) el 8 de febrero de 1828. Falleció en Amiens el 24 de mayo de 1905. Famoso literato, creador de la novela científica y geográfica, sobresalió por su saber, inventiva y talento descriptivo. Entre sus novelas más populares figuran: "La vuelta al mundo en ochenta días", "Veinte mil leguas en viaje submarino", "Los hijos del Capitán Grant", "La isla misteriosa", "De la tierra a la Luna", "Los náufragos del aire", y otras.

Literarias

Los Tres Reyes de Oriente

Es la Noche buena de 19... ; una noche glacial, oscura y lúgubre, sin villancicos ni serenatas, sin risas ni crótalos, sin panderetas ni albogues. En el silencio de la tierra triste, sólo se escucha, de tarde en tarde, un zumbido lejano, un ronco tremor que se extiende con aciaga pesadumbre en el aire gélico y sonoro.

Por un camino, en la desierta llanura, viene de Oriente una caravana. Bajo el cielo adusto, huérfano de su claros luminares, sólo se ven o se adivinan las siluetas: unos caballos vigorosos, unos dromedarios de robusta joroba, tres jinetes, unos bultos informes arrebozados en las tinieblas...

Son tres Reyes. El uno es persa; venerable la figura, verdes los ojos, la barba de nieve, majestuosa la actitud. Viste una túnica de púrpura y de oro; ciñe un alfanje con un topacio sobre el puño y trae sobre la túnica un rico manto de armiño.

El otro Rey es árabe; tiene la barba negra y ensortijada, los labios gruesos, la nariz de fino dibujo, los ojos negros, grandes y hermosos, en figura de almendra. El sayo es bermejo, bordado con áureas labores; rojo también el turbante; preciosa la espada con puño de oro y rubíes; el manto azul.

Y el otro Rey, etíope. Es negra su tez, como la endrina, pero elegante el cuerpo, y nobles las facciones, alta la frente, aguileña la nariz, muy rojos los labios, puntiaguda la barba, muy blancos los ojos y los dientes, rizo y menudo el cabello, como granos de pimienta. Ciñe un vestido blanco de graciosos pliegues y es nevada también la xema o toga que luce, con tornasoles de oro. Trae al cuello desnudo una sarta de corales, y a la cintura, en el verde tahalí, un cuchillo con el puño de oro y esmeraldas.

Vienen los tres Reyes con sendos caballos; negro, blanco y alazán. Sígueles larga servidumbre, con camellos y acémilas, y un carro lleno de pródigos caudales.

Como en el ancho desierto, cuando sopla el simún se levantan las arenas, y en espantosos torbellinos, giran ardientes, oscurecen el sol y caen sobre las pobres caravanas, que unidas en un haz, esperan, temblando, hallar en las arenas sepultura, así, de pronto, una nube de soldados hirviente, clamorosa, con ímpetus de simún, llega por trochas y veredas a la ciudad en llamas y cae sobre los tres Reyes peregrinos.

Cercados por la tropa, que ya husmea el regio botín, presa de un ejército alegre y victorioso, van, con mengua de su noble majestad, cautivos entre lanzas y fusiles, a las tiendas del vencedor.

El cual, un viejo adusto y orgulloso, de recios bigotes blancos, y envuelto en una capa gris, los recibe sin grande cortesía, en su habitación de campaña, toda llena de planos y mapas de colores, erizados de banderitas y alfileres.

¿Quiénes sois vosotros — dice arrogante el general — que así os atravéis a pasar la línea de batalla? ¿Ignoráis, que en estas líneas, no puede, sin grave riesgo, entrar gente forastera y civil? ¿Quiénes sois vosotros, simples o traidores, que con tanta llaneza osáis venir con armas y mercancías a estos lugares prohibidos? ¿Qué documentos, qué razones abonan vuestra audacia? ¿Sabéis el castigo que aquí se inflige a los espías? Hablad pronto, extranjeros; decidme quiénes sois y de dónde venís; mostradme pasaportes y papeles, y agradeced a esta cruz que llevo sobre el pecho que no os aplique, sin más preguntas ni demoras, el fallo inexorable de nuestra ley marcial.

¿No me conocéis? — respondió el Rey americano. — Es mi nombre Melchor. Soy del Irán, del antiguo y famoso imperio que abatió los orgullosos bríos de Babilonia, reina de las ciudades. Vengo del sacro Elbues, padre de los ríos terrestres, cuyas aguas vivas devuelven la juventud y resucitan a los difuntos. He llegado hasta aquí al través de montañas y desiertos, cruzando las llanuras de la implacable Soledad, las arenas crueles y los pantanos salobres; pero, merced a mis fatigas, traigo inciensos y bálsamos y perfumes de la Ciudad de las Rosas, de los jardines de Tiharán; paños de seda, más finos que el plumón de un ave, sembrados de arabescos y de flores, de leopardos y gacelas; perlas de Ormuj; tisúes de oro y plata; cojines y alcatifas de los bazares de Chiraz... Voy en busca de las tierras apacibles donde reina la paz del Señor, de Aquél, que niño y pobre nació en un establo de Belén...

Yo soy Gaspar — dice el segundo Rey. — Vengo del Eufrates y el Tigris, de los bosques gigantes de palmeras, vecinas del mar y del desierto, de las tierras gloriosas y milenarias, llenas de ruínas y sepulcros, de los osarios imponentes de la historia, de las ciudades muertas que aún fatigan al mundo con el eco sonoro de sus nombres.

Vengo de Basora y Bagdad, donde aprendí los cuentos de las Mil y una noches; puse mi tienda entre los pálidos ladrillos de Kharsabad y de Nínive, de Babilonia y Seleucia; cargué mil camellos de oro antiguo, de reliquias sagradas, magníficos despojos de los reyes de Siria; traje también yeguas de pura sangre arábiga y asnos blanquísimos, todos cargados de riquezas...

Soy Baltasar — dice el Rey negro. — Yo tengo mi palacio junto a las aguas del Nilo Azul, que salta y corre entre lagos, volcanes y torrentes, al través del hielo de las cumbres y el fuego de los desiertos y los cráteres. Negro soy porque el sol me abrasó desde la cuna, en las tierras bárbaras y esplendorosas de Etiopía. Crucé el Mar Rojo; pasé al Yemen, a la Arabia Feliz; seguí las rutas de la Meca, de Medina y Jerusalem; el camino glorioso de Damas-

co; hallé los tesoros de las antiguas reinas, la de Palmira y la de Saba; dormí a la sombra de los cedros del Líbano; bañé mi rostro en el Jordán y vengo a Europa, cargado de púrpura y de marfiles, de piedras y maderas preciosas, añejos licores, sándalos, mirras, cinamomos exquisitos, con ofrendas mil para los niños cristianos que aprendieron en la cuna el dulce nombre de Jesús...

Ricardo León.

Noche de Reyes

Al Excmo. Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo.

I

Es la dorada noche en que descienden
a la tierra los Magos, y recorren
la cristiandad, guiados por la estrella
que los condujo hasta Belén un día;
estrella cuya luz por las paredes
filtra callada, iluminando el sueño
de la niñez, como celeste nimbo,
en torno de la almohada, que se arruga
al blando peso de su frente... ¡Oh madres!
velad por vuestros hijos, su inocencia
frágil y delicada como cáliz
de lirio custodiad, que al mismo soplo
que, deshojando la ilusión, apague
a sus ojos el astro de los Reyes,
no tardará, tal vez, en extinguirse
la vacilante luz que, en la negrura
de la terrible eternidad enseña
el camino de Dios a los mortales.

II

En casa de Fabián todo es tristeza
desde la noche en que murió su esposa.
Mas los niños son niños. Un momento
lloran viendo llorar, y palidecen
contemplando con ojos azorados
el lúgubre aparato de la muerte.
Pero pronto, el calor, el sol de estío
que llevan en su sangre, funde el hielo
de la consternación; juegan y ríen
y el rosado color de sus mejillas
con su luto de huérfanos contrasta.

III

Son las nueve, la hora en que se acuestan
Petrilla, Juan y Luis. Como no tienen
madre, la camarera les desnuda,
reza con ellos la oración, que suena
cual hilo de agua en la quietud nocturna;
la almohada y el embozo arregla y muelle,
les besa, les arrulla, les santigua,
y a su lado se sienta, hasta que anuncia
su fresco sueño el respirar tranquilo.

IV

Bondadosa mujer, de alma tan limpia
como su blanco rebocillo, hermana
del roble montañés, viviente archivo
de tradiciones y baladas, lleva
pegados al jubón de negra sarga
y a su tosco lenguaje los perfumes
del terruño natal, postrer refugio
de las reliquias de la patria antigua,
esquiva soledad, honda y agreste,
a donde el mundo arrollador no llega.
Para los otros vive; apenas sabe
qué son tristezas y alegrías propias.
En casta doncellez ha encanecido
¿Ni cómo dar su corazón a un hombre,
si nunca ha sido suyo? A la señora
vió nacer y a sus hijos, y les ama
como amó a sus abuelos; heroína
de una virtud sin nombre para ella,
que, cual precio vulgar del pan que come,
en torno su tersura inagotable,
contra la cual no pueden ni acritudes
de la vejez ni ajenas asperezas.
Colgado al cinto su llavero, a todo
atiende en el hogar, lenta y activa;
y el reuma conllevando, temerosa
de Dios, piensa en los vivos y en los muertos
de la casa en que sirve, y sus menores
vicisitudes en la mente guarda,
como solemnes pastos de su vida.

V

Ya duermen Juan y Luis; pero su hermana
mayor, encantadora gitanilla
de siete abriles, entre ceja y ceja
algún asunto traerá que exalta
su espíritu infantil.

—Anda, sé buena,
ven a acostarte, lucerito mío
(la vieja le repite).
—No, no puedo.
Tengo que hacer (responde, sin mirarla,
Petrilla con los ojos agrandados
por una idea fija). Toma un beso
y espera.
¿Qué remedio? Gesticula
la anciana, reprochándose a sí misma
su flaca voluntad, que no resiste
a un beso de tal boca. Junto al fuego
sentada, tiende sus rugosas manos
y descabeza un sueño... En tanto, Petra,
que escribe ya de quinta y ha ganado
por Navidad un premio de escritura,
sacando de la mesa donde guarda
sus tesoros de urraca, un manuscrito
que cubre otro papel, cual oro en paño,
instálase en la silla, colocando
en la roída barra sus pies juntos;
y el comenzado escrito continúa
en caracteres rígidos y tiesos
cual reclutas haciendo el ejercicio.
El pálido velín unge su rostro
y su desordenada melenilla
de halconero feudal, y en ella todo,
las rosas de la cara, el entrecejo
nervioso, la boquita que se mueve
al lento andar de su menuda mano,
y las pupilas húmedas del fuego
de su interior actividad, revelan
cuanto la absorbe su labor. Se oye
de su pluma el chirrido. Y en la sombra
del viejo cuadro en la pared colgado,
los angelitos de rollizas formas,
cual si olvidaran el celeste rito
que en derredor de un santo les congrega,
cuchichear y sonreìr parecen,
mirando a la graciosa pendolista.

VI

Esta, de vez en cuando, se interrumpe,
erguida la cabeza, oído alerta,
como sobrecogida y azorada
por lejano rumor de caracoles
de mar, roncas bocinas y sonoros
cascos de palafrenes y camellos,
cargados de tesoros infantiles.

VII

Dejémosla soñar, y en el sombrío
laboratorio de Fabián entremos.
La luz, que baja de velado foco,
alumbra su calvicie prematura.
Estantes y pupitres invadidos
de libros y papeles, osamentas
de lagartos, ampollas multiformes,
geométricas figuras y retortas
y matraces y estufas y alambiques,
visten de taumutúrgico prestigio
el cuarto del doctor. Allí la vida
pasa. Su herida sangra. Sólo el arduo
trabajo del espíritu consigue
secuestrarle al dolor, que pronto vuelve
a recobrar su presa. Inútil fardo,
todo el tesoro de la humana ciencia,
ni una gota de bálsamo destila
sobre su corazón. Medita, lucha,
y los secretos de natura indaga.
Ya, fundiendo el canuto cristalino
en la sonante llama del soplete,
fabrica el tubo capilar, y sorbe
y deposita en él menuda gota
de orgánica sustancia, y analiza,
a través de potente microscopio,
el germen de la vida y de la muerte;
ya en complicados cálculos se engolfa
de guarismos y signos algebráicos;
ya registra volúmenes, y vela
sobre ellos, con afán, hora tras hora,
en el silencio de la noche. Empero
se alza de pronto el huésped de la negra
soledad de su alma, semejante
a cómitre cruel que abandonara
su breve sueño para herir de nuevo
con restallante látigo al cautivo.
Boga su pensamiento en las tinieblas
de la incredulidad, en donde sólo
flota la imagen de la muerta esposa;
y recordando llora, con la frente
oculta entre las manos, y por ella
pasa la historia de su amor.
Un día
en extraño país, entre dos luces,
en tanto que pasaba el rumoroso
río de gente por la calle angosta,
le atrajo a la ventana el son del arpa
de un saboyano. Enfrente, una cortina
se alza y asoma una mujer. Cual humo

denso y oscuro su cabello marca
el óvalo ideal de su semblante.
Se miran un momento adivinando
más bien que viendo el uno la mirada
del otro en la penumbra de los ojos.
La sombra vela su rubor, y sienten
el vago sobresalto de una hora
solemne, esponsalicia, en cuyo seno
un doble porvenir germina y late.
La adversidad, como celoso monstruo,
quiso lanzarles por opuesta senda.
En vano; sus espíritus fundía
el ardiente crisol del infortunio.
Dios su constancia coronó y al año
de su feliz unión, en la zozobra
que precede al misterio de la vida,
el vagido sonó del primer hijo.
El doctor, en los breves horizontes
de su casa cerró la temeraria
mente, cansada de explorar un mundo
vacío para él, y fué dichoso.
Efímera ventura... Siete inviernos pasaron.
Una tarde, la heroína
de amor, la madre angelical hablaba
del porvenir, tejiéndolo risueña
con las hebras de luz de su esperanza,
entre el bullir de sus alegres niños,
mientras detrás de su sillón de enferma
se acercaba la muerte, y la veía
su esposo con terror mal reprimido.
"Por la Pascua, decía, llevaremos
a nuestros hijos a adorar la santa
Patrona que bendijo nuestra boda".
Llegó la Pascua; en su ataúd yacía.

VIII

Así la ve Fabián, única imagen,
única religión, único resto
del templo juvenil cuyos escombros
su destrozado corazón aplastan.
Así la ve Fabián, y rencoroso
se encara, reclamándole su prenda,
con el poder que el Universo rige...

IX

Más ¿qué liliputienses personajes
son esos que al doctor los ojos guiñan
desde un rincón del gabinete? Monos,
polichinelas, títeres, muñecas,

revueltos en equívocas posturas,
con su lenguaje mímico parecen
decirle: "No has oido". El gallo canta.
Llévanos ya; de escarcha humedecidos,
en el balcón daremos testimonio
del paso de la excelsa caravana.
El chiquillo precoz que ponga en duda
nuestro celeste origen, debería
morir, como el hereje achicharrado.
¡La realidad, el sueño! ¿Es menos cierto
que la tangible realidad el mundo
de la mente pueril en que vivimos?

X

Fabián los dulces y juguetes coge;
cruza cual sombra la desierta casa;
mirando el sueño de sus hijos, siente
aligerarse el peso que le agobia;
abre con tiento los helados vidrios,
y deja en el balcón su leve carga.
Pero, ¿qué es lo que ha visto en el zapato
de Petra? Es una carta. Presuroso
acércase a la luz. La carta dice:

XI

"Querida madre mía.
Esta carta te escribo,
porque, como en la noche de este día
bajan los Reyes, que un lucero guía,
a visitar la tierra donde vivo,
he querido escribirte aprovechando
el correo del cielo, y de este modo
recibirás, con mi cariño todo,
los millares de besos que te mando.
Mi padre ¡si lo vieras!
desde que te moriste,
está siempre tan pálido, tan triste ...
Yo, cual querías tú, siempre sumisa,
consolarle procuro,
y hasta le hago reir, más te aseguro
que me da ganas de llorar su risa.
Juan y Luis, tan robustos y tan sanos.
Como, aunque es un secreto, ellos no ignoran
que esta carta te escribo, mis hermanos
me han dicho que te diga que te adoran;
y, Dios mediante, el año venidero
te escribirán también cuatro renglones.
A Juanillo le han puesto pantalones
y lleva un redingot de caballero.

Te juro que este mes he sido buena,
más que nunca lo he sido,
porque los Reyes no me den la pena
de negarme la gracia que les pido.
Tú, que eres una santa y ves mi anhelo,
pídeles, madre, que mi ruego acojan,
Y que esta carta del balcón recojan,
y te la lleven de regreso al cielo..."

XII

Pero, ¿a qué profanar su estilo de ángel
con mi remedo pálido? Leía
Fabián, y aquel escrito incoherente,
monumento de amor y de inocencia,
podía más en él que los infolios
de apologistas, sabios y doctores,
abismos de saber donde buscaba
en vano un rayo de su fe perdida,
como en el fondo de las olas busca
el buzo las reliquias del naufragio.

XIII

Rueda, en tanto, la noche; las estrellas
van desfilando; en los llorosos vidrios
el alba gris y pálida clarea,
un hálito sutil hiela el ambiente;
se despereza el pájaro en su jaula,
y a misa llama el esquilón del templo.

XIV

Dejándose caer entre los brazos
de vetusto sillón, junto a los restos
de lumbre sepultada en la ceniza,
fríos los pies y la cabeza ardiente,
queda el doctor, inmóvil, abstraído,
perdida la mirada en el oscuro
fondo del dormitorio de la niña.
En su lecho, de pronto, incorporarse
la ve, toda cabellos, toda ojos,
mal ceñida la tenue camisilla,
siguiendo con extática mirada
algo, sólo visible para ella,
que en el espacio se disipa, como
prolongación de fugitivo ensueño
que aún, al despertar, la acariciase.
"Padre, dice llamando, ¿no la viste?
Era ella, mi madre. A verme vino...
Yo le escribí una carta, y en la mano
abierta la traía... Entró en mi cuarto;
apartó los cabellos de mi frente
y me besó... Callaba y sonreía,

y otra vez me besó. ¡Qué hermosa estaba!
¿Ves esta claridad? Por este lado
se fué, dejando olor de violetas".

XV

El padre, silencioso, hacia su pecho
la atrae. Llora. En sus entrañas siente
una congoja dulce, algo que vibra,
algo que cede como duro hielo
al intenso calor; y allá en las cumbres
frías y desoladas de su mente,
por infinita lobreguez envueltas,
bajar suave la rosada aurora
de la inmortalidad y la esperanza.

Juan Alcover.

Moral

A los grandes

Para entrar en el verdadero conocimiento de vuestra condición, consideradla en esta imagen.

Un hombre es arrojado por una tempestad a una isla desconocida, cuyos habitantes buscaban desconsolados a su rey, que se había perdido; y teniendo mucha semejanza de cuerpo y fisonomía con ese rey, le toman por él y le reconoce esta cualidad todo el pueblo.

Al principio no sabía qué partido tomar; mas al fin se resolvió a condescender con su buena fortuna. Admitió cuantos respetos le quisieron rendir y se dejó tratar como rey. Mas no podía olvidar su condición natural; pensaba al propio tiempo que recibía esos respetos que él no era el tal rey que ese pueblo buscaba y que este reino no le pertenecía. Así que tenía un doble pensamiento: uno, por el cual obraba como rey; otro, por el cual reconocía cuál era su estado verdadero y que sólo el azar le había puesto en el lugar que ocupaba. Recataba este último pensamiento y manifestaba el otro. El primero le servía para tratar con el pueblo y el segundo para tratar consigo mismo.

No os imaginéis que sea menos azar el que os da la posesión de vuestras riquezas que aquél por el cual este hombre fué rey. No más que él, tenéis derecho alguno personal y natural; y no sólo no os encontráis hijo de duque, sino que no os encontráis en el mundo sino por una infinidad de azares. Vuestro nacimiento depende de un matrimonio, o más bien de todos los matrimonios de vuestros ascendientes.

Tenéis, decís, vuestras riquezas de vuestros antepasados; mas ¿no es por mil azares cómo nuestros antepasados las adquirieron y conservaron? Mil otros, tan hábiles como ellos, no las pudieron adquirir, o al adquirirlas las perdieron. ¿Os imagináis que esos bienes han pasado de vuestros antepasados a vosotros por vía natural alguna? Eso no es exacto. Este orden no está fundado sino en la sola voluntad de los legisladores, que han podido tener buenas razones, mas ninguna de ellas se deriva de un derecho natural que vosotros tengáis sobre esas cosas. De placerles ordenar que esos bienes, de poseídos en vida por los padres, volviesen a la república a su muerte, no tendríais motivo para lamentaros. Así, el título por qué poseéis vuestra hacienda, no es un título natural sino de fundación humana. Otra dirección mental en los que han hecho las le-

yes os hubiera tornado pobres; y sólo esta coincidencia del azar que os ha hecho nacer, con el capricho de las leyes favorables a vuestro respecto, es lo que os pone en posesión de todos esos bienes.

¿Qué sigue de ahí? Que debéis tener como ese hombre de que hemos hablado, un doble pensamiento; y que si procedéis externamente con los hombres según vuestro rango, debéis reconocer, por un pensamiento más recatado pero más verdadero, que no estáis naturalmente sobre ellos. Si el pensamiento público os eleva por encima del común de los hombres, que el otro os reduzca y os mantenga en una perfecta igualdad con todos los hombres, pues ese es vuestro estado natural.

El pueblo que os admira no conoce tal vez ese secreto. Cree que la nobleza es una grandeza real y casi considera a los grandes como de naturaleza distinta de los demás.

No le descubráis este error, enhorabuena; mas no abuséis de esta elevación con insolencia, y sobre todo, no os desconozcáis vosotros mismos, creyendo que vuestro ser tiene algo de más elevado que el de los otros.

¿Qué diríais de ese hombre hecho rey, por error del pueblo, si viniese a olvidar totalmente su condición natural, si imaginase serle debido ese reino, merecerlo y pertenecerle de derecho? Os admiraría su necedad y locura. Más ¿es menor la de las personas de condición que viven en un extraño olvido de su estado natural?

¡Cuán importante es esta prevención!

Porque todos los arrebatos, toda la vanidad, y toda la violencia de los grandes, vienen de no conocer lo que son, pues sería difícil que los que se mirasen interiormente como iguales a todos los hombres y estuviesen bien persuadidos de que no tienen nada en sí que merezca esas pequeñas ventajas que Dios les ha dado con preferencia de los demás, los tratasen con insolencia. Precioso es olvidarse de sí mismo para eso y creer que se tiene alguna excelencia real sobre ello, en lo cual consiste esa ilusión que procuro descubrirlos.

Blas Pascal.

Pensamientos, Aforismos y Postulados

Suele decirse que nunca es tarde para hacer el bien; pero en educación puede decirse con más verdad "nunca es pronto".

Renault.

Creedme: cada hombre oculta penas que el mundo ignora y con frecuencia juzgamos frío a un hombre cuando en realidad sólo está triste

Longfellow.

La fe dice, en verdad, lo que los sentidos no dicen, pero no lo contrario. Está por encima, no en contra.

Pascal.

Honra en el universo a la fuerza más grande: la que dispone de todo y gobierna todo. Honra también dentro de tu persona a la fuerza más grande: ésta es de la misma naturaleza que aquélla. Es la que dispone de todo lo que posees y la que dirige tu vida.

Marco Aurelio.

Los errores no serían temibles si no tuvieran la precaución de echarse a la calle embozados en el manto de la verdad.

Selgas.

Las justicias del justo, serán juzgadas.

Massillón.

El ingenio consiste en estar bien provisto de pensamientos inútiles; el talento en tener muchos de los conocimientos necesarios.

Joubert.

Ha pasado la moda de decir: Felíz como un rey. Se perderá la moda de decir: Felíz como un rico. Pero se dirá siempre: Felíz como un hombre que cumple con su deber.

A. de Gasparín.

Más vale callarse una verdad que decirla con acritud o mal talante.

San Francisco de Sales.

[illegible]

Pascal.

Pensamientos, Aforismos y Postulados

[illegible]

[illegible]

Pascal.

Pedagógicas

Nurseries y Escuelas y Nurseries

Para *"EL MONITOR"*.

Las Escuelas Nurseries se han difundido en los Estados Unidos para iniciar la educación de los niños menores de cinco años.

Las Escuelas Nurseries difieren de las Nurseries vulgarmente conocidas y de los Kindergarten.

La "Nurserie" vulgar, no es nada más que una sala de menores al cuidado de una "nurse" que por una razón u otra sustituye a la madre sin propósito educativo.

El Kindergarten es una institución para niños de cuatro y cinco años con el objeto de adiestrarlos para la función instructiva de la escuela; es una escuela intermedia entre el hogar y la escuela Llena la transición brusca entre ambos, educando los sentidos del niño. La importancia del Kindergarten en los Estados unidos ya no se discute y forman parte del sistema educacional en muchos estados, sin ser obligatorios. En 1924, había 9.384 Kindergartens y 618.819 niños inscriptos. En California un 42 por ciento de los niños inscriptos en las escuelas, pasan por los Kindergartens. Sus resultados son indiscutibles porque facilitan la tarea del niño y raras veces repiten los cursos los que han pasado por los Kindergartens.

Pero las Escuelas Nurseries, son otro tipo de institución educadora, que se abre camino en sistema educacional y que parece tienden a multiplicarse considerablemente en las ciudades importantes.

La Nurserie Escolar es la Nursery privada del niño rico agrandada y adaptada para los chicos de la clase común. Es para niños de dos, tres, cuatro y cinco años, asegurándoles las condiciones de higiene y cuidado personal, al mismo tiempo que se le inculcan buenos hábitos.

En la Escuela Nursery, el niñito no aprenderá letras, números ni nada de lo que le enseñará la escuela, sino que se le formarán buenos hábitos como lo haría la mejor madre con su hijo.

El edificio no tiene nada de escuela, ni de asilo, ni nada que acuse uniformidad, es un hogar, la casa de una familia feliz, mucha luz, aire, sol, cancha de juegos, dormitorios para las horas de reposo, cocina, cuarto de vestir o guardarropas.

En "Manhattan Nursery School", se reciben niños de 18 meses a tres años de edad y se agrupan por edad. Los cuidados, ali-

mentación, juegos y programas, están adaptados a la edad de los niñitos.

El objeto es: primero, dar a cada niño el cuidado que su salud requiere; segundo: proveer un ambiente favorable para su mejor expresión o desarrollo; y tercero: llevar una historia del proceso moral de cada niño, para dirigir la atención en aquella fase que parezca desviada.

Este último propósito parece exagerado, pero es el único medio que una sociedad ordenada debe usar para la educación de sus individuos.

En los Estados Unidos, ésto, no es exagerado porque, junto con el "Bureau de Education" coopera un cuerpo médico y un cuerpo de psicólogos para que la educación no sea una farsa sin sentido.

La persona encargada de la educación de los niños en la Escuela Nurserie, debe tener conocimientos de higiene infantil, nutrición, sicología infantil.

Algunas clases son de 10 niños, otras de 12, nunca más de 20. Los menores requieren atención casi individual, en cambio, los de tres y cuatro años, ya tienen deseos de asociarse y es más fácil dirigirlos en grupo.

Los niños aprenden a jugar, a respetar la propiedad ajena, a cuidar su ropa y lo que les rodea y a cuidar su persona. Pero lo más importante es la dirección espiritual, la mentira, los celos, el egoismo, espíritu belicoso, todo puede ser atendido y encauzado en su verdadera dirección.

En "Manhattan Nursery School", se lleva un record de las características de cada niño, físicas y morales, este record se continúa en todas las escuelas por donde pasa el niño y se puede ver todo el proceso de adaptación moral. En caso de un niño rebelde o problemático, como se le conoce la historia, se busca a tiempo la forma de corregirlo.

La higiene mental es lo más importante en las "Nursery School".

En Boston, en 1920, crearon una Escuela Nursery con 23 niños de dos a tres años de edad. Quedan en la escuela desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde, hora que los padres pasan a buscarlos. La mañana la dedican a juegos y música, con merienda a las 10 de la mañana. Cuando el tiempo lo permite, las clases funcionan al aire libre. A las 12, almuerzo, reposo de una a tres.

La escuela provee de un ambiente feliz para cada niño, porque el trabajo es casi todo individual. Interesa a los padres en el valor del buen cuidado físico, moral y mental de los niños.

En una "Nursery School" que he visto en New Haven, quince niños de tres años, en una sala llena de plantas, luz, sol, pájaros, tenían juguetes y aparatos para saltar, balancines, andadores, etcétera, instrumentos musicales, mesitas, sillitas, todo el mundo de cosas que la imaginación del niño necesita para ser feliz.

Una niña de tres años sabe quitar sus zapatitos de clase y cambiarlos por los de salir; al terminar sabe donde guardarlos; mira

sus manitas que están sucias y solita se las lava. Sabe ordenar sus juguetes y todo ese grupo de pequeñas cosas que hacen de una persona, un ser ordenado, sociable y feliz. Todos los niñitos saben peinarse, lavarse y cambiar sus botines. A la hora de la merienda, pusieron sendas botellitas de leche en el lugar de cada compañero en la mesa, como si lo hicieran jugando, porque todos son amiguitos.

Aprenden a ser independientes y a vivir en sociedad, porque juegan en grupo y viven en grupo una vida sana, alegre y feliz. Todo es comentado con alegría, no hay malos ejemplos, no se conoce la mentira, ni el egoismo que a veces nace en el hogar por el exceso de cuidado materno.

La tarea es difícil para la maestra, que debe formar hábitos y no ceder a caprichos que pueden deformar el alma del niño.

Causas de este movimiento pre-escolar

La atención por la edad pre - escolar, ha surgido en los grandes centros de población por varias razones.

El desarrollo de la máquina simplificó el trabajo humano, haciendo posible el trabajo de la mujer. El trabajo femenino fuera de la casa transformó la familia, los hijos quedan relegados al cuidado ajeno, mientras la madre sale a trabajar. Este fenómeno primero tocó a la clase obrera, después a la clase estable, es decir, la clase media; negocios y profesiones ocupan la actividad femenina.

La mujer reconoce sus derechos a la producción económica para contribuir a llenar mayores necesidades de ella misma y de su hogar. Entre tanto el niño pierde terreno en el hogar, pero la sociedad lo va valorizando cada vez más. La sociedad impone a los padres los deberes para con el niño a fin de protegerlo.

El crecimiento de la población reduce cada vez más el espacio de la vivienda, haciendo imposible el desarrollo de la actividad del niño dentro de ellas, la sociedad provee plazas y jardines para subsanarlo. Pero la madre en la sociedad moderna no puede estar todo el tiempo cuidando a su niño.

La sociedad se encarga de resolver también este problema. Las Escuelas Nurseries son la plaza, el jardín y el hogar con una madre común, a veces más inteligente y más preparada psicológicamente.

Es indudable que también han influído en este movimiento las ideas filosóficas en que se funda una sociedad democrática, la responsabilidad que ella tiene con respecto al bienestar de sus individuos y menores conocimientos de la naturaleza y necesidades del niño.

En Londres es donde se originaron estas instituciones con distintos fines: filantrópicas y particulares.

Italia, Suiza, Alemania, Francia, Praga y todos los países de Europa, tienen sus nuevas Escuelas Nurseries.

"Les ecóles gardiennes", "La casa dei bambini", "La maison des petits", todas tienen este objeto. Médicos, Psiquiatras, Madres y Maestros colaboran así en la construcción de las nuevas generaciones.

Emilia C. Deseo.

sus cosillas que están aseadas y sólita se las lava. Sabe ordenar sus juguetes y todo ese grupo de pequeñas cosas que hacen de una persona un ser ordenado, sociable y feliz. Todos los niñitos saben peinarse, lavarse y cambiar sus botines. A la hora de la merienda, parecen señoras botellitas de leche en el lugar de cada compañerito en la mesa, cosa que la hicieron jugando, porque todos son amiguitos.

Aprenden a ser independientes y a vivir en sociedad, porque juegan en grupos y viven en grupo una vida sana, alegre y feliz. Todo es conseguido con alegría, no hay malos ejemplos, no se conoce la mentira, ni el egoísmo que a veces nace en el hogar por el exceso de cuidado maternal.

La tarea es difícil para la maestra, que debe formar hábitos y vencer a caprichos que pueden deformar el alma del niño.

Causas de este movimiento pre-escolar

La atención por la edad pre-escolar, ha surgido en los grandes centros de población por varias razones.

El desarrollo de la máquina simplificó el trabajo humano, haciendo posible el trabajo de la mujer. El trabajo femenino fuera de la casa transformó la familia, los hijos quedan relegados al cuidado ajeno, mientras la madre sale a trabajar. Este fenómeno primero tocó a la clase obrera, después a la clase estable, es decir, la clase media; negocios y profesiones ocupan la actividad femenina.

La mujer reconoce sus derechos a la producción económica para contribuir a llenar mayores necesidades de ella misma y de su hogar. Entre tanto, el niño pierde terreno en el hogar; pero la sociedad lo va valorizando cada vez más. La sociedad impone a los padres los deberes para con el niño a fin de protegerlo.

El crecimiento de la población reduce cada vez más el espacio de la vivienda, haciendo imposible el desarrollo de la actividad del niño dentro de ellas, la sociedad provee plazas y jardines para subsanarlo. Pero la madre en la sociedad moderna no puede estar todo el tiempo cuidando a su niño.

La sociedad se encarga de resolver también este problema. Las Escuelas Nurseries con la plaza, el jardín y el hogar con una madre común, a veces más inteligente y más preparada psicológicamente.

Es indudable que también han influído en este movimiento las ideas filosóficas en que se funda una sociedad democrática, la responsabilidad que ella tiene con respecto al bienestar de sus individuos y nuevos conocimientos de la naturaleza y necesidades del niño.

En Londres es donde se originaron estas instituciones con distintos fines: filantrópicos y particulares.

Italia, Suiza, Alemania, Francia, Praga y todos los países de Europa, tienen sus nuevas Escuelas Nurseries.

"Los ocilios gardienanes", "La casa dei bambini", "La maison des petits", todas tienen este objeto. Médicos, Psiquiatras, Madres y Maestros colaboran así en la construcción de las nuevas generaciones.

Emilia G. Desco.

Información Nacional y Extranjera

Se bautizó una escuela con el nombre del Dr. José B. Zubiaur

El 24 de Diciembre último, fué bautizada la "Escuela de Niños Débiles N.° 4" con el nombre del doctor José B. Zubiaur.

La ceremonia dió lugar a un sentido homenaje que presidió el doctor Mosca, Presidente del Consejo Nacional de Educación.

La directora del establecimiento, Doña Balbina S. de Fernández Echegaray, usó de la palabra para exaltar la vigorosa personalidad del Doctor Zubiaur, destacando la justicia del homenaje que se tributaba a su memoria y trazando a grandes rasgos una biografía del gran educador y del amigo de la infancia.

Terminó la señora de Fernández Echegaray su discurso, con palabras de afecto para la esposa del Doctor Zubiaur allí presente, señora Adela Fahier de Zubiaur.

Nascimento Gurjel

Su fallecimiento

En Río de Janeiro falleció el 1.° de Enero el catedrático de pediatría de la Facultad de Medicina de la Universidad de ese país, doctor Nascimento Gurjel.

Jefe de la embajada que en misión científica y amistosa llegó a nuestra ciudad recientemente, trayendo los afectos y sentimientos de amistad del cuerpo médico del Brasil, su muerte constituye para el pueblo hermano una dolorosa pérdida y también para el nuestro, que vió siempre en el doctor Gurjel un noble amigo.

Revista de Revistas

La "REVISTA DE INSTRUCCION PUBLICA", antes Revista de Educación, que ve la luz en la Habana, publica en su número 8, correspondiente al mes de Octubre, un variado y selecto material de texto, firmado en su mayoría por distinguidos profesores y hombres de letras.

Publicamos a continuación un artículo de la profesora Teresa Merino y Salazar, no sólo por la importancia intrínseca que lo avalora, sino también por las orientaciones que lo han inspirado.

El "Sistema Natural" de educación física de M. Hebert

Cumple a mi deber presentar un informe de lo visto y practicado durante mi estancia en Francia, adonde fuí comisionada por mi ilustre predecesor el Dr. Fernández Mascaró, para estudiar el "Sistema Natural" de educación física de M. Hérbert, comisión que traté de llenar lo más cumplidamente posible, sintiéndome altamente honrada y profundamente agradecida por la designación de que fuí objeto.

Comenzaré dando a conocer la forma en que dimos cumplimiento a nuestra misión, las características fundamentales del método, elementos que lo constituyen, duración del período de adiestramiento y en qué consiste una lección tipo.

Nuestro curso fué tomado parte en París y parte en la palestra que en el sur de Francia, Salins d'Hyers, posee M. Hébert. La Sra. del Valle y yo tomamos nuestras lecciones en el colegio gimnástico situado en la calle de Benouville 6, y nuestro trabajo se realizaba en un lugar dedicado en otra época a un circo, siendo naturalmente un sitio cubierto, limitado por paredes, aunque amplio para el número de personas que allí tomábamos clases. En el sur trabajábamos al aire libre, en el castillo de Bormettes y de cuya organización hablaré más adelante. Los compañeros de comisión, los Sres. G. Abreu, Ferreira y los Dres. Andrial y Fiterre, hicieron su adiestramiento en un hermoso estadio al aire libre, situado en la isla de Saint Germain, que rodea el Sena.

Recibimos en París nuestras clases de señoritas graduadas bajo la vigilancia directa de M. Hébert, y fuimos sometidas al adiestramiento de acuerdo con las condiciones generales del método y, en nuestro afán de cumplir y alcanzar en el más breve tiempo, tomamos desde el primer día el máximum de tiempo en cada sesión:

una hora y el número máximum de sesiones por semana, o sean seis. De once a doce del día tomábamos la lección de adiestramiento; de 2 ½ p. m. a 4 p. m. práctica de observaciones y de 4 a 6 p. m. práctica escolar o bien lecciones de danza.

En el castillo de Bormettes, hermosamente situado en la falda de una colina, rodeado de múltiples y frondosos árboles y frente al mar Mediterráneo, es donde el método alcanza toda su efectividad y se lleva a la práctica en todos sus aspectos, pues siendo un internado, las alumnas están sometidas a un plan general que regula la alimentación, el traje, la cantidad de trabajo, el sueño y descanso de cada individuo. En dicho castillo vive Mme. Hébert, haciendo la misma vida que las internas, y tres o cuatro monitrices graduadas, realizándose entre todas las faenas del castillo, pues no existe una sola sirviente. Una de las monitrices, la de más experiencia a mi entender, hace de secretaria la que distribuye el trabajo a las demás y tiene la dirección técnica del internado.

Desde que nos levantábamos, 6 de la mañana, hasta las 6 de la tarde, estábamos vestidas con traje propio del sistema o sea un pantalón muy corto de algodón, una túnica, también de algodón, muy corta (sólo llegaba a la mitad del muslo), descotada y sin mangas, y unos zapatos de tela con suela de soga, sin medias y algunas hasta prescindían de los zapatos. Para la primera salida (siete menos cuarto), nos cubríamos con un swater que abandonábamos generalmente a la hora de la lección de entrenamiento. Con respecto al uso del traje debo aclarar dos puntos: Primero, que tanto en París como en la palestra del sur no entra en absoluto ningún hombre; es más, ni el propio M. Hébert presencia directamente las clases; y en segundo término, que verdaderamente le estamos agradecidas, pues no nos exigió el uso del traje en la forma estricta empleada allí, en atención al cambio brusco de temperatura a que nos vimos sometidas, ya que en los primeros días de nuestra estancia en París el termómetro marcó 8 y 10 grados bajo cero.

M. Hébert tiene gran amplitud de criterio y bastante transigencia para darse cuenta de que no es posible romper de manera radical y rápida con costumbres establecidas por la sociedad. Así, pues, a excepción de las escuelas que en Caen vimos trabajar en un estadio modelo, todos los alumnos de ambos sexos de las escuelas públicas visitadas en París y las que concurrían al castillo en Bormettes para las prácticas escolares de las internas, hicieron sus ejercicios completamente vestidos y calzados. En cuanto a la alimentación, se siguen al pie de la letra las indicaciones del Dr. Paul Carton, médico naturalista, que en su libro sobre alimentación marca la dieta día por día. En ella está proscrita de manera absoluta la manteca y carne de puerco. Como grasa sólo se usa en pequeñas proporciones el aceite de oliva y la mantequilla. Sólo en una de las comidas se comía carne de res, que algún día de la semana era sustituída por un huevo frito o al agua; como plato obligado en ambas comidas teníamos la lechuga o la escarola y una pequeña ración de trigo crudo puesto en agua el día anterior, o bien papas, zanahorias, alcachofas, etc., crudas. La comida se caracterizaba por su frugali-

dad, a pesar de lo cual todas conservaban su peso medio y su aspecto saludable. Por mi parte puedo decir que nunca sentí debilidad.

También se realizaban trabajos de jardinería (guataquear, rastrillar, hacer uso del pico y la pala), menaje, incluyendo el lavado de la ropa, y un día de cocina por semana, etc. La mañana se dedicaba a estas ocupaciones y a la lección de entrenamiento completo, de 9 a 10 a. m. A continuación, tres veces por semana, práctica escolar, La tarde se distribuía entre trabajos con pico y la pala, costura, estudio, lecciones de canto y danza, juegos de pelota, lanzamiento de discos y de diablos. Estos asuntos se alternaban, en distintas tardes de la semana, una de las cuales era libre desde las tres, hora en que podía tomarse un paseo por las orillas del Mediterráneo o bien ir al pueblecito cercano, la Londe, distante dos o tres Kms., para hacer compras, etc. A continuación daré el horario de dos días de la semana que nosotros pasamos allí, uno suave y otro fuerte.

Lunes.—Levantarse a las seis, lavarse, vestirse y arreglar la cama para estar listas a las siete menos cuarto, hora del paseo diario y obligado de subir a la colina que está detrás del castillo, bien a grandes pasos o corriendo, haciendo solamente dos paradas para respirar. Vuelta a las siete; reposo hasta las siete y diez, en que tomábamos el desayuno, compuesto de café, leche, pan del día anterior y miel de abejas. Terminado éste a las siete y media, a cada alumna se le señalaba una parte de la casa que debía barrer, trapear, limpiar los muebles, etc. A las ocho debía terminarse y entonces, mientras las alumnas restantes hacían otros trabajos que en días subsiguientes realizábamos nosotras, la Sra. del Valle y yo fuimos designadas para cortar flores y adornar con ellas la casa. A las nueve lección de entrenamiento completo hasta las diez. De 10 a 10 ½ costura y después reposo hasta las 11 ½, en que fuimos a almorzar. El almuerzo consistió en un plato de tallarines, una lasca de carne asada, un plato de lechugas sin aceite ni vinagre, compota de fresas, pan y agua, pues también están excluídas las bebidas alcohólicas. Reposo hasta las 1 ¼, en que fuimos al estudio hasta las 3, hora en que salimos al jardín con un rastrillo para limpiar los caminos de hojas, piedras, semillas, etc. A las 3 ½ tirar al blanco con unas pelotas; después juego de tennis hasta las 4, hora en que comimos la merienda (una rueda de pan y un pedacito de chocolate). En seguida fuimos a la clase de canto y baile y después al estudio hasta las 6 ½; a las 7 a comer. La comida consistió en sopa vegetal, papas y coliflor cocidas, escarola sin aliño, pan y como postre un plátano. Terminada la comida pasamos al salón de estudio donde se conversa, se toca el piano, etc., hasta las nueve, hora en que invariablemente hay que dormir.

Martes.—Este día fué de trabajo fuerte. Nos levantamos y dimos el paseo como el día anterior; el desayuno fué igual, sólo que en vez de miel tuvimos mantequilla; menaje y después al jardín, no a cortar flores, sino a guataquear hasta las nueve, en que tomamos la lección de adiestramiento; después reposo, costura de 11 a 11 ½ práctica escolar; a las doce menos cuarto almuerzo, cuyo menú fué: pan, escarola, potaje de lentejas, carne y dulce de ciruelas. Reposo hasta las 12 ½, costura hasta la 1, estudio hasta las 2 y a esta

hora salimos al jardín la Sra. del Valle y yo armadas de una pala y un rastrillo para quitar piedra y tierra de la colina, hasta las 3, hora de la merienda (siempre la misma) ; y después paseo al pueblecito cercano, pudiendo regresar a las 7, pues había que trasladarse a pie. La comida consistió en sopa vegetal, papas y alcachofas cocidas aliñadas con aceite y vinagre y como postre leche agria con azúcar. A las 8 al salón y a las 9 a dormir.

Tanto en esta palestra del sur, que es la de invierno, como en la de Deauville, que es la de verano, donde además se nada y se rema, se hace una vida tan cerca de la naturaleza, tan higiénica en cuanto a comida, vestido, trabajo y descanso, que necesariamente el entrenamiento de un individuo sometido al ''método natural'' bajo estas condiciones tiene que alcanzar los mejores resultados físicos.

En cuanto a la organización, he olvidado decir que tanto en Benouville como en el castillo de Bormettes no vi profesores especiales para las distintas materias que tenían que cursarse, sino que cada aspirante toma sus libros y trata de interpretar, y si encuentra alguna dificultad consulta con otra monitriz más adelantada. Después cada cierto número de días era examinada por la directora de la palestra o por M. Hérbert. Aquí como en las escuelas, parques, estaciones de subterráneo, pude observar la maravillosa disciplina que guardan todos los individuos de ese gran país en todos los actos de la vida. Resulta en verdad admirable el uso moderado y justo que de la libertad hacen en todos los momentos. Así, pues, la libertad en que el método deja a los alumnos para que cada cual sólo ejecute lo que en realidad pueda, no trae allí ninguna indisciplina, pues, a decir verdad, siempre pude comprobar que hasta los muchachos hacían cuanto les era posible dentro del límite de sus fuerzas.

Cumplida ya la primera parte de mi programa, o sea la forma en que realizamos nuestro adiestramiento, empecemos a tratar del método.

El entrenamiento por el ''método natural'', tiende a la fórmula siguiente: ''Retornar a las condiciones naturales de vida, o de otro modo, vivir al aire libre en plena naturaleza, desnudez del cuerpo, práctica de ejercicios naturales, utilitarios e indispensables.''

''Los movimientos elementales analíticos o convencionales de los miembros y del tronco, lo mismo que los ejercicios de fantasía y acrobacia sin utilidad práctica, son proscritos o reducidos al mínimum.''

Esto lo establece el profesor en principio; pero al describir la lección tipo y más aún al llegar a la práctica de ella nos dice que cada grupo o género de ejercicio utilitario se compone del *ejercicio natural* y de *ejercicios elementales.* Por ejemplo, el ejercicio natural de trepar tiene como elementales la progresión en las cuatro extremidades, las suspensiones simples, las tracciones en la barra fija y todos los apoyos simples.

(Continuará).

Bibliografía

Gatología

De Ricardo Monner Sans

En folleto aparte y entresacado de la "Revista de la Universidad de Buenos Aires", sección VI, tomo III, página 5.ª y siguientes, febrero de 1927, acaba de publicarse la interesante obrita póstuma del escritor Ricardo Monner Sans, hace unos meses fallecido.

La producción no tiene mayores pretensiones: es un trabajo alegre y animado, en el que se habla de gatos y de cosas gatunas, con una erudición verdaderamente grande.

Monner Sans en el capítulo I diserta sobre la etimología de la voz *gato;* de su origen y de las enfermedades de que nos preserva. Hace consideraciones más adelante, sobre su inteligencia y educación, y, muy enterado, nos habla de *castas gatunas.*

Nos habla a continuación, de las cualidades de hermosura y belleza del doméstico felino. "El gato por la elegancia de sus movimientos, la finura de sus líneas, la suavidad de su pelaje, su gracia y vivacidad, más, pero mucho más, agrega el autor, que por el servicio que presta en los hogares, ha inspirado a poetas y a pintores, y ha sido el animal preferido por no pocos personajes cuyos nombres la historia ha salvado del olvido."

Entre los gatófilos célebres cita a Godofredo Mind, a Teófilo Gautier, a Lope de Vega, a Taine, a Torcuato Tasso, a Merimée, a Víctor Hugo, a Bismarck, etc.

Trae a renglón seguido un Vocabulario o pequeño Diccionario con el significado de una cantidad de palabras que hacen referencia a cosas de gatos.

Termina el folleto con un "Refranero" que registra algunas docenas de locuciones o refranes, muchos de ellos poco conocidos.

ESPAÑA Y AMERICA

Por Aquiles B. Oribe

El autor del opúsculo que lleva dicho título, es notario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Montevideo. Constituye el cuerpo de la obra una colección de cartas que el autor escribió hace algunos años al ilustre publicista español, Rafael María de Labra, quien, como recuerda el señor Oribe, desde la alta tribuna

de la madre patria bregó incesantemente por la solidaridad hispanoamericana.

Todo el libro es un himno entonado en honor de España, y al recordar hombres y acontecimientos, transcribe unos párrafos del discurso que pronunció el primer embajador argentino en España, doctor Marcos Avellaneda: "Españoles y argentinos materializando ideales, idealizando intereses a la manera en que la luz y el calor se compenetran, aprovechemos el mayor acercamiento actual, y para que no resulte transitorio, ocasional, celebremos tratados, ajustemos inteligencias arancelarias, sólidos vínculos de confraternidad entre ambas naciones, expresiones leales de sus mútuas y recíprocas conveniencias, porque de esa solidaridad armónica puede depender el bienestar de millones de hombres y hasta algunos avances de la civilización. Cooperemos todos a que profesores españoles y argentinos se continúen cediendo respectivamente sus cátedras, en el más ferviente y generoso intercambio espiritual; ayudemos a que los bancos, movilizando sus valores, sumen el capital español a la actividad argentina; evitemos que falten barcos sirviendo la oferta y la demanda de dos mercados que por mandato de la Naturaleza son complementarios."

PUBLICACIONES DEL ATENEO IBERO AMERICANO

FAMILIAS COLONIALES.—ASCENDIENTES AMERICANOS DE LA CASA PRIMO DE RIVERA

Por R. de la Fuente Machain

Aquella benemérita institución que con inteligente constancia e incansable actividad trabaja por el acercamiento iberoamericano, ha decidido publicar en folleto las interesantes y valiosas conferencias que se pronuncian por autoridades en sus salones.

Elegantemente impreso hemos recibido la pronunciada por el señor Lafuente, que tiene por principal objeto darnos noticia de los ascendientes americanos de la casa Primo de Rivera.

Dificilísimo ha sido establecer filiaciones de parentesco, dada la manera de constituirse las primeras familias americanas. Los antiguos conquistadores eran solteros y los pocos casados que se aventuraban, no se hacían acompañar por su familia, prefiriendo asegurarse previamente de las condiciones de habitabilidad del nuevo asiento. Por eso, como apunta el señor Lafuente, en las fundaciones de la conquista casi no figuraban nombres femeninos y cuando los hay, es en número muy reducido y no muy brillante. Lo cual dió como consecuencia muy común, que la primera generación de nativos, procediera de la mezcla con indias, y a pesar de ello gozó en el concepto general, de la misma situación social ocupada por sus padres españoles, cosa, que al menos en las altas clases, no se repite luego, pues los que llegaban a la Metrópoli con una tradición de origen, se mostraban reacios para legalizar uniones mezcladas, a

pesar de las disposiciones de peninsulares. Pero las leyes son impotentes para vencer los prejuicios arraigados y el de raza es uno de los más fuertes.

La familia española de Primo de Rivera tiene comunidad de origen con numerosas familias rioplatenses que han dado hijos ilustres en nuestros anales.

El autor nos explica como el 2 de Noviembre de 1809 se celebró en el Oratorio doméstico del Excelentísimo señor Marqués de Sobremonte, el matrimonio del Capitán de Fragata graduado de la Real Armada, don José Primo de Rivera, natural de Algeciras, e hijo del brigadier D. Joaquín Primo de Rivera, Coronel de Artillería y doña Juana Nepomucena María de Sobremonte, nacida en Córdoba del Tucumán, hija del Brigadier de los Reales Ejércitos, don Rafael de Sobremonte, Marqués de Sobremonte, natural de Sevilla, antiguo Gobernador de Córdoba del Tucumán, donde dejó su nombre muy bien acreditado por sus ideas progresistas y las medidas de buen gobierno que supo tomar. Después había desempeñado el cargo de Virrey del Río de la Plata, con menos brillo, es cierto, pues sus dotes militares no estuvieron a la altura requerida por las circunstancias del momento en que le tocó actuar, y no fueron comparables con las del gobernador civil y administrador, desplegadas en su anterior destino, por lo cual su actuación como Virrey deslustró la fama alcanzada como Gobernador de Córdoba.

La obra, que un cúmulo de datos hacen cansadora, se lee con gusto de un tirón, por el interés de las cosas narradas.

TOPICOS LEXICOGRAFICOS

Por Eusebio R. Castex

Digno del mayor aplauso es el trabajo del Ateneo Iberoamericano, publicando las conferencias que se pronuncian en la docta casa. Hemos recibido un folleto con el título citado, con un pórtico del doctor José León Suárez, presidente de aquella institución, en el que dice textualmente: La vigilancia del idioma y una discreta propaganda a favor de su pureza, como vinculación afectiva entre pueblos del mismo origen, es uno de los propósitos del Ateneo Iberoamericano.

Muchas de las conversaciones de los sábados, han versado sobre tópicos lexicográficos, con motivo, generalmente, de pretendidos "americanismos" y "argentinismos", comprobándose que, en realidad, se trata casi siempre de voces anticuadas, de regionalismos peninsulares o, simplemente, corrupciones llevadas a cabo en España e introducidas luego en América. Salvo los casos referentes a la naturaleza, a saber: la fauna, flora y toponimia del Nuevo mundo, la casi totalidad de las voces catalogadas en los diccionarios especiales, resultan supuestos americanismos o nacionalismos.

Don Eusebio R. Castex, de reconocida competencia en esta materia, nos ha proporcionado un resumen de cuatro de esas conversaciones que el Ateneo ha resuelto editar en folleto, convencido de que sirve los ideales de quienes creen que es de interés público

iberoamericano el mantenimiento de la unidad del idioma, dentro de una flexibilidad de criterio que permita perfeccionamiento y variaciones de formas.

La palabra autorizada del doctor Suárez nos libra de insistir sobre el valor de los estudios que hacen contados escritores, dirigidos a mantener la pureza del idioma y a puntualizar las variaciones semánticas de ciertos vocablos. No obstante, debemos llevar también una palabra de estímulo y de aplauso a la vez a la tal labor, que aunque no cuenta con las entusiastas simpatías que inspiran otra clase de estudios, no es menos fecunda ni de menores valía sus resultados.

M. D.

Canje

Hasta el 15 de Diciembre de 1927

República Argentina.

Babel.
Carátula.
Vida Nueva.
Humanidades.
Boletín de la Bolsa de Rosario.
Boletín Oficial.
Revista de la Educación.
Diario de Sesiones del Concejo Deliberante.
Sarmiento.
Anales de la Unión Industrial Argentina.
25 de Mayo.
Asociación del Trabajo.
Revista de Educación.
Revista del Círculo Médico Argentino y Centro Estudiantes de Medicina.
Revista de Filosofía.
La Semana Médica.
El Salvador.
Albores.
La Fortuna del Magisterio.
La Obra.
Actualidad Escolar.
El Suplemento.
La Novela Semanal.
Revista del Impuesto Unico.
Revista Administrativa.
Estudios.
Magisterio.
Pololo.
Valoraciones.
La Voz del Magisterio.
Revista de Instrucción Primaria.
Anales de la Soc. Argentina.
El Mensajero de Itati.
Nueva Era.
Pareceres.

Exterior.

Idearium Pedagógico — México.
Boletín de Sanidad — Brasil.
Education — Boston.
Pareceres — El Salvador.
Repertorio Americano — Costa Rica.
Manual General de L'Instruction — Francia.
De Bode — Amsterdam.
Boletino Ufficiale — Italia.
Excelsior — México.
Razón y Fe — España.
Actividad — España.
Revista de Pedagogía — España
Revista de Escuelas Normales — España.
Actividad Escolar — España.
La Escuela Moderna — España.
Svensk Lararetidning — Suecia.
Modern Languague Notes — Baltimore.
L'Ecole et la vie — Francia.
Vida Escolar — Madrid.
Boletín de la Unión Pan-Americana.
Revista Bimestre Cubana — Cuba.
Lumen — Cuba.

Resoluciones Generales del H. Consejo

FACULTANDO A LA PRESIDENCIA DEL H. CONSEJO PARA DESIGNAR MAESTRAS SUBSTITUTAS EN LOS CURSOS DE ORTOFONIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Exped. 17353-I.|926. Enero 2|928.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de 30 de Diciembre próximo pasado,

RESOLVIO:

Facultar a la Presidencia del Consejo para designar maestras substitutas de las titulares del curso de Ortofonía del Instituto Nacional de Niñas Sordomudas, cada vez que se les acuerde licencias en las condiciones reglamentarias.

Comuníquese por copias de acta a las Oficinas, insértese en el Libro de resoluciones Generales, anótese en Estadística, ''El Monitor de la Educación Común'' y archívese.

MOSCA.
P. A. Córdoba.

CONCEDIENDO PUNTOS DE BONIFICACION A LAS MAESTRAS NORMALES QUE HAYAN OBTENIDO EL TITULO DE ECONOMIA DOMESTICA

Exped. 7551-A.|927. Enero 2|928.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de 30 de Diciembre próximo pasado,

RESOLVIO:

Acceder al pedido formulado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, y como consecuencia modificar el acuerdo de 19 de Agosto ppdo., en el sentido de que se acuerden dos puntos de bonificación a las maestras normales que obtengan el título de Economía Doméstica, en la Escuela Normal N.° 6 de la Capital.

Comuníquese por copias de acta a las Oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, ''El Monitor de la Educación Común'', y archívese.

MOSCA.
P. A. Córdoba.

DENEGANDO UN PEDIDO DE ADSCRIPCION AL CUERPO MEDICO ESCOLAR

Exped. 91-T.|928. Enero 28|928.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de fecha 27 del actual,

RESOLVIO:

1.° No hacer lugar al pedido de adscripción al Cuerpo Médico Escolar formulado por el maestro de 2da. categoría de la escuela N.° 2 del C. E. 16.°, Dn. Antonio Rosales.

2.° Facultar a la Presidencia para archivar sin más trámite los pedidos de adscripción que no se ajusten a lo reglamentado por el Consejo en sesión de 13 de Enero de 1926.

Comuníquese por copias de acta a las Oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, "El Monitor de la Educación Común", y archívese.

MOSCA.
P. A. Córdoba.

DISPONIENDO QUE NO SE DE TRAMITE A NINGUN PEDIDO DE EXAMEN LIBRE FUERA DE LA EPOCA REGLAMENTARIA

Exped. 20020 16.°|927. Enero 28|928.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de fecha 27 del corriente,

RESOLVIO:

1.° Hacer saber a la Mesa de Entradas y Salidas que en lo sucesivo no debe dar trámite a ningún pedido de examen libre fuera de época reglamentaria.

2.° Disponer que en los casos en que por razones especiales se ordene el trámite, que la Inspección Técnica General de la Capital, Estadística e Inspección de Escuelas Particulares, informen si el solicitante ha sido alumno regular en el curso inmediato a fin de poder establecer si se halla o no en condiciones reglamentarias.

Comuníquese por copias de acta a las Oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Mesa de Entradas, Inspección Técnica General, Estadística, Inspección General de Escuelas Particulares, "El Monitor de la Educación Común", y archívese.

MOSCA.
P. A. Córdoba.

Actas de las sesiones del H. Consejo Nacional de Educación N.os 56 (final), a 61, celebradas entre el 15 a 29 de Julio de 1927.

FINAL DE LA SESION 56.ª

Exp. 3708. — 19.° — 1927. — 2.° Adjudicar el trabajo a la Casa Pedro Mendía cuya propuesta por importe de $ 2. 460 m/n es la más baja de las presentadas en forma a la licitación de referencia.

3.° Imputar la diferencia de gastos ($ 130) entre el importe de la propuesta que se acepta y el de $ 2.330 m/n que se autorizó a invertir por resolución de 18 de Abril ppdo., al saldo que se ha reservado de la correspondiente partida del presupuesto en vigor, para liquidar la partida mensual que tiene asignada la Dirección Gral. de Arquitectura para obras de carácter urgente.

Exp. 11432. — D. — 1927. — Pasar las actuaciones a la Asociación Pro-Maestros para que informe teniendo en cuenta el capítulo respectivo de la pág. 537 del Digesto de 1920, y especialmente los arts. 2.° y 5.°.

Exp. 2894. — T. — 1927. — Aceptar en principio la denuncia de ocultación de bienes cometida en los autos sucesorios de Doña Enriqueta Martiel de Leonardi, presentada por los Sres. Pedro A. Torres y Julio A. de la Peña, quedando subordinada la remuneración al resultado de las comprobaciones que efectúe en el expediente judicial.

Exp. 10232. — G. — 1927. — Desestimar la denuncia de vacancia de la sucesión de Dn. José A. Piñeyro o Piñero, presentada por el Sr. José María Garrido, por cuanto el juicio respectivo fué iniciado ante el Juzgado del Dr. Vedia y Mitre, Secretaría Etchegaray, a raíz de la intervención tomada por la policía, con motivo del hallazgo del cadáver del causante.

Exp. 9363. — 20.° — 1927. — Disponer que Estadística agregue a la foja de servicios de la directora Srta. Emma Bengochea, adscripta a la Inspección de Escuelas Particulares, copia de la nota de fs. 1 del expediente.

Exp. 7121. — 19.° — 1927. 1.° Autorizar la creación de una escuela primaria en jurisdicción del C. E. 19.°, por ser necesaria según lo informado en las actuaciones.

2.° Autorizar igualmente la locación de la finca de propiedad de Dn. Alejandro Ventura, sita en la Calle Rivera Indarte N.° 3497, con destino al funcionamiento de la escuela creada por el artículo anterior, en las condiciones de práctica y sobre las siguientes bases:

TERMINO: Hasta el 15 de Diciembre de 1930, con opción a dos años más por parte del Consejo.

ALQUILER: $ 450 m/n, mensuales, pagadero desde la fecha de entrega de la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

OBRAS: El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta, dentro de plazo prudencial, a fijarse de común acuerdo con la Dirección Gral. de Arquitectura, todas las que ésta Oficina indica en el plano de fs. 1 y planilla de fs. 6 del expediente.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 17256. — C. — 1924. — Desestimar el reclamo interpuesto por el director de la escuela N.° 116 del Chaco, Sr. Luis Díaz Corrales, de los sueldos correspondientes al período en que estuvo suspendido de su cargo del 5 de Noviembre de 1924 al 30 de Mayo de 1925, por no ser procedente.

Exp. 3650. — C. — 1927. — Nombrar director de la escuela N.° 80 de Chubut, al Sr. Carlos B. Perisse, acordándole los pasajes y viático necesarios para que se traslade a su destino.

Exp. 8216. — M. — 1927. — Dejar sin efecto el nombramiento del Sr. Víctor A. Hebn efectuado por Exp. 15301 I/926, en Septiembre 22 de 1926, para maestro de tercera categoría de la escuela N.° 113 de Picada Portuguesa (Misiones), en vista de que no se ha hecho cargo del puesto.

Exp. 7997. — R. — 1927. — 1.° Autorizar el servicio de carro escolar para el transporte de alumnos hasta el local de la escuela N.° 63 de Boca de la Travesía (Río Negro), aprobándose el contrato (fs. 7/9 del Exp.), celebrado con el Sr. Antonio Tomasini quien se compromete a realizar el servicio hasta fin del presente curso escolar mediante la suma de $ 100 m/n, mensuales.

2.° Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 12 del expediente.

Exp. 8534. — F. — 1927. — Trasladar a la Escuela N.° 58 de Formosa, en carácter de maestra de primera categoría, a la actual directora de la N.° 62 del mismo Territorio, Sra. María Esther Romano de Bassi.

Exp. 4469. — P. — 1927. — Ascender a la primera categoría, con antigüedad al 1.° de Enero último, a la actual maestra de 2da. de la escuela N.° 1 de Pampa, Srta. Clara Santos Burgos.

Exp. 19367. — R. — 1925. — Aprobar el contrato de locación celebrado por la casa de propiedad de Dn. Elías M. Ocampos, en que funciona la escuela N.° 24 de "Zanjón de Oyuela" (Río Negro), el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 45 m/n, mensuales, término de dos años contados desde el 1.° de Enero de 1928, y demás condiciones de práctica.

Exp. 12966. — C. — 1924. — 1.° No considerar los presupuestos agregados a las actuaciones para la ejecución de obras de reparación en los edificios ocupados por las escuelas N.° 5 de Trelew y N.° 21 de Drofa - Gabets (Territorio del Chubut).

2.° Renovar la gestión entablada por la Inspección Gral. de Territorios ante la Gobernación del Chubut, para obtener que se ceda con destino al funcionamiento de la escuela N.° 5 de Trelew, — mientras se construye, el edificio propio para la misma, cuya obra ha de ser licitada en breve, — la casa que ocupa actualmente la Municipalidad local.

3.° Acordar las partidas que a continuación se expresa para que las Inspecciones Seccionales respectivas realicen por administración y con el aporte de los vecindarios que les sea posible obtener, las obras de construcción, ampliación y mejora indicadas por la Inspección General de Territorios en su informe adjunto al expediente, y relativas a los edificios de tipo regional, destinados al funcionamiento de las siguientes escuelas:

TERRITORIO DEL CHUBUT: Escuela N.° 21 de Drofa - Gabets, pesos 3.000 m/n; Escuela N.° 39 de Bryn Crwn, $ 3.000 m/n; Escuela N.° 45 de

La Noria, $ 2.500 m/n; Escuela N.° 64 de Loma Grande, $ 3.500 m/n. **TERRITORIO DE SANTA CRUZ**: Escuela N.° 11 de Cañadón León, $ 1.000 m/n; Escuela N.° 13 de Tellier, $ 2.500 m/n. **TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO**: Escuela N.° 2 de Río Grande, $ 2.500 m/n. Total $ 18.000 m/n, suma que deberá liquidarse a favor del Inspector de la Sección 4.ª, Dn. Daniel V. Ochoa, con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de la inversión. **TERRITORIO DEL RIO NEGRO**: Escuela N.° 75 de Arroyo de los Berros, $ 1.000 m/n; Escuela nueva de Arroyo Salado, $ 2.500 m/n; Escuela nueva en Mata Negra, $ 1.500 m/n. Total $ 5.000 m/n, suma que deberá liquidarse a favor del Inspector de la Sección 6.ª, Dn. Leopoldo Rodríguez, con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de la inversión.

4.° Imputar el gasto al Item 3, Partida 57 del Presupuesto Vigente.

5.° Respecto del promedio de gastos a que debe ajustarse la construcción de los edificios de tipo regional, la Inspección Gral. de Territorios deberá tener en vista, en su oportunidad, las indicaciones formuladas en el texto del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 12185. — E. — 1913. — 1.° Declarar que el H. Consejo no considera caducada la donación del terreno hecha por el Sr. Nicolás Mugherli, para la escuela N.° 8 de Entre Ríos, Estación "Caseros", por cuanto está cumplido el cargo de haberse iniciado la construcción antes del año estatuido.

2.° Revocar la resolución de Abril 29 de 1921 que acuerda $ 12.000 como única contribución del H. Consejo para la escuela N.° 8 de Entre Ríos.

3.° Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos para hacer entrega a la Comisión Pro-Edificio y en cuotas que estime justificadas, la suma de $ 7.500 depositados en el Banco de la Nación, a su orden con destino a la construcción del edificio de la escuela N.° 8 de Entre Ríos.

4.° Hacer saber al Sr. Nicolás Mugherli que el Consejo mantiene sus derechos de propiedad en la manzana de terreno que le donó para la escuela N.° 8 de Entre Ríos, por haberse cumplido oportunamente la condición de empezar las obras antes del término establecido en la escritura de donación, y que por esta resolución se dispone lo pertinente con objeto de que la construcción del referido edificio se realice de inmediato hasta su terminación, en el menor tiempo posible.

Exp. 7172. — C. — 1927. — Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca, a celebrar nuevo contrato de locación por la casa de propiedad de Dn. Segundo S. Aragón en que funciona la Escuela Nacional N.° 97 de "Lavalle", mediante el alquiler de $ 50 m/n, mensuales, pagaderos a partir desde el 1.° de Julio corriente, y demás condiciones de práctica.

Exp. 8740. — T. — 1927. — 1.° Aprobar el contrato de cesión gratuíta celebrado por la casa de propiedad de Dn. Pedro M. Moyano, con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional N.° 95 de "Sud de Lazarte" (Tucumán), en el que se establece un término de un año a contar desde el 1.° de Marzo del corriente año; debiendo la Inspección Gral. respectiva dar las gracias al cedente en nombre del Consejo.

2.° Aprobar igualmente el contrato de locación celebrado por la misma casa, que regirá desde el 1.° de Marzo de 1928 (fecha de vencimiento de la cesión gratuita), el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 20 m/n, mensuales, término de cinco años renovable por dos más a opción del Consejo y demás condiciones de práctica.

Exp. 12719. — C. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para la escuela N.° 14 de la Provincia de Corrientes:

Directora de 2da. categoría, a la M. N. N. Srta Catalina Franco, actual maestra auxiliar de la misma escuela, en reemplazo de la Sra. Eufenia Alvarenga de Pucciarello, que fué trasladada.

Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Silvia Benítez, en reemplazo de la Srta. Catalina Franco, que fué ascendida.

Exp. 12720. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal, para las escuelas nacionales (Ley 4874) en Provincias:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

Escuela N.° 75: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Haydée Zaida Lombardi, en reemplazo del Sr. Erminio Urbani, cuya renuncia tramita por separada.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO:

Escuela N.° 403: Directora de 2da. categoría, a la M. N. N. Sra. María Catalina Bour de Beltrán Neirot, en reemplazo de la Srta. Elisabet Forsell, que fué trasladada.

PROVINCIA DE CORRIENTES:

Escuela N.° 62: Directora de 2da. categoría, al M. N. N. Sr. José Reinaldo Esquivel Acosta, en reemplazo del Sr. Luis Pezzelato, que fué trasladado.

Exp. 7369. — T. — 1926. — Trasladar, a su pedido, a la Provincia de Jujuy, al actual Visitador de la de Corrientes, Sr. Apolinar S. Barber.

Exp. 10674. — C. — 1927. — Dejar sin efecto, a su pedido, el ascenso a directora de tercera categoría efectuado en Mayo 30 de 1924 a favor de la maestra auxiliar de la escuela N.° 31 de Corrientes, Sra. María del Pilar F. de Russo, quien deberá continuar en carácter de auxiliar en esta última escuela.

Exp. 10743. — C. — 1927. — Dejar sin efecto, a su pedido, el ascenso a directora de tercera categoría, efectuado en Mayo 30 de 1924, a favor de la maestra auxiliar de la escuela N.° 30 de Corrientes, Srta. Belermina Alvarez, quien deberá continuar en carácter de auxiliar en esta última escuela.

Exp. 16640. — S. — 1926. — Aprobar el proceder de la Inspección Gral. de Provincias, al disponer el traslado de la Escuela Nacional N.° 109 de San Juan, del paraje denominado ''El Carril'' a Villa Vargas, Departomento de Trinidad.

SECCIONES, TERRITORIOS Y PROVINCIAS

Exp. 565. — P. — 1927. — 1.° Desestimar el pedido formulado por el Vice-Director de la escuela N.° 5 de la Pampa, Sr. Garibaldi Ferrari Zamudio, por no ser procedente.

2.° Establecer para lo sucesivo, que las Inspecciones Seccionales de Territorios y Provincias y las Inspecciones Generales, no den curso a los pedidos de sueldo por el término de las suspensiones impuestas a los empleados y docentes de sus respectivas dependencias, como medidas disciplinarias por resoluciones del H. Consejo en asuntos definitivamente determinados.

SECCIONES CAPITAL Y TERRITORIOS

Sxp. 20160. — 5.° — 1926. — Trasladar a la escuela N.° 1 de Puerto Belgrano en carácter de maestra auxiliar (Volante 31), a la maestra de 2da. categoría de la escuela N.° 9 del C. E. 5.°, Sra. Ofelia A. de Rovere.

SECCION CAPITAL

Exp. 12238. — I. — 1927. — Ampliar la resolución de 20 de Junio último en el sentido de que en las ternas para dirección de escuelas de adultos, los CC. EE. deberán dar preferencia también, a los maestros especiales, con título normal, que actúen en las escuelas complementarias y tengan por lo menos, diez años de servicios como directores, vices o maestros de grado, en las escuelas diurnas del Consejo.

Exp. 7887. — 10.° — 1927. — Reservar el expediente hasta tanto el Consejo Escolar 10.° comunique que el Consultorio ha sido instalado.

Exp. 12662. — 12.° — 1927. — 1.° Nombrar maestras de 3ra. categoría para las escuelas dependientes del C. Escolar 12.°, que a continuación se indica, a las siguientes personas:

Escuela N.° 14: a la M. N. y Prof. de Ens. Secundaria, Srta. Esther Vodovotz, por creación de grado.

Escuela N.° 14: a la M. N., Srta, Adelaida Schinca, por creación de grado.

Escuela N.° 14: a la M. N., Srta. Honoria Elvira Liberal, por creación de grado.

Escuela N.° 14: a la M. N., Sra. María Nélida Carbonell de D'Angelo, por creación de grado.

Escuela N.° 9: a la M. N., Srta. Sara Antonia España, por pase de la Srta. Matilde Jáureguiberry.

Escuela N.° 21: a la M. N., Srta. América Llanos Oporto, por renuncia de la Sra. Delfina C. Y. de Bono.

Escuela N.° 18: a la M. N. y Prof. N. en Francés, Srta. María Juana Viurrarena, por pase de la Sra. Nélida C. M. de Torres Suárez.

Escuela N.° 18: a la M. N. y Prof. N. en Ciencias, Srta. Delfa Serafina Marfany, por pase de la Srta. Manuela Haurat.

2.° Las personas que resultan nombradas, deberán presentar a la dirección de la escuela, antes de tomar posesión de sus puestos, el certificado de buena salud.

3.° Los nombramientos a que se refiere el Art. 1.° de la presente resolución, se harán efectivos una vez terminadas las vacaciones de invierno.

Exp. 8016. — 20.° — 1927. — Dar vista al C. E. 20.° de la impugnación presentada por la maestra Sra. Corina V. A. de Amante.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y diez minutos.

E. M. MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

SESION 57.ª

Día 20 de Julio de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos, del día veinte, del mes de Julio, del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vice - Presidente, Dr. Dn. Alfredo Lanari y Vocales, Dr. Dn. Alcides Calandrelli, Ing. Dn. Manuel Gallardo y Prof. Dn. Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. D. Enrique M. Mosca, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 5978. — 1.° — 1927. — Autorizar la liquidación de los eventuales correspondientes a la escuela "JOSE M. ESTRADA" N.° 4 del C. Escolar 1.°, por los meses de Marzo y Abril ppdos.

Exp. 9808. — M. — 1927. — Notificar al recurrente Dn. Domingo Milano, que el estudio del modelo de banco escolar patentado, que ofrece, se practicará en ocasión de considerarse las diferentes propuestas que se obtengan en la próxima licitación general, para adquirir bancos escolares, siempre que por su parte formule propuesta en dicha licitación.

Exp. 1817. — R. — 1925. — Notificar por intermedio de la Oficina Judicial al Sr. Manuel Ribera, lo dictaminado por el Abogado Auxiliar a fin de que proceda en consecuencia en el término que le fijará esa dependencia.

Exp. 3081. — 11.° — 1927. — Archivar el expediente que trata de una propuesta de construcción de edificio escolar, en la calle Zelarrayán entre Av. La Plata y Senillosa (C. E. 11.°), por no convenirle al Consejo el alquiler de $ 900 m/n que exige el propietario a cambio del de $ 750 m/n que se ha ofrecido por resolución de 22 de Junio ppdo. (fs. 26 del expediente).

Exp. 3046. — 1.° — 1921. — Aprobar el ante-proyecto formulado por la Dirección Gral. de Arquitectura para la reconstrucción del edificio de la escuela "JOSE MANUEL ESTRADA" N.° 4 del C. E. 1.° (Reconquista N.° 461), y cuyo costo se calcula en $ 350.000 m/n, aproximadamente; y volver el expediente a la expresada Oficina para que, a base del mismo, prepare el proyecto definitivo a la brevedad posible.

Exp. 3475. — 3.° — 1927. — 1.° Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el 23 de Mayo ppdo., para la provisión de toldos a las escuelas Ns. 3 y 19 del C. E. 3.°, por haberse efectuado en debida forma.

2.° Adjudicar el trabajo a la casa Pedro Mondín, cuya propuesta por importe total de $ 2.800 m/n, es a juicio de la Dirección Gral. de Arquitectura, la más conveniente de las cinco presentadas a la licitación.

3.° Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 33 del expediente.

Exp. 20076. — 16.° — 1926. — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la casa calle Gral. José de Artigas N.° 5645, de propiedad de Dn. Virginio Luchetti, que ocupa la escuela N.° 13 del C. E. 16.°, en las siguientes condiciones:

TERMINO: Hasta el 15 de Diciembre de 1930, con opción a dos años más por parte del Consejo.

ALQUILER: $ 500 m/n, mensuales, pagaderos desde el 29 de Diciembre de 1926.

OBRAS: El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta, dentro del período de las próximas vacaciones, todas las que indica la Oficina de Arquitectura en la planilla de fs. 4 del expediente.

Exp. 2387. — 11.° — 1927. — No aceptar la propuesta de locación de la casa calle Curapaligüé Nros. 436/42 de propiedad de Dn. José Marti Puig, que se ofrece para instalar una nueva escuela en jurisdicción del C. E. 11.°, por no considerarse necesaria por el momento la instalación de una escuela en ese barrio, según lo establece la Inspección Técnica Gral. y Oficina de Obligación Escolar y Multas.

Exp. 361. — 20.° — 1927. — Archivar el expediente en vista de que el Sr. Angel Perazzo desiste de construir un edificio para escuela en te-

rreno de su propiedad, sito en la calle Tellier entre Emilio Castro y Schmidel, por no convenirle el precio del alquiler ofrecido en la resolución de Abril 8 ppdo. (fs. 14 del expediente).

Exp. 6747. — O. — 1927. — Aprobar la regulación de honorarios en la suma de dos mil quinientos pesos, moneda nacional ($ 2.500 m/n), practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en el Territorio del Neuquen, Dn. Ricardo Rodríguez, por su intervención en el año 1926 para obtener el ingreso al Tesoro escolar de $ 23.150.80 m/n, en concepto de impuesto sucesorio; imputándose dicho pago al Anexo E. Inciso 11, Item 3, Partida 30 del Pesupuesto de 1926 (Gastos Procuratorios y de Escrituración).

Exp. 13646. — 15.° — 1926. — 1.° Licitar entre los escultores indicados por la Academia Nacional de Bellas Artes (fs. 11 del expediente), la ejecución del busto de Doña Remedios de Escalada de San Martín, y establecer un premio — adquisición — de $ 2.500 m/n.

2.° Las bases de la licitación y la formación del jurado, se determinarán en la forma realizada en casos anteriores.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 6989. — C. — 1927. — 1.° Aceptar la donación de la suma de $ 400 m/n que hace la "Sociedad Protectora de la Educación", para contribuir a la adquisición de un piano con destino a la Escuela Nacional N.° 23 de "Paso de la Patria" (Corrientes), debiendo la Inspección general respectiva, agradecer en nombre del Consejo a la Sociedad donante, el generoso concurso que presta a la educación primaria.

2.° Autorizar la compra de un piano para la escuela de referencia, quedando facultada la Presidencia para elegir la marca que mejor convenga dentro del precio de $ 1.245 m/n, indicado por la División Compras.

3.° Imputar la diferencia de $ 845 m/n, que resulta entre la suma de $ 1.245 m/n y la de $ 400 m/n donada a tal efecto, en la forma indicada por la Dirección Administrativa a (fs. 6 vuelta del expediente).

Exp. 12739. — S. — 1926. — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para que ubique de inmediato, al actual director de la escuela N.° 64, Dn. Demetrio J. Donno, en alguna de las direcciones vacantes de su jurisdicción, dejando, en consecuencia, sin efecto, el Art. 2.° de la resolución de 20 de Mayo ppdo. (fs. 58 del expediente).

Exp. 8307. — S. — 1927. — 1.° Agradecer a la Comisión de vecinos Pro - Edificio Escolar de Colonia Matilde, Estación Larrechea, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, el convenio celebrado con el Sr. José Aichino, para que éste transfiera al Consejo, a título de donación gratuita, una hectárea de terreno en la localidad, con destino a la construcción del edificio de la escuela N.° 167.

2.° Aceptar la donación de una hectárea de terreno en dicha localidad que hace a favor del Consejo el Sr. José Aichino, y autorizar al Inspector Seccional para que en uso del poder que se le confirió, firme la escritura traslativa de dominio.

3.° Dejar constancia como estímulo, que la iniciativa de dotar de casa a la escuela N.° 167 mediante la cooperación del vecindario, corresponde al director del establecimiento educacional, Dn. Pablo Devoto (hijo).

4.° Facultar al susodicho director Sr. Devoto, para que prosiga sus gestiones ante la Comisión de vecinos a fin de llevar a término la construcción del edificio en el terreno que se acepta; debiendo solicitar la aprobación de los planos a la Dirección Gral. de Arquitectura del Consejo, antes de iniciar las obras.

5.° La Inspección Gral de Provincias, deberá explicar las causas por

las que demoró este asunto desde el 14 de Enero de 1926 hasta el 13 de Mayo de 1927, fecha en que lo presentó a la Mesa de Entradas.

Exp. 10667. — I. — 1927. — Pasar el expediente a Estadística para que en ejercicio de sus funciones observe o devuelva directamente a los remitentes, con las indicaciones del caso, bajo pieza certificada, las licencias que no se ajustan a la reglamentación en vigor.

Exp. 20991. — T. — 1926. — Declarar cesante a la maestra ayudante de la escuela N.° 16 de Tucumán, Sra. Isabel R. de Varela, por haber hecho abandono de su puesto (Art. 2.°, Inciso 6.° del Reglamento "Derechos de los maestros", Pág. 375 del Digesto de 1920).

Exp. 6828. — B. — 1926. — Aprobar el ajuste de sueldos que efectúa la Dirección Administrativa a favor del auxiliar de dirección Sr. Pedro R. Gallino, según su informe de fs. 22 del expediente.

Exp. 8298. — C. — 1927. — Mantener la calificación de BUENA con que ha sido calificada la actuación de la directora de la escuela N.° 46 de "La Carbonada", (Córdoba), Sra. Ana Patricia G. de López, durante el curso de 1926.

Exp. 10805. — S. — 1927. — 1.° Aprobar el proceder del Inspector Seccional de Santa Fe, al autorizar al director de la escuela N.° 97 de su jurisdicción, para que dicte clases nocturnas a aquellos analfabetos de la localidad que hayan pasado la edad escolar.

2.° Autorizar al Sr. José Cavero López, director de la escuela arriba citada, para que continúe dictando dichas clases en el local de la misma, siempre que ello no constituya un impedimento para la buena marcha del establecimiento y sin que importe dejar sentado un derecho para cualquier gestión ulterior de orden económico.

Exp. 4463. — C. — 1927. — Crear una Escuela Nacional en Estación Devoto, Dpto. San Justo (Córdoba), asignándole el N.° 288.

Exp. 13281. — C. — 1924. — 1.° Aceptar y agradecer al Sr. Antonio Condorí, o José Antonio Condorí, o Antonio Condorí, la donación de una parcela cuadrada de tierra de metros 30.31 por lado, ubicada en el lugar denominado "La Hoyada", Distrito "QUEBRADA", Departamento de Santa María, Provincia de Catamarca, donde los vecinos construyeron el local en que funciona la Escuela Nacional N.° 145.

2.° Aceptar y agradecer a la Comisión de vecinos Pro - Edificio Escolar, la construcción ya realizada de casa para la escuela premencionada.

3.° Autorizar al Inspector Seccional, para que en uso del poder que se le otorgó, firme en representación del Consejo, la correspondiente escritura traslativa de dominio, en cuyo acto requerirá la comprobación de la identidad personal del donante, Sr. Condorí, con objeto de dejar claramente atestiguado que es la misma persona que bajo el nombre de José Antonio Condorí adquirió de Dn. Benjamín Aráoz el precio de "La Hoyada", dentro del cual está situada la parcela que dona.

Exp. 3687. — C. — 1927. — Crear una Escuela Nacional en "Sacanta", Depto. San Justo (Córdoba), asignándole el N.° 284.

Exp. 2345. — S. — 1927. — Volver el expediente a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para que informe cual es el estado actual del proceso que se sigue por lesiones contra Víctor F. Maldonado, director de la escuela N.° 106 de esa Provincia, y por lo que está privado del desempeño de su puesto.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 20947. — P. — 1925. — Autorizar el reintegro de la suma de $ 12.64 m/n, invertida en 1925 por el Visitador de la Seccional 7.ª de Territorios (Pampa), Dn. Diógenes A. Quiroga, en gastos de correspondencia

telegráfica, disponiéndose la liquidación correspondiente con la imputación que indica a fs. 13 vuelta del expediente, la Dirección Administrativa.

Exp. 5902. — C. — 1927. — 1.° Autorizar la ejecución de obras en el local construído en terrenos fiscales que ocupa la escuela N.° 124 de Colonia Santa Elena (Chaco), aceptándose al efecto el presupuesto de Dn. Silveiro Guzmán, por $ 1.648 m/n, que es el más bajo de los dos que se han podido obtener.

2.° Girar el referido importe a la orden de la Inspección Seccional respectiva, para que efectúe en oportunidad el pago de los trabajos con cargo de rendir cuenta documentada.

3.° Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 11 del expediente.

4.° Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación, la reserva a favor del Consejo del terreno de cinco (5) hectáreas, situado en el lote N.° 231 de la Sección 3.ª de la Colonia Santa Elena (Chaco), donde se encuentra ubicada la escuela N.° 124 de referencia.

Exp. 3231. — C. — 1927. — 1.° Rescindir los dos contratos de locación celebrados por la casa de propiedad de Dn. Angel Bocchi, en que funcionaron las Oficinas de la Inspección Seccional 5.ª de Territorios (Chaco), y por el galpón de propiedad de Dn. Germán Molina que ocupara el depósito regional de útiles escolares anexo a la misma, haciéndose uso de la facultad que le confiere al Consejo el Art. 6.° de los respectivos convenios.

2.° Volver el expediente a la Inspección Seccional respectiva para que rehaga el contrato de locación celebrado por una casa de propiedad de Dn. Angel Bocchi con destino al funcionamiento de las Oficinas y depósito regional de su dependencia, estipulando que el convenio regirá desde la fecha de ocupación de la finca (19 de Marzo ppdo.) y no a partir desde el 15 de Marzo último, como reza el texto del contrato, debiendo quedar en igual forma las demás condiciones de alquiler, término y cláusulas generales de práctica.

Exp. 11246. — P. — 1927. — Manifestar a la Sociedad Estancias y Colonias Trenel, que el Consejo ve con vivo agrado su gestión en favor de los niños de las escuelas de Trenel, Caleufú, Arata. Metileo, Monte Nievas y Embajador Martini, para cuya alimentación en los meses de Junio, Julio y Agosto, ha resuelto contribuir con la suma de $ 720 m/n, mensuales, donando además quinientas tricotas.

Exp. 2028. — M. — 1926. — Autorizar a la Oficina Judicial, para justipreciar los trabajos del ex apoderado del Consejo en Misiones, Sr. Antonio Daviña, en los juicios consignados en las planillas de fojas 15 a 20 de estos autos y que no produjeron ingresos en virtud de la exención acordada por el Art. 3.° de la Ley 11.287, en forma que se remunere el trabajo realizado en representación del Consejo, guardando siempre una equitativa proporción con los beneficios producidos en los demás juicios.

Exp. 17534. — C. — 1926. — Poner en conocimiento del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, los antecedentes relacionados, y pedirle se sirva gestionar del Ministerio del Interior, la cesión de la manzana 49 de Trelew (Chubut), para construir un edificio destinado a escuela primaria, comprometiéndose el Consejo por su parte, a ceder en cambio, una superficie de 2.600 metros cuadrados en la manzana 50, para oficinas públicas y 5.260 metros cuadrados, en la manzana 57, para el Colegio Nacional.

Exp. 5394. — C. — 1927. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado Villa Inos, Gaimán (Chubut), Sección 4.ª, asignándole el N.° 85.

2.° Trasladar a la nueva escuela N.° 85 de Chubut, al actual director de la Ambulante de Cabo Raso, del mismo Territorio, Sr. Perfecto Fernández.

Exp. 4837. — C. — 1927. — Ascender a tercera categoría a la actual maestra de 4ta., de la escuela N.° 83 de Chaco, Srta. Inga I. Dahlgren, en vista de que ha registrado su título de Maestra Normal.

Exp. 6162. — C. — 1927. — Hacer saber al Sr. Angel A. de Nichilo, domiciliado en Rawson (Chubut), por intermedio de la Oficina Judicial, que su denuncia de vacancia de la sucesión de Dn. Antonio Moretti no interesa al Tesoro Escolar, por haber iniciado el juicio sucesorio en el Juzgado Letrado de esa ciudad, la Sra. Carolina Croce de Moretti, invocando el carácter de esposa del causante.

Exp. 2045. — C. — 1927. — 1.° Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N.° 54 de Barrio Norte de Esquel (Chubut), a la maestra Normal Nacional, Srta. Nélida Burgos, con antigüedad al 18 de Marzo ppdo., fecha en que se hizo cargo del puesto.

2.° Disponer que Dirección Administrativa practique la respectiva liquidación de haberes en favor de la Srta. Burgos, a contar de la fecha en que se hizo cargo del puesto.

Exp. 8560. — C. — 1927. — 1.° Aprobar el proceder de la Inspección Seccional del Chaco, al disponer el traslado por falta de inscripción de la escuela N.° 119 de su jurisdicción de ''La Posta'' (Puerto Bermejo) a Corzuela.

2.° Reintegrar al director Sr. Francisco Pérez, la suma de $ 21.60 m/n, cantidad que invirtió en embalaje y traslado del mobiliario de la escuela de la referencia.

Exp. 7996. — P. — 1927. — 1.° Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección General de Territorios.

a) Clausurar la escuela N.° 98 de Colonia Devoto (Pampa), por despoblación del lugar.

b) Trasladar de la escuela N.° 134 a la N.° 30 de Pampa, al director Sr. Simeón Fernández Vicente.

c) Trasladar de la escuela N.° 98 a la N.° 134 de Pampa, al director Sr. Feliciano Calderón.

d) Trasladar de la escuela N.° 134 a la N.° 30 de Pampa, a la maestra, Sra. Anastasia Abertura y Martínez de Fernández Vicente.

Exp. 9046. — P. — 1927. — Autorizar a la maestra de la escuela N.° 26 de Gral Pico, (Pampa), Srta. Clementina Elidé Jofré, para habitar en el local de la misma, destinado a vivienda de la directora.

SECCION CAPITAL

Exp. 6102. — 18.° — 1927. — Estar a lo resuelto en Mayo 9 ppdo. en cuanto no se autorizó el funcionamiento de un 6.° mixto en la escuela N.° 16 del C. E. 18.°.

Exp. 9511. — 2.° — 1927. — No hacer lugar al pase que, por estímulo propone el C. E. 2° en favor del director Sr. Ermengandio R. Agüero.

Exp. 21002. — D. — 1924. — 1.° Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el 5 de Mayo ppdo., para la adquisición de ficheros con destino a la Oficina de Estadística, por haberse efectuado en debida forma.

2.° Aprobar, asimismo, la planilla de adjudicaciones de fs. 43 del exp. propuesto por la Comisión de Compras y por el total de $ 3.231 m/n.

3.° Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

Exp. 5650. — 16.° — 1927. — Dar vista al C. E. 16.° del dictamen de la Comisión Didáctica, debiendo reservarse el expediente, para ser considerado en la oportunidad indicada en el mismo.

Exp. 684. — 5.° — 1927. — Anotar en la foja de Servicios del maestro de tercera categoría de la escuela N.° 1 del C. E. 5.°, Sr. Juan Alfonso Carrizo,

la circunstancia de ser autor del libro titulado "Antiguos Cantos Populares Argentinos".

Exp. 6957. — F. — 1914. — Autorizar a la Oficina Judicial, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 57 Inc. 22 de la Ley 1420, recabe la autorización judicial correspondiente, con objeto de que se escriture a favor del Consejo el terreno de las calles Esperanza y Bacacay, con las modificaciones a que se refiere la resolución de fecha 12 de Marzo ppdo., y de conformidad con la documentación que eleva la Dirección de Arquitertura.

Exp. 8977. — 9.° — 1927. — Nombrar director infantil para la escuela N.° 13 del C. E. 9.°, en reemplazo del Sr. Antonio Vidal, que se jubiló, al vice - director superior, Sr. Lisandro Ibarra, con título de Profesor Normal en Letras.

Exp. 7005. — 7.° — 1924. — 1.° Notificar a los vecinos del edificio fiscal calle Alvarez N.° 240, que han cargado obras sobre el muro medianero de la calle Camargo, Sres. Juan Simoni y Enrique Bossio, que el Consejo acepta la forma de pago de sus deudas de $ 394.23 y $ 417.77 m/n, respectivamente, según lo establecido a fs. 31 vuelta y 32 vuelta del exp., debiendo concurrir dichos señores a la Tesorería de la Repartición con objeto de verificar el primer pago; y los sucesivos, con la prevención de que, en caso de incumplimiento, el Consejo se reserva el derecho de perseguir el cobro del total o de las cuotas impagas en la forma que conceptúe más conveniente, no importando esta concesión, ni espera ni quita, prórroga o renovación de las deudas, para ambos deudores.

2.° Disponer, que una vez pagadas las deudas en su totalidad, se les entregue a los Sres. Juan Simoni y Enrique Bossio, y a los que se expresa en la resolución de fs. 30 del exp., un ejemplar de las copias de los planos de medianería que forman las cuentas respectivas, y que obran en el expediente, las que deberán ser firmadas por el Sr. Presidente y Sr. Secretario General, y agregar los originales, igualmente autorizados al título de propiedad de la finca calle Alvarez N.° 240.

Exp. 12528. — C. — 1927. — Agradecer al director Gral. de Instrucción Pública de Río de Janeiro, Dr. Fernándo de Azevedo, y por su intermedio a las instituciones docentes del país hermano, las atenciones de que fueron objeto los maestros argentinos miembros del Camping Club de Buenos Aires, en ocasión de su estada en esa hermosa Ciudad, manifestándole con el mayor interés, que el magisterio y las autoridades escolares argentinas, han recibido con profunda satisfacción la noticia de una próxima visita que realizará a nuestra capital una delegación de maestros brasileños con lo que se contribuirá a unir los lazos cada vez más estrechos y los muy fraternales vínculos que caracterizan las relaciones de ambos pueblos de América.

Exp. 13051. — C. — 1927. — 1.° Llamar por el término de un mes a los editores y autores de textos de lectura aprobados por el H. Consejo, para que presenten a la Comisión de Textos, cinco ejemplares de las ediciones que venderán en caso de ser elegidos por el personal docente de las escuelas en el próximo curso escolar estableciendo el precio para el Consejo y para el público.

2.° La Comisión de Textos, integrada para este caso por el Jefe de Compras, informará a la mayor brevedad, si las ediciones responden a los precios pedidos.

3.° Un ejemplar de cada edición, firmado y sellado, quedará en el archivo de la Comisión de Textos, otro en la Comisión de Didáctica, otro en la Oficina de Suministros y otro en la División Compras.

Exp. 17947. — 7.° — 1926. — 1.° Declarar de legítimo abono los sueldos acordados en la licencia que por enfermedad gozó en 1926, la maes-

tra de la escuela N.° 12 del C. E. 7.°, Sra. María Enriqueta Fuentes de Bugarín, como también los correspondientes a los meses de las últimas vacaciones, de acuerdo con lo determinado en el reglamento de 6 de Agosto de 1926.

2.° Levantar la suspensión impuesta por resolución de 29 de Noviembre de 1926 a la maestra Sra. de Bugarín, a partir del 15 de Febrero del año actual, fecha en que el Juzgado dictó auto de sobreseimiento definitivo en la causa que se le siguiera.

3.° Pasar el expediente al Cuerpo Médico Escolar e Inspección Técnica Gral. de la Capital, para que se expidan, teniendo en cuenta los términos de esta resolución.

Exp. 11014. — 3.° — 1927. — Dar el nombre de Agustín Alvarez, a la escuela N.° 5 del C. E. 3.°.

Exp. 19781. — 11.° — 1927. — Autorizar a la Universidad Presidente Mitre, para que haga uso del local de la escuela N.° 4 del C. E. 11°, Hortiguera 468, con el fin de establecer un anexo a los cursos que funcionan en Hortiguera 742, siendo entendido que esta autorización se acuerda siempre que no se entorpezca la buena marcha de la escuela diurna que funciona en el local mencionado.

Exp. 13050. — 6.° — 1927. — Aceptar la renuncia del cargo de Profesor de Inglés de la Escuela de Adultos N.° 2 del C. E. 6.°, presenta el Sr. César Gondra; y nombrar en su reemplazo al actual suplente del mismo, Sr. Gabriel M. Corsi.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 13030. — S. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las Escuelas Nacionales (Ley 4874) de la Provincia de San Juan:

Escuela N.° 32: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Basilia Herminda Fernández, por creación de grado.

Escuela N.° 140: Maestra auxiliar, a la Sra. Morelia Merlo de Rodríguez, actual directora de la escuela N.° 70 de la misma Provincia, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 13031. — C. — 1927. — Nombrar director de 2da. categoría, para la escuela N.° 273 de la Provincia de Córdoba, por creación de la misma, al M. N. N. Sr. Luis Aníbal Cuestas.

Exp. 13032. — B. — 1927. — 1.° Trasladar, conservando su categoría, a la escuela N.° 78 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la Sra. Ignacia Morteo de Bernaola, cuya renuncia tramita por separado, a la M. N. N. Srta. Tomasa Dominga Giovanetti, actual maestra auxiliar de la N.° 64 de la misma Provincia.

2.° Nombrar maestra ayudante, para la escuela N.° 64 de la Provincia de Buenos Aires y en reemplazo de la anterior, a la M. N. N. Señorita Iliade Lila Seves.

Exp. 13033. — B. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las Escuelas Nacionales (Ley 4874), de la Provincia de Buenos Aires:

Escuela N.° 7: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Clara Poggi, en reemplazo del Sr. Antonio F. Di'Mambro, que renunció.

Escuela N.° 64: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Elena Celmira Morinelli, en reemplazo de la Srta. Elmelinda Morinello, cuya renuncia tramita por separado.

Escuela N.° 87: Maestro ayudante, al M. N. N. Sr. José Alejandro Mesía, en reemplazo de la Sra. Juana S. de Varela, cuya renuncia presentada con fecha 14 de Junio ppdo., se acepta, debiendo liquidársele haberes hasta la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Escuela N.° 103: Maestro ayudante, al M. N. N. Sr. Laudelino Pagola,

en reemplazo del Sr. César Delgado Rivarola, cuya renuncia presentada con fecha 23 de Junio ppdo., se acepta, debiendo liquidársele haberes hasta la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Escuela N.° 103: Maestro ayudante, al M. N. N. Sr. Carlos Eufemio López, en reemplazo de la Srta. Margarita L. Maumus, cuya renuncia presentada con fecha 8 de Junio ppdo., se acepta, debiendo liquidársele haberes hasta la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Exp. 13065. — I. — 1927. — 1.° Trasladar, conservando su categoría, a la escuela N.° 33 de la Provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. Señorita Mercedes Arangurón, actual maestra auxiliar de la escuela N.° 137 de la misma Provincia, en reemplazo de la Srta. María Carmen Alvear, cuya renuncia tramita por separado.

2.° Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en Provincias:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

Escuela N.° 137: Maestra ayudante, a la Srta. Rosa Piroli, en reemplazo de la Srta. Mercedes Arangurén, que se traslada por el artículo primero.

Escuela N.° 155: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Ana Alcira Genoveva Laverán, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 169: Maestra ayudante, a la Sra. Clara H. de Nogué, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS:

Escuela N.° 24: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Angélica Masvernat, en reemplazo de la Srta. María Masvernat, cuya renuncia presentada con fecha 21 de Junio ppdo. se acepta, debiendo liquidársele haberes hasta la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Escuela N.° 24: Maestra ayudante, a la Srta. María Josefa Maquiera, por desdoblamiento de grados.

PROVINCIA DE TUCUMAN:

Escuela N.° 254: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. María Lucía Catania, por aumento de inscripción de alumnos.

SECCION CAPITAL

Exp. 2977. — 1.° — 1927. — 1.° Aprobar la ubicación dada por el C. E. 1.°, en la escuela N.° 15 de su jurisdicción, a la vice-directora de la escuela clausurada N.° 19 del mismo Distrito, Srta. Enriqueta Eirín, quien viene prestando servicios en la primera, desde el 2 de Marzo ppdo.

2.° Aprobar la disponibilidad, con goce de sueldo, de la vice-directora de la escuela N.° 15 del C. E. 1.°, Srta. Aurora Chiappe, desde el 1.° de Marzo hasta el 18 de Mayo ppdos., motivada por clausura de escuela N.° 19 y razones de mejor servicio.

Exp. 12734. — 15.° — 1927. — 1.° Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación, del C. E. 15.°, a las siguientes personas:

Escuela N.° 12: a la M. N. Srta. María Amelia Pereyra, por ascenso de la Sra. Leda García de Darnet.

Escuela N.° 3: a la M. N. Srta. Clara Benicalzi, en lugar de la Sra. Azucena A. P. de Campos, que pasó a otro puesto.

2.° Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión del cargo deberán presentar a la Dirección de la escuela el certificado de

buena salud, haciéndose presente que los citados nombramientos se harán efectivos una vez terminadas las vacaciones de invierno.

Exp. 12941. — 8.° — 1927. — Nombrar maestra de tercera categoría, para la escuela N.° 15 del C. E. 8.°, por renuncia de la Srta. Leonor Chalde, a la M. N. y Prof. Sordo Mudos, Srta. Eugenia Gutbrod, con cargo de presentar a la Dirección de la escuela el certificado de buena salud; debiendo hacerse presente que este nombramiento se hará efectivo una vez terminadas las vacaciones de invierno.

Exp. 20459. — 14.° — 1926. — 1.° Suspender de su puesto al director de la escuela N.° 11 del C. E. 14.°, Sr. Prudencio Vázquez, desde la fecha en que se notifique de esta resolución, hasta el último día de clase del presente curso, por los cargos comprobados en el sumario.

2.° Autorizar a la Inspección Técnica General, para que al comienzo del año escolar de 1928, ubique al Sr. director Dn. Prudencio Vázquez en otra escuela de la Capital, a cuyo efecto deberá proponer oportunamente su nuevo destino.

Exp. 6993. — 15.° — 1926. — No hacer lugar, por ahora, a la creación de una nueva escuela para adultos en el local de la diurna N.° 20 del C. E. 15°, por no permitirlo la falta de recursos.

Exp. 13063. — P. — 1927. — En lo sucesivo la Oficina de Obligación Escolar funcionará independientemente de la Inspección Técnica de la Capital y deberá informar en todos los casos que se refieran a creación de escuelas o locación de casas para funcionamientos de las existentes en la Capital.

Exp. 9512. — 2.° — 1927. — Nombrar Director Infantil de la escuela N.° 19 del C. E. 2.°, en reemplazo del Sr. José P. Alvarado, que fué ascendido, al M. N. N. Sr. Manuel Carrizo, actual vice-director de la misma.

Exp. 15462. — 19.° — 1926. — Nombrar Preceptor para la escuela de adultos N.° 3 del C. E. 19.°, al M. N. N. Sr. Juan Alfonso Carrizo, (segunda sección).

Exp. 9358. — 7.° — 1927. — Conceder licencia con goce de sueldo, desde el 2 hasta el 10 de Junio ppdo., al Prof. de Contabilidad de la Escuela de Adultos N.° 7 del C. E. N.° 7, Sr. Adolfo D. Balesta, y sin sueldo desde el 11 hasta el 30 del mismo mes, por asuntos particulares.

Exp. 12648. — D. — 1927. — Hacer constar que el H. Consejo, en sesión de 15 del corriente, adoptó la siguiente resolución:

''Autorizar a la Dirección Administrativa, para que presente en la licitación, que el Crédito Público celebrará el día 20 del mes actual, para la amortización de títulos, de diversos empréstitos, propuestos para las dos partidas de títulos de los pertenecientes al ''Fondo Permanente de Educación'', que indica en su informe en estas actuaciones, a saber:

Títulos de la Ley N.° 8121, por la suma de $ m/n 542.003 c/l al tipo de $ 85.59 por ciento como más favorable de los cotizados en la última licitación análoga.

Títulos de la Ley N.° 10223, por la suma de $ 137.362 o/s al tipo de $ 84.77 por ciento como más favorable de los cotizados en la última licitación análoga.

Exp. 12779. — D. — 1927. — Felicitar a la Dirección Gral. de Arquitectura, por haber obtenido la ''MEDALLA DE ORO Y DIPLOMA'', por los trabajos presentados al Certamen del Tercer Congreso Panamericano de Arquitectura.

Exp. 2771. — 16.° — 1927. — Autorizar a la Dirección de la escuela N.° 21 del C. E. 16.°, para designar un portero, imputando el gasto a la partida global para nuevas escuelas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos.

E. M. MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

SESION 58.ª

Día 22 de Julio de 1927

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y quince minutos del día veintidós del mes de Julio del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice - Presidente Doctor Don Alfredo Lanari y Vocales Doctor Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. D. Enrique M. Mosca, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida, el H. Consejo, tomó en consideración, los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 10435. — I. — 1927. — Autorizar la liquidación del viático reglamentario a la Profesora de Dibujo, Srta. Luisa Colombo por estar adscripta a la Inspección del ramo con funciones de inspección.

Exp. 8087. — 4.° — 1927. — Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió por enfermedad del 9 al 13 de Abril último, la directora de la escuela N.° 22 del C. E. 4.°, Sra. Leonor S. de Devoto.

Exp. 10048. — 3.° — 1921. — 1.° Autorizar la ejecución de las obras adicionales que la Dirección Gral. de Arquitectura propone realizar en el edificio escolar, sito en la calle Salta esquina San Juan, aprobándose para el efecto el presupuesto por importe de $ 2.417.98 m/n, que eleva la misma Oficina.

2.° Imputar el gasto a la partida de 10 por ciento asignada oportunamente para imprevistos en la construcción del edificio.

Exp. 12245. — L. — 1926. — 1.° Desestimar la denuncia hecha por el Sr. Samuel R. Paz, domiciliado en la calle Ecuador N.° 1363, 2.° piso, porque ella se refiere a un bien mostrenco y no a una sucesión vacante, que es lo interesante para el Tesoro Escolar y porque el Consejo ya conocía la existencia de ese bien, por presentación anterior del Sr. Santiago Lugones, cuya denuncia también se desestimó.

2.° Solicitar del Registro de la Propiedad, se sirva informar si a nombre del Sr. Juan Vitale, se halla inscripto el terreno, sito en la calle 14 de Julio Nros. 602 al 624, esquina Iturre.

3.° Remitir nuevamente al Presidente de las Obras Sanitarias de la Nación, la nota N.° 2457, de Abril 23 de 1927 (f. 8 del exp. acumulado), haciéndole saber que el terreno cuyo dueño se desea individualizar, es el situado en la calle 14 de Julio, sobre la vereda de los números pares, en la esquina donde principia la numeración de la séptima centena y que

posiblemente le correspondería señalarse con los números comprendidos del 602 al 624 inclusives.

Exp. 5928. — 20.° — 1927. — Modificar la resolución de fecha 10 de Junio ppdo. (fs. 11 del exp.), relativa a la locación de la finca, calle Cuzco N.° 116 que ocupa la escuela N.° 17 del C. E. 20.°, estableciendo para la celebración del contrato, las siguientes condiciones:

TERMINO. Hasta el 15 de Diciembre de 1930.

ALQUILER: $ 850 m/n, mensuales, pagadero desde el 19 de Julio corriente.

OBRAS: Por cuenta exclusiva de la propietaria, las indicadas en la antedicha resolución de fecha 10 de Junio ppdo. (fs. 11 del exp.).

Exp. 5409. — D. — 1927. — Establecer que la liquidación de los viáticos de sub-inspectores y encargados de sección (servicios de las escuelas de la Capital), de la Dirección Gral de Arquitectura a que se refieren las resoluciones dictadas en el expediente con fecha 18 y 20 de Abril ppdo.; deberá ajustarse a la primera de dichas resoluciones en cuanto la misma, fija como viático la suma de $ 60 m/n, mensuales; y practicarse a favor del personal cuya nómina eleva la expresada Dirección a fs. 19 vuelta y 20 del expediente.

Exp. 11185. — I. — 1927. — No computar las inasistencias en que incurrieron el día 3 del corriente, los alumnos maestros del Curso de Perfeccionamiento para anormales, con motivo de su visita de estudio al Instituto Nacional del Profesorado Secundario.

Exp. 13199. — C. — 1927. — Ampliar la resolución de Junio 22 ppdo., (exp. 2253. — 20.°), en el sentido de que el cumplimiento de la misma estará a cargo de la Oficina de Obligación Escolar y Multas, la que aplicará los principios sentados en la resolución general sobre Censo Escolar de la Capital, de fecha 13 de Abril ppdo., con las modificaciones pertinentes a la más eficáz y pronta realización.

Exp. 7969. — 10.° — 1927. — Devolver la terna al C. E. 10.°, a fin de que tenga en cuenta el personal docente de las escuelas de adultos, de acuerdo con lo dispuesto en resolución de Junio 20 ppdo., y los precedentes anteriores a la misma.

Exp. 12871. — E. — 1927. — Aceptar la renuncia presentada por el Agente Escolar Dn. Andrés Aliaga, con antigüedad del 16 del corriente, y nómbrase en su reemplazo al Sr. Ernesto Saúl Paiva.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 3413. — M. — 1927. — Archivar el expediente.

Exp. 18191. — P. — 1926. — Desestimar la denuncia formulada contra el ex-director de la escuela N.° 68 de Relmo (Pampa), Sr. Ricardo Suárez, por carecer de fundamentos y ser el producto de una enemistad personal con el acusador.

Exp. 21915. — P. — 1924. — Mantener en vigor el Art. 3.° de la resolución de fs. 235 del exp., atento a que los nuevos hechos que se le imputan al maestro de la escuela N.° 34 de Pampa, Sr. Crescencio Aguilar Becerra, y de que dan cuenta las actuaciones, carecen de gravedad de aquellas que originaron la precitada resolución, por la que se hizo pasible al mencionado docente de una sanción disciplinaria.

Exp. 1657. — M. — 1927. — 1.° Suspender sin goce de sueldo por el término de seis meses, al maestro de la escuela N.° 36 de Misiones,

Dn. Agustín Y. Avila, por los actos de inconducta que se han comprobado en el expediente.

2.° Disponer su traslación a otra escuela de distinto Territorio, que deberá proponer la Inspección respectiva.

Exp. 8143. — F. — 1927. — 1.° Desestimar la denuncia formulada contra el director de la escuela N.° 37 de San Hilario, Formosa, Sr. Pedro López Guerra, por carecer de fundamento.

2.° Archivar el expediente sin más trámite.

3.° Hacer saber esta resolución al Sr. Gobernador del territorio de Formosa.

Exp. 11242. — C. — 1927. — Nombrar Director del curso nocturno que funciona en la escuela N.° 2 de Chubut, al director de la escuela diurna M. N. N. Sr. Vicente D. Luciani, con antigüedad al 12 de Marzo ppdo., fecha desde la cual presta servicios.

Exp. 10982. — M. — 1927. — 1.° Designar maestra auxiliar de la escuela N.° 6 de Posadas (Misiones), a la Srta. Marta A. Bianchi, maestra de primera categoría del mismo establecimiento.

2.° Trasladar, a su pedido, de la escuela N.° 58 de Formosa, a la N.° 6 de Misiones, en reemplazo de la Srta. Bianchi, que pasa a otro puesto a la maestra de tercera categoría, Sra. Isabel Ruíz de Sudriá.

Exp. 2850. — N. — 1927. — Ubicar, a su pedido, como maestra de tercera categoría, en la escuela N.° 58 de Neuquén, a la directora de la N.° 99 del mismo Territorio, Srta. Marcelina Olmos.

Exp. 10977. — P. — 1927. — Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de manualidad efectuado en favor de la Srta. María Solá para la escuela N.° 21 de Pampa, por resolución de 30 de Marzo último, en vista de que la misma no se ha hecho cargo del puesto.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 11641. — B. — 1927. — Desestimar, por infundada, la denuncia contra el director de la escuela N.° 69 de Buenos Aires, Sr. Arístides Villafañe.

Exp. 7196. — E. — 1927. — Archivar el expediente, previa notificación al interesado.

Exp. 363. — S. — 1927. — Aprobar los servicios que, como director interino, prestó el Sr. Ambrosio Alemán, en la escuela N.° 123 de Salta, desde el 1.° de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1925.

Exp. 12029. — C. — 1927. — Autorizar al director de la Escuela Nacional N.° 198 de Córdoba, para dictar en una de las salas del establecimiento, clases nocturnas para adultos, siempre que ello no interrumpa la buena marcha de la escuela y sin que importe crearle un derecho para cualquier gestión ulterior de orden económico.

Exp. 12333. — C. — 1927. — Autorizar a la Sociedad Cooperadora de la escuela N.° 256 de Córdoba, para que celebre sus sesiones en el local de la misma, siempre que la directora del establecimiento haga acto de presencia durante las deliberaciones de la entidad recurrente, las que deberán efectuarse fuera de las horas de clase.

Exp. 5301. — C. — 1927. — 1.° Liquidar y girar a la Provincia de Catamarca, el importe del 2do. bimestre de la Subvención Nacional del corriente año.

2.° Disponer que una vez elevada por el Gobierno de Catamarca y aprobada la rendición de cuentas del 1er. bimestre del corriente año, ya girado, se liquide y gire a la misma, el importe del 3er. bimestre; suspendiéndose toda liquidación de los bimestres 4to., 5to. y 6to. del año

en curso, hasta que la citada Provincia dé cumplimiento a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo en el decreto de 9 de Diciembre de 1926, cuya copia se agrega a fs. 21 del expediente.

3.° Remitir al Gobierno de la Provincia de Catamarca, una copia de la presente resolución.

Exp. 13209. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en Provincias:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

Escuela N.° 115: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Marcelina Cristina Giusti, en reemplazo de la Srta. Teodolina Echemerría, que fué ascendida.

Escuela N.° 115: Maestra ayudante, a la M. N. N. Sra. María Haydée Burgos de Pintos, en reemplazo de la Sra. América Z. de Capdevilla, cuya renuncia tramita por separado.

PROVINCIA DE CORDOBA:

Escuela N.° 264: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Berta Giménez, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 286: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. María Isabel Ponce Laforgue, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 286: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Graciela del Carmen Albarenque, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE SANTA FE:

Escuela N.° 31: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. María Luisa Baquela, en reemplazo de la Sra. Angelina R. de Peña, cuyo traslado de la escuela N.° 28 de Córdoba, a la N.° 31 de Santa Fe, se deja sin efecto por no haberse presentado a ocupar el cargo.

SECCIONES PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Exp. 10763. — C. — 1926. — I.° Hacer saber a los Inspectores Seccionales de Provincias y Territorios, que cuando concurran indicios o presunciones vehementes de la inexactitud de la enfermedad consignada por un facultativo en un certificado médico, aconsejando concesión de licencia o alguna otra franquicia en favor de algún miembro del personal, deberán solicitar la cooperación de las autoridades médicas nacionales, municipales o provinciales, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 61 de la Ley 1420, para hacer la comprobación del caso y dar cuenta al Consejo, enviando los antecedentes acumulados si se comprobara la falsedad, para que éste pueda adoptar la medida administrativa que correspondiera contra los culpables, sin perjuicio de las sanciones legales prescriptas por los Arts. 295, 296 y 298 del Código Penal.

2.° Solamente en casos excepcionales, debidamente estudiados por el Cuerpo Médico Escolar, después de hecha la comprobación a que se refiere el artículo anterior, el Consejo, a propuesta de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, ordenará, si lo creyera conveniente, que el peticionario se traslade a la Capital Federal para ser examinado por sus facultativos oficiales. Los pasajes de ida y vuelta, y el viático por tiempo prudencial para el paciente y su acompañante, estarán a cargo del erario escolar.

3.° Establecer que todo formulario de licencia y de certificado médico, que se ordene confeccionar en lo sucesivo, deberá llevar al pie o al dorso la trascripción de los Arts. 295, 296 y 298 del Código Penal y la manifestación expresa de que el Consejo, independientemente de esas san-

ciones legales, aplicará las medidas administrativas correspondientes a los que resulten responsables.

4.° Volver el expediente a la Presidencia para que adopte la resolución que corresponda en los pedidos de licencia agregados.

Exp. 13247. — B. — 1927. — Nombrar maestra ayudante, para la escuela N.° 83 de la Provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. Srta. Julia Ojeda, actual maestra de 3.ª categoría de la escuela N.° 17 del Territorio de la Pampa, en reemplazo de la Srta. María Luisa Méndez Casariego, que fué nombrada para escuela de la Capital.

SECCION CAPITAL

Exp. 13141. — 19.° — 1927. — 1.° Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas dependientes del C. E. 19.°, que a continuación se indica, a las siguientes personas:

Escuela N.° 7, a la M. N. Srta. Rogelia Herrero, por pase de la Srta. Teresa M. Freddi.

Escuela N.° 12, a la M. N. Srta. Victorina Vidauli, por pase de la Srta. Clotilde Y. Ferrario.

Escuela N.° 12, a la M. N. y Prof. Ed. Física, Srta. Elena Artola, por pase de la Sra. Adela T. de Maglie.

Escuela N.° 6, a la M. N. Sra. Felisa Vázquez Saravia de D'Elía, por pase de la Sra. Elena A. R. de González.

Escuela N.° 19, a la M. N. Sra. María Elena Hauscarriaga de Rozzano, de nueva creación.

Escuela N.° 19, a la M. N. y Prof. Ens. Secundaria, Srta. Amelia Viglioni, de nueva creación.

Escuela N.° 19, a la M. N. y Prof. Normal, Srta. María Francisca Mira, de nueva creación.

Escuela N.° 19, a la M. N. y Prof. Normal, Srta. María Luisa Sérroz Lagrango, de nueva creación.

Escuela N.° 19, a la M. N., Srta. Beatríz Argentina Rovere, de nueva creación.

Escuela N.° 9, a la M. N. y Prof. de Ed. Física, Srta. Teresa Maitía, (grado de nueva creación).

Escuela N.° 9, a la M. N., Sra. María Clara Zunini de Magarián, (grado de nueva creación).

Escuela N.° 9, a la M. N., Srta. Ana Groba, (grado de nueva creación).

Escuela N.° 9, a la M. N., Srta. Sara Susevich, (grado de nueva creación).

Escuela N.° 9, a la M. N., Srta. Juana Obdulia Gárgano, (grado de nueva creación).

Escuela N.° 20, a la M. N. y Prof. en C. Naturales, Sra. Sara Otero de Somoza, (escuela de nueva creación).

Escuela N.° 20, a la M. N. y Prof. de Ed. Física, Srta. Alicia Angela Esther Berisso, (escuela de nueva creación).

Escuela N.° 20, a la M. N. y Dra. en Fil, y Letras, Srta. Elena Magán, (escuela de nueva creación).

Escuela N.° 20, a la M. N. y M. N. de Sordo Mudos, Srta. María de las Mercedes Martínez, (escuela de nueva creación).

Escuela N.° 20, a la M. N. y Prof. de Ens. Sec., Srta. Leonor De Bello, (escuela de nueva creación).

Escuela N.° 20, a la M. N., Srta. María Martiarena, (escuela de nueva creación).

Escuela N.° 20, a la M. N., Srta. María Fulgencia Carazo, (escuela de nueva creación).

Escuela N.° 20, a la M. N., Srta. Ana Campodónico Lavalle, (escuela de nueva creación).

Escuela N.° 20, a la M. N., Srta. Adelaida Soengas, escuela de nueva creación).

Escuela N.° 20, a la M. N., Srta. María Luisa Quijano, (escuela de nueva creación).

Escuela N.° 20, a la M. N., Srta. Angélica América Barontini, (escuela de nueva creación).

Escuela N.° 20, a la M. N., Srta. Tulia María A. Sica, (escuela de nueva creación).

Escuela N.° 19, a la M. N., Srta. Pilar Rey, (escuela de nueva creación).

Escuela N.° 18, a la M. N., Srta. Luisa Elida Repetto, (grado de nueva creación).

Escuela N.° 11, a la M. N. y Prof. en Ens. Sec., Srta. Amelia Carmen Eugenia Massiglia, por pase de la Srta. Delia F. Módici.

Escuela N.° 6, a la M. N. y Visit. de Hig. Escolar, Sra. Cristiana Trapani de Arias Rolón, por ascenso de la Sra. Manuela N. Z. de Nazón.

Escuela N.° 12, a la M. N., Sra. María Argentina de Cola de Bolar, por pase de la Sra. María E. G. de Bravo.

Escuela N.° 12, a la M. N., Srta. Esther Libertad Papa, por pase de la Srta. María Esther Leiro, (grado de nueva creación).

Escuela N.° 15, a la M. N. y Prof. en Ens. Sec., Srta. Clara Petrona Luján, (grado de nueva creación).

Escuela N.° 15, a la M. N., Srta. Alicia N. Mazza, (grado de nueva creación).

Escuela N.° 15, a la M. N., Srta. Delia Josefina Demerengo, (grado de nueva creación).

Escuela N.° 15, a la M. N. y M. N. de Sordo Mudos, Srta. María Angélica Madrazo, (grado de nueva creación).

Escuela N.° 15, a la M. N. y Prof. en Ens. Sec., Srta. Clelia A. Camuffo, (grado de nueva creación).

Escuela N.° 15, a la M. N., Srta. Esilda Carugo, (grado de nueva creación).

2.° Las personas que resulten nombradas antes de tomar posesión del cargo, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

3.° Hacer constar que estos nombramientos se harán efectivos una vez terminadas las presentes vacaciones de invierno.

Exp. 13303. — S. — 1927. — Autorizar a la M. N. Srta. Haydée Elsa Linda Somma, para inscribirse en los Consejos Escolares de la Capital, como aspirante a cargo docente en las escuelas de su dependencia, en vista de no haberlo hecho en su oportunidad por equivocación de nombre en el título que se otorgó, el que debió ser rectificado.

Exp. 13302. — D. — 1927. — Denegar el pedido formulado por la M. N. y Prof. Superior de Ejers. Físicos, Sra. Marina Palacio de Baslos, en el sentido de que se la autorice para inscribirse en los Consejos Escolares de la Capital, como aspirante a cargo docente.

Exp. 15462. — 19.° — 1926. — Nombrar preceptor para la escuela de adultos N.° 3 del C. E. 19.°, al Maestro Normal y Bachiller, Dn. Filiberto Julio Haurie, (tercera sección).

Exp. 13301. — 7.° — 1927. — Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el 1.° de Agosto hasta el 30 de Noviembre próximos, al maestro de primera categoría de la escuela N.° 2 del C. E. 7.°, Sr. Juan Manuel Tinao, (asuntos particulares).

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos.

E. M. MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

SESION 59.ª

Día 25 de Julio de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día veinticinco del mes de Julio del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vice - Presidente Doctor Dn. Alfredo Lanari y Vocales Dc. Dn. Alcides Calandrelli, Ingeniero Dn. Manuel Gallardo y Prof. Dn. Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. D. Enrique M. Mosca, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 280. — I. — 1927. — Estar a lo resuelto con fecha 9 de Marzo último (Art. 1.°), en cuanto se dispone trasladar al director de la escuela primaria anexa al Regimiento 3 de Infantería, Sr. Julio Palisa Mujíca, conservando su categoría de director, pero con sueldo de preceptor y con funciones de tal, a la escuela primaria anexa al Regimiento 13 de Infantería (Córdoba), en vista de lo informado por el Cuerpo Médico Escolar.

Exp. 11613. — P. — 1927. — Notificar al recurrente, Dn. Emilio R. Pichot, que el estudio del nuevo modelo de banco escolar, cuya presentación propone, será practicado en ocasión de considerarse las diferentes propuestas que se obtengan en la próxima licitación general, para adquirir bancos escolares siempre que por su parte formule oferta en esa licitación.

Exp. 6332. — I. — 1927. — Eximir del examen de competencia al Prof. de Dibujo de Escuelas de Adultos, Sr. Daniel Iribarno, quien deberá registrar en Estadística el título de Ingeniero Civil a que se hace referencia en el expediente y el certificado de la Academia de Bellas Artes.

Exp. 9358. — C. 1914. — Archivar las actuaciones.

Exp. 11813. — 18.° — 1927. — Acordar pase, por razones de salud, de la escuela N.° 16 a la N.° 14 del C. E. 18.°, a la vice - directora, Sra. Petrona Calderón de Damonte.

Exp. 13340. — D. — 1925. — Gestionar del Banco Hipotecario Nacional, quiera disponer que se practique una nueva tasación del terreno y edificio, calle Carlos Calvo N.° 2829 ofrecido en venta a esta Repartición, para ensanche de la escuela contígua y a cuyo inmueble le asignarr en tasación anterior un valor total de $ 35.000 m/n, manifestándole, que el Consejo se permite formularle esta solicitud en vista de haber reputado los propietarios que el valor de aquella tasación es muy reducido, resultando inferior en un 75 por ciento al asignado en tasación judicial.

Exp. 3483. — 15.° — 1927. — Reconocer el gasto de $ 310 m/n, efectuado en 1926 por el C. E. 15.°, en el cambio de la cocina necesaria en la

escuela N.° 2 de ese Distrito, para dictar clases prácticas de cocina; y disponer la pertinente liquidación con la imputación indicada por Dirección Administrativa a fs. 12 vuelta del expediente.

Exp. 12155. — S. — 1927. — Ordenar se suspenda el descuento de sueldos del empleado José N. Orellana (hijo), por recibos de la Pro - Maestros de Escuela, en atención a su voluntad de retirarse de la Asociación, y a que el saldo de su deuda queda garantizado con el importe superior de sus contribuciones. Esta orden no corresponde a los descuentos que pudieran corresponder en los sueldos del interesado por garantías acordadas a consocios.

Exp. 9260. — 11.° — 1927. — Dar vista de las actuaciones al C. E. 11.°.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 11334. — S. — 1927. — Autorizar a la Inspección de Santa Fe, a celebrar contrato de locación, por la casa de propiedad de Dn. Miguel Casselli, que se ofrece con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional N.° 214 de ''Bombal'', mediante el alquiler de $ 80 m/n, mensuales, pagadero a partir de la fecha de ocupación de la finca y demás condiciones de práctica.

Exp. 12833. — T. — 1927. — 1.° Autorizar la adquisición de los muebles que indica la Dirección Administrativa con destino a la Inspección Seccional de Tucumán, de acuerdo con las adjudicaciones propuestas por la División Compras y por el importe total de $ 689.20 m/n.

2.° Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 3 del expediente.

Exp. 8818. — I. — 1927. — Aprobar los siete contratos de locación de casas que eleva la Inspección Gral, de Provincias, con destino al funcionamiento de las Escuelas Nacionales Nros. 40 de Buenos Aires; 344 de Santiago del Estero y 84, 134, 142, 182 y 232 de Tucumán, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos de que informa la planilla de fs. 64 del expediente.

Exp. 5143. — C. — 1927. — Archivar las actuaciones.

Exp. 13393. — S. — 1927. — Nombrar director de 3.ª categoría, para la escuela N.° 423 de la Provincia de Santiago del Estero, por creación de la misma, al Sub - Preceptor N. N. Sr. Delfo del C. Peralta.

Exp. 13394. — C. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874, de la Provincia de Corrientes:

Escuela N.° 40: Maestra ayudante, a la Srta. Luisa Dora Vilas, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 55: Maestra ayudante, a la Sra. Dolores Lafuente de Polo, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 58: Maestro ayudante, al Sr. Guillermo Aquino, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 264: Maestro ayudante, al Sr. Demetrio Vásquez, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 13395. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las Escuelas Nacionales, (Ley 4874) de Provincias:

PROVINCIA DE CORRIENTES:

Escuela N.° 130: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Eva Lilia Quiróz, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE CORDOBA:

Escuela N.° 145: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. María Dominga Vicedo de Carabajal, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE TUCUMAN:

Escuela N.° 299: Maestra ayudante, a la Sra. Enriqueta Corral de Pauli, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 13392. — S. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las Escuelas Nacionales, (Ley 4874) de la Provincia de Santiago del Estero:

Escuela N.° 13: Maestra ayudante, a la Srta. Clara Ramírez, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 31: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Paula Lucía Ostinelli, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 149: Maestra ayudante, a la M. N. N., Sra. Josefina Serra de Yocca, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 178: Maestra ayudante, a la Preceptora N. N., Srta. Angelina Diósquez, por aumento de inscripción de alumnos.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 5130. — D. — 1927. — 1.° Acordar las partidas que a continuación se expresa para que las Inspecciones Seccionales respectivas realicen por administración y con el aporte de los vecindarios que les sea posible obtener, la construcción de casas de tipo regional, con destino al funcionamiento de las siguientes escuelas:

TERRITORIO DE LA PAMPA, (Sección 2da.):

Escuela nueva de "Estación La Maruja" .... $ 1.500.—

TERRITORIO DEL NEUQUEN, (Sección 3ra.):

Escuela N.° 54 de La Patagonia .... „ 1.000.—

TERRITORIO DE SANTA CRUZ, (Sección 4ta.):

Escuela N.° 11 de Cañadón León .... „ 1.000.—

TERRITORIO DEL CHACO, (Sección 5ta.):

Escuela N.°	28 de El Pintado	„	1.500.—
„ „	46 de Palmar Norte	„	1.500.—
„ „	47 de Lapachito	„	1.500.—
„ „	49 de Colonia Popular	„	1.370.—
„ „	78 de Cuatro Arboles	„	1.500.—
„ „	90 de Colonia Schmit	„	1.500.—
„ „	102 de Pampa Sommem	„	1.500.—
„ „	105 de Bajo Hondo	„	1.500.—
„ „	106 de Pueblo Puca	„	1.500.—
„ „	107 de Cerrito	„	1.500.—
„ „	110 de Pampa de los Locos	„	1.500.—
„ „	111 de Fortín Warnes	„	950.—
„ „	114 de La Elisa	„	1.500.—
„ „	118 de La Matanza	„	1.500.—
„ „	126 de Pampa Landriel	„	1.500.—
„ „	133 de Desvío Km. 794	„	1.500.—
„ „	134 de La Cuchilla	„	1.500.—
„ „	135 de La Pobladora	„	1.500.—
„ „	137 de Campo Largo	„	1.500.—
„ „	140 de Villa Angela	„	1.500.—

TERRITORIO DEL RIO NEGRO, (Sección 6ta.):

Escuela N.° 21 de Colonia Catriel	„	1.500.—
„ „ 60 de Los Repollos	„	1.500.—
„ „ 70 de Nirihuau	„	1.500.—
„ „ 75 de Arroyo Berros	„	1.500.—
„ „ 72 El Pantanoso	„	1.500.—
Escuela nueva de Arroyo Salado	„	1.500.—
„ „ de Mata Negral	„	1.500.—

TERRITORIO DE FORMOSA, (Sección 8ba.):

Escuela N.° 15 de Los Galpones	„	1.500.—
„ „ 28 de Km. 503 (Río Bermejo)	„	1.500.—
„ „ 30 de General Lavalle	„	1.500.—
„ „ 39 de Riacho He-He	„	1.500.—

TERRITORIO DE FORMOSA — ZONA N. O., (Sección 11.):

Escuela nueva de Fortín Desmonte	„	1.200.—

2.° Disponer que se liquide y gire a favor de las respectivas Inspecciones Seccionales, las sumas que correspondan en virtud de los dispuesto en el artículo procedente, con cargo de rendir en su oportunidad, cuenta documentada de la inversión.

3.° Imputar el gasto ($ 50.520 m/n, en total) al Item 3, Partida 57 del Presupuesto Vigente.

4.° Establecer, que como consecuencia de la asignación de partidas que comprende la presente resolución para las escuelas Nros. 11 de ''Cañadón León'' (Santa Cruz), 75 de ''Arroyo de los Berros'', escuela nueva de ''Arroyo Salado'' y escuela nueva de ''Mata Negra'' (Río Negro), quedan sin efecto las partidas acordadas con fecha 15 de Julio actual (Exp. 12966. — C. — 1924), para la construcción de casas con destino a las mismas escuelas, lo que deberá tener en cuenta la Dirección Administrativa, al practicar las liquidaciones correspondientes.

Exp. 11254. — M. — 1927. — Declarar cesante a la maestra de música de la escuela N.° 20 de San José (Misiones), Srta. Arsenia Rebollo, por abandono del puesto (Art. 2.°, Reglamentación de inasistencias, Digesto Pág. 490).

Exp. 7586. — I. — 1927. — 1.° Clausurar la escuela N.° 42 de Viedma (Río Negro), en vista de no ser necesario su funcionamiento y disponer que la Inspección Seccional respectiva, haga inmediata entrega del local a su propietario y traslado en material al depósito de la zona.

2.° Trasladar a la dirección de la escuela N.° 2 de Viedma (Río Negro) en reemplazo de la Sra. Otilia B. de Silva, que se jubiló, al actual director de la N.° 1 del mismo punto, Sr. Pedro Lucero.

3.° Trasladar a la dirección de la escuela N.° 1 de Viedma (Río Negro), en reemplazo del Sr. Lucero, al director de la N.° 42 de la misma localidad, Sr. Alfredo Spada.

4.° Trasladar a la escuela N.° 1 de Viedma (Río Negro), a la maestra de la escuela N.° 42 de la localidad, Sra. Araminta S. de Spada, en reemplazo de la Sra. Emma Castro de Lucero, quien debe a su vez pasar a la N.° 2.

5.° Disponer que la Inspección Seccional respectiva, reorganice reglamentariamente, los grados y el personal de las escuelas N.° 1 y N.° 2 de Viedma (Río Negro), debiendo proponer los pases de los maestros sobrantes, a cuyo efecto deberá tener en cuenta que esta medida deberá afectar a los maestros de menor antigüedad, salvo que hubiere alguna que solicitare traslado a otra escuela.

Exp. 11235. — P. — 1927. — Dejar sin efecto el nombramiento de la Sra. María M. R. de Koller, como maestra de tercera categoría de la escuela N.° 104 de Pampa, efectuado el 4 de Marzo ppdo., en vista de que la interesada no se ha hecho cargo del puesto.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 5973. — C. — 1927. — Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias:

1.° Desestimar por infundadas las denuncias formuladas contra el director de la escuela N.° 106 de ''Monte Ralo'' (Córdoba), Sr. Mentor Gigena.

2.° Disponer que la Inspección Seccional de Córdoba, proponga la ubicación en otra escuela de su jurisdicción al Sr. Mentor B. Gigena, de acuerdo con el pedido formulado por este.

3.° Devolver a la Sociedad respectiva, la propuesta de Dn. Juan C. Scotto para E. Escolar de la escuela N.° 106, vista la actuación de aquel en este sumario.

Exp. 12005. — S. — 1927. — 1.° Acordar auxiliar de dirección a la escuela N.° 2 de Santa Fe, en vista de que la misma se encuentra en las condiciones establecidas por el Art. 1.° (Pág. 373 del Digesto).

2.° Designar auxiliar de dirección de la escuela N.° 2 de Santa Fe, al actual director de la N.° 125 de Mendoza, Sr. Francisco Verdugo Báez.

Exp. 7243. — C. — 1927. — Ascender a maestra auxiliar, a la ayudante de la Escuela Nacional en Córdoba, Srta. Amelia Damond, en vista de que posee título de Maestra Normal Nacional.

SECCION CAPITAL

Exp. 20836. — 12.° — 1926. — Hacer constar que el nombramiento de directora para la escuela N.° 13 del C. E. 12.°, efectuado el 27 de Abril del corriente año, a favor de la Srta. Margarita Haurigot, debe serlo para la escuela N.° 21 del mismo Distrito.

Exp. 13304. — 5.° — 1927. 1.° Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas dependientes del C. E. 5.°, que a continuación se indica, a las siguientes personas:

Escuela N.° 2, al M. N. Sr. Federico Thompson Calderón, en reemplazo de Dn. Ubaldo J. Canessa, que renunció.

Escuela N.° 9, a la M. N. y Prof. en Letras, Srta. Angela Marolda, por pase de la Srta. Herminia Carolla.

Escuela N.° 18, a la M. N. y Prof. en Inglés, Srta. Dorotea Clorinda Florinda Draper, en reemplazo de la Srta. María Margarita Somá.

2.° Disponer que los maestros nombrados, antes de tomar posesión de sus puestos, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 13462. — I. — 1927. — Con motivo de cumplirse el 28 del corriente, el 106 adniversario de la Independencia del Perú y teniendo en cuenta que el Centro Escolar ''República Argentina'', de Lima, en ocasión del adniversario de la independencia de nuestro país, ha celebrado la Semana Argentina, el Consejo Nacional de Educación, como un acto de reciprocidad y en cumplimiento de los elevados propósitos de confraternidad que inspira la resolución de fecha 24 de Agosto de 1922, en sesión de la fecha, resuelve:

1.° Celebrar en la Escuela ''REPUBLICA DEL PERU'' la ''SEMANA DEL PERU'', que se iniciará el 26 del corriente.

2.° Durante los días de la ''SEMANA DEL PERU'', se dictarán en

el mencionado establecimiento, clases sobre historia, geografía, comercio y cultura del país hermano.

3.° Encargar a la dirección de la Escuela "REPUBLICA DEL PERU", el envío de un mensaje de salutación de los niños de dicho establecimiento a los niños del Centro Escolar "REPUBLICA ARGENTINA" de Lima, el día 28 del corriente.

4.° Encargar a la dirección de la Escuela "REPUBLICA DEL PERU", que organice un acto escolar el día 28 del corriente, en conmemoración de la Independencia del Perú.

Exp. 10426. — 3.° — 1927. — 1.° Proveer a la Escuela N.° 16 del C. E. 3.° , uno de los pianos adquiridos para las escuelas de nueva creación, en vista de que el Presupuesto Gral. vigente, no permite la imputación del gasto que demandaría la compra de uno con tal destino.

2.° Disponer que la Dirección Administrativa, retire el piano usado existente en la referida escuela, a efecto de ser reparado si fuera posible.

Exp. 13448. — 6.° — 1927. — Nombrar Profesoras de Música para las escuelas que indicará oportunamente la Inspección Técnica Gral., y en reemplazo de la Sra. Angela C. G. de Carou, que falleció, a las Srtas. Esther Pujadas y María Luisa Povegliotti.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cuarenta minutos.

.E. M. MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

SESION 60.ª

Día 27 de Julio de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día veintisiete del mes de Julio del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vice - Presidente Dr. Dn. Alfredo Lanari y Vocales Dr. Dn. Alcides Calandrelli,Ingeniero Dn. Manuel Gallardo y Prof. Dn. Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. Enrique M. Mosca, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 13276. — E. — 1922. — Autorizar el cambio indicado por la Dirección de la Escuela de Niños Débiles N.ª 4 en su nota de fs. 177 de las actuaciones con respecto a la ubicación del comedor de abrigo, techado de zinc, cuya construcción se incluyó entre las obras que, conforme a lo establecido en el respectivo contrato de locación, deben ejecutar los propietarios de la finca ocupada por dicha escuela, calle Loyola Nros. 1470 al 1500, y para cuyo cambio prestan los referidos propietarios su conformidad.

Exp. 11315. — E. — 1927. — Disponer la liquidación de la factura de la Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires Ltda., por importe de $ 145.41 m/n, en concepto de suministro de energía eléctrica a la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata durante el mes de Febrero

y días de Marzo ppdos., debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 59 del Presupuesto Vigente.

Exp. 10579. — 1.° — 1927. — 1.° Autorizar el arreglo de la vereda de la Escuela "Nicolás Avellaneda", sita en Talcahuano esquina Viamonte, dentro del gasto de $ 200.— m/n, en que se calcula su costo, debiendo la Dirección Gral. de Arquitectura solicitar los presupuestos de práctica.

2.° Imputar el gasto al saldo de la respectiva partida del Presupuesto que se reserva para liquidar a la Dirección Gral. de Arquitectura, la partida de $ 2.500 m/n, mensuales, que tiene asignada para trabajos urgentes.

Exp. 18095. — B. — 1925. — Revocar la resolución de 16 de Marzo último, por la que se aceptó la denuncia de vacancia de Dn. Angel Lizza, presentada por Dn. Francisco Bootello, en atención a que el juicio respectivo tramitó por el Juzgado del Dr. Basavilbaso, Secretaría Aranda, habiéndose dictado declaratoria de herederos en favor de colaterales.

Exp. 6745. — O. — 1927. — Aprobar la regulación de honorarios en dos mil trescientos pesos moneda nacional ($ 2.300.— m/n), practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en Río Negro, Sr. Pedro J. Bigot, por su intervención en los juicios sucesorios tramitados durante el año 1926. El pago se cargará al Anexo E, Inc. 11 Item 3, Partida 30 del Presupuesto de 1926 (Gastos procuratorios y de escrituración).

Exp. 13434. — 7.° — 1926. — Ordenar la liquidación de sueldos de vacaciones a favor del ex - maestro de la escuela N.° 3 del C. E. 7.°, Dn. José M. Coca, en la proporción prescripta en el Art. 32 del reglamento de 6 de Agosto de 1926, según sea el tiempo de los servicios prestados, dejándose constancia de que esta medida, dada la especialidad del caso, no sienta jurisprudencia.

Exp. 11500. — S. — 1927. — Facultar a la Presidencia, para resolver todos los pedidos de educación de descuentos por deudas con la Asociación Pro - Maestros de Escuela, aplicando la reglamentación contenida en el capítulo respectivo, (Pág. 537 del Digesto de 1920).

Exp. 10323. — 5.° — 1927. — 1.° No hacer lugar al pedido de licencia que por asuntos particulares solicita la maestra auxiliar de la escuela N.° 9 del C. E. 5.°, Sra. Ofelia A. de Rovere, por oponerse a ello el Art. 17.° de la Reglamentación de 6 de Agosto de 1926.

2.° Intimar a la mencionada maestra a que de inmediato se haga cargo de su puesto.

Exp. 8072. — 20.° — 1927. — Archivar el expediente.

Exp. 14353. — 12.° — 1926. — 1.° Ubicar en la escuela N.° 13 del C. E. 20.°, a la directora en disponibilidad, Sra. María Angélica Moreno de Amaya.

2.° Ubicar en la vice - dirección de la escuela N.° 14 del C. E. 12.°, vacante por ascenso de la Sra. de Landeira, a la vice - directora, Sra. Irene M. F. de Stefanini.

Exp. 7372. — 13.° — 1926. — Aprobar la recepción efectuada el 28 de Mayo ppdo., de las obras convenidas en el local ocupado por la escuela N.° 20 del C. E. 13.°, a los efectos de la liquidación del nuevo alquiler estipulado.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 9057. — J. — 1927. — Aprobar el contrato de locación celebrado con Dn. Horacio Stábile, por la casa en que funciona la Escuela Nacional N.° 51 de "Las Capillas" (Jujuy), el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 20 m/n, mensuales, término de tres años a contar desde el 1.° de Junio de 1926 y demás condiciones de práctica.

Exp. 4463. — C. — 1927. — 1.° Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba, a celebrar contrato de locación por la casa que ha conseguido para el funcionamiento de la Escuela Nacional N.° 24 de ''Plaza Luxardo'', mediante el alquiler de $ 40 m/n, mensuales, y demás condiciones de práctica; debiendo adjuntar al convenio, que eleve firmado la pertinente documentación sobre la finca de referencia.

2.° Pasar el expediente a la referida Sección, para que informe con respecto a la casa que ocupará la Escuela Nacional N.° 288 creada recientemente en la localidad de ''Devoto''.

Exp. 8690. — S. — 1927. — 1.° Aceptar y agradecer al Sr. Felipe S. Díaz, la donación de una hectárea de terreno en Guanpacha, Departamento Guasayán, Provincia de Santiago del Estero, donde los vecinos han construído el edificio que ocupa la Escuela Nacional N.° 208.

2.° Aceptar en principio y agradecer a los vecinos, la donación del edificio construído en el terreno a que se refiere el artículo anterior, aceptación que se convertirá en definitiva, si el gobierno de la Provincia no se hubiera pronunciado aún con respecto al ofrecimiento análogo que le hicieron los vecinos en 1903.

3.° Autorizar al Inspector Seccional, para que en uso del poder que se le confirió, firme en nombre del Consejo la correspondiente escritura traslativa de dominio, teniendo cuidado de hacer constar el estado civil del donante, Sr. Díaz, para determinar la naturaleza del bien donado, dentro del régimen del matrimonio (bien propio o ganancial) y requerir el consentimiento de la esposa si fuera menester.

4.° Requerir la presentación de nuevos presupuestos para el alambrado de la hectarea íntegra.

Exp. 18362. — S. — 1926. — 1.° Revocar la aceptación de terreno que había donado Dn. Pedro Barthe en el Departamento de Choya, inmediato al radio urbano de Villa Unzaga, Provincia de Santiago del Estero, en atención a que el donante expresa haberlo enajenado a un tercero, porque el Consejo no construyó el edificio en el plazo fijado.

2.° Agregar las actuaciones al expediente en que se aceptó la donación y volverlo a la Inspección de Santiago del Estero, para que desglose la escritura y la entregue al escribano autorizante y para que informe con respecto al resultado de sus gestiones para obtener otro terreno y la construcción del edificio propio de la escuela N.° 28.

Exp. 18491. — C. — 1925. — Archivar el expediente.

Exp. 12609. — S. — 1927. — Aprobar el proceder del director de la escuela N.° 8 de San Luis, Sr. José Farina, al prestar alojamiento en el local de la misma, al enrolador de la zona, Dn. Ernesto Rizzo.

Exp. 6457. — S. — 1925. — 1.° Hacer conocer al Consejo Gral. de Educación de la Provincia de San Luis, la información producida respecto a las Escuelas Nacionales Nros. 164, 182 y 120.

2.° Pasar las actuaciones a la Inspección Seccional de San Luis, para que informe sobre las causas de la demora en que ha incurrido al informar el expediente.

Exp. 9281. — S. — 1924. — 1.° Trasladar la escuela N.° 153 de Santa Fe, por falta de inscripción, de La Zulema, Dpto. Vera, a Estación La Florida, F. C. S. F. del mismo Departamento.

2.° Nombrar Encargado Escolar, por el bienio 1927 - 1928, al Sr. Valentín Nardelli.

Exp. 9382. — S. — 1927. — 1.° Crear una Escuela Nacional en ''Colonia Reconquista'' Dpto. de Gral. Obligado, Santa Fé, asignándole el N.° 245.

2.° Nombrar Encargado Escolar, por el bienio 1927 - 1928, al Sr. José Contarde.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 11921. — I. — 1922. — Solicitar del Ministerio de Agricultura, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la reserva a favor del Consejo Nacional de Educación, de las tierras que se enumeran con las especificaciones respectivas en la planilla de fs. 61, 62 y en el punto N.° 2.° de la que corre a fs. 63 del expediente, con fines escolares.

Exp. 11366. — R. — 1926. — Manifestar a la Asociación recurrente, que el Consejo lamenta no poder ampliarle en la forma que solicita la liquidación del subsidio, que le acordara a contar del 15 de Octubre de 1926, impidiendo la resolución favorable la circunstancia de haberse agotado la respectiva partida del Presupuesto de dicho año.

Exp. 8463. — M. — 1927. — Nombrar directora de la escuela N.° 53 de "Arroyo Mártires" (Misiones), en reemplazo de la Srta. Clotilde Bagneres, que renunció, a la maestra de segunda categoría de la N.° 2 del mismo Territorio, Sra. Juana Justiniana Barreyro de Babús, con título de Maestra Normal Nacional.

Exp. 9150. — P. — 1927. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado "El Silencio" (Lomas de Gatica, Loventué, Pampa, Sección 2da.), asignándole el N.° 98.

2.° Nombrar directora de la escuela N.° 98 de "El Silencio" (Pampa), a la maestra de la N.° 52 del mismo Territorio, Srta. Loreto Lucero.

Exp. 9550. — I. — 1927. — Dejar sin efecto los nombramientos efectuados a favor de las Srtas. Manuela Peña y Adelina Funes (Exp. 4974. — I. — 1927.), para la escuela N.° 3 de Neuquén, Sr. Puan Antonio Angoni, (Exptes. 3028. — I. — 1927 y 4777. — I. — 1927), y Eufemio Díaz, (Exp. 3028. — I. — 1927), por no haberse presentado los interesados a hacerse cargo de sus puestos.

Exp. 9505. — F. — 1927. — Aumentar a $ 60 m/n, a partir del 1.° de Agosto próximo, la actual partida de $ 30 m/n, mensuales, que para eventuales tiene asignada la Inspección Seccional 8va. de Territorios (Formosa); debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 2 del expediente.

Exp. 9152. — P. — 1927. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado Lote 25 de Conhello (Pampa, Sección 2da.), asignándole el N.° 146.

2.° Trasladar a la escuela N.° 146 de Pampa, a la directora de la N.° 178 del mismo Territorio, Sra. Alejandrina D. de Gauto.

SECCION CAPITAL

Exp. 6937. — 20.° — 1927. — Archivar las actuaciones

Exp. 8073. — 20.° — 1927. — Archivar las actuaciones.

Exp. 13725. — 14.° — 1926. — Recomendar al Secretario del C. E. 14.°, Dr. Ernesto Vatteone, el estricto cumplimiento del Art. 4.° de la resolución de 25 de Enero de 1924, transcripto por Estadística a fs. 10 vuelta del expediente, por ser el responsable del error cometido en las boletas de fs. 1, 2 y 3 de las actuaciones.

Exp. 11495. — D. — 1927. — 1.° Notificar al empleado, Dn. Juan P. Giusti, que debe presentarse a la Asociación Pro - Maestros de Escuela, en la forma determinada por el artículo 2.°, capítulo respectivo, Pág. 537 del Digesto de 1920.

2.° Requerir de la Asociación Pro - Maestros de Escuela, por intermedio de la Dirección Administrativa, la explicación satisfactoria del acto que

le imputa el empleado Sr. Giusti, previa ratificación de este último y agregado de las pruebas.

Exp. 6666. — 16.° — 1927. — 1.° Liquidar a favor de la profesora de dibujo, Sra. Lydia T. de Drimer, los sueldos que le corresponden desde el 20 de Abril ppdo., declarando sin efecto la suspensión preventiva impuesta, por no estar encuadrada en lo que dispone el Art. 27.° del Reglamento de Sumarios.

2.° Trasladar a la citada Prof., Sra. de Drimer, como lo indica la Inspección Técnica Gral. a fs. 17 del expediente:

Escuela N.° 10 del C. E. 7.°, 6 horas semanales.

Escuela N.° 13 del C. E. 7.°, 5 horas semanales.

Escuela N.° 15 del C. E. 7.°, 5 horas semanales.

Percibirá sus haberes por la referida escuela N.° 10.

Exp. 12874. — I. — 1927. — Notificar a la empleada, Sra. Ana C. de Corvalán, que debe recurrir en la forma determinada por el Art. 2.°, Capítulo "Asociación Pro - Maestros de Escuela", Pág. 537 del Digesto de 1920.

Exp. 8829, — 5.° — 1927. — Nombrar Vice - Director de la escuela N.° 17 del C. E. 5.°, en reemplazo de la Srta. Adela F. Guzzetti, que renunció, al maestro de primera categoría de la N.° 1 del mismo Distrito, Sr. Tomás E. Liquitay, Maestro Normal y Bachiller.

Exp. 16580. — 14.° — 1926. — Nombrar Vice - Director de la escuela N.° 5 del C. E. 14.°, en reemplazo del Sr. Horacio Vallejo, que fué ascendido, a maestro de primera categoría de la N.° del Distrito 5.°, S. Firmo Beltrán Costa, con título de Prof. Normal y Bachiller.

Exp. 10300. — 16.° — 1927. — Nombrar Director de la escuela de adultos N.° 3 del C. E. 16.°, de reciente creación, al preceptor de la N.° 2 del C. E. 1.°, Sr. Víctor Aldini, con título de Maestro Normal y Prof. Normal de Educación Física.

Exp. 13356. — D. — 1926. — 1.° Acusar recibo a la Asociación Pro - Maestros de Escuela, de las nóminas de los socios deudores al 31 de Mayo último, correspondientes a los Consejos Escolares del 1.° al 10.°, y expresarle que las nóminas restantes deberán presentarlas indefectiblemente antes del 10 de Agosto próximo, con objeto de que pueda hacerse el contralor respectivo, pues, en su defecto, se abonarán los sueldos sin aplicar descuentos a todos los asociados que manifestaran disconformidad.

2.° Contestar a la susodicha Asociación su nota de 20 del actual, en la siguiente forma: Punto 1.°, inciso a). Se aplicará descuento por contribuciones de socios ingresados antes del 31 de Mayo del corriente año. Inciso b). No se efectuarán descuentos por contribuciones de socios ingresados con posterioridad mientras no se modifiquen los Estatutos en la forma insinuada en el Art. 2.° de la resolución de 17 de Junio ppdo. Punto 2.°. Los Inspectores Seccionales de Provincias y Territorios, se comunicarán entre sí, los saldos de cuentas deudoras de los maestros asociados cuando sean cambiados de destino. Punto 3.°. La Asociación debe comunicar las listas de las garantías, con el importe de cada una, nombre de la persona deudora, fecha del vencimiento, etc., a los efectos de los descuentos correspondientes. Punto 4.°. Las situaciones que se plantean deberán ser estudiadas en cada caso si mediara reclamación de parte interesada. Punto 5.°. La nómina de deudores morosos debe ser elevada dentro del mismo plazo que se determina por el Art. 1.° de esta resolución.

3.° Pasar el expediente a Dirección Administrativa a sus efectos.

Exp. 5927. — 20.° — 1927. — Nombrar Directora de categoría infantil, para la escuela N.° 10 del C. E. 20.° a la actual Vice - Directora de la N.° 15 del mismo Distrito, M. N. N., Sra. Clemencia C. de Cantón.

Exp. 8490. — 14.° — 1927. — 1.° No renovar el contrato de loca-

ción, por la finca que ocupa la escuela N.° 16 del C. E. 14.°, en vista de las exageradas pretensiones de su propietario.

2.° Disponer que la Inspección Técnica y el C. E. 14.°, busquen un nuevo local para el funcionamiento de la escuela, y si ello no fuera prosible, tomen las medidas del caso con objeto de que la misma funcione en un tercer turno para lo cual ya queda autorizado.

Exp. 11130. — 3.° — 1927. — Nombrar Preceptora para la escuela de adultos N.° 2 del C. E. 3.°, a la M. N. N., Srta. María Teresa Velázquez.

Exp. 10163. — 8.° — 1927. — Reservar el expediente.

Exp. 13461. — 17.° — 1927. — 1.° Nombrar maestras de tercera categoría, para las escuelas dependientes del C. E. 17.° que se indica, a las siguientes personas:

Escuela N.° 16, a la M. N., Srta. María Josefa Pizzi, por renuncia de la Srta. Ilma Pérez.

Escuela N.° 7, a la M. N., Srta. Nila Soledád Croce, por renuncia de la Sra. Elena D. de Herrero.

2.° Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión de su puesto, deberán presentar a la Dirección de la Escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 9050. — 9.° — 1927. — Dar vista al C. E. 9.° del dictamen de la Comisión Didáctica.

Exp. 8643. — 18.° — 1927. — Nombrar Vice - Directora infantíl de la escuela N.° 21 del C. E. 18.°, en reemplazo de la Sra. Carolina T. V. de Reylli, que pasó a otro puesto, a la maestra de primera categoría de la N.° 2 del mismo Distrito, Srta. Alejandrina Goubat, con título de Maestra Normal Nacional.

Exp. 7034. — C. — 1927, y 12203. E. — 1927. — 1o. La Dirección Administrativa dispondrá que el Jefe de la División Compras se entreviste a la mayor brevedad con los adjudicatarios de la provisión general de artículos alimenticios y combustible contratada para el último curso de las Escuelas de Niños Débiles, o informe luego sobre el temperamento que deba adoptarse para dejar definitivamente resuelta la situación relacionada con las cantidades de artículos de dicha provisión que, por no haberlas necesitado las escuelas quedaron en poder de los referidos adjudicatarios.

2o. La Dirección Administrativa, por intermedio de la misma División Compras, formulará una planilla de los artículos de igual naturaleza que fuera necesario adquirir para atender el servicio de las seis Escuelas durante los meses de Septiembre a Diciembre próximos. Tomará de base para ello las cantidades sobrantes de la provisión anterior que deban recibirse y los datos que suministre el Inspector Administrativo de dichas escuelas sobre el total de los artículos necesarios para el expresado periódico. El cálculo deberá formularse algo por debajo de las necesidades y estableciendo que el Consejo podrá optar hasta por un 20 o|o más de las cantidades de cada artículo que adjudique.

3o. Disponer que el 1o. de Septiembre próximo se inicie el llamado a licitación pública por el término de ley para contratar el suministro de comida a las seis escuelas de Niños Débiles durante los días que las mismas funcionen en los meses de Enero a Mayo del año próximo. El pliego de bases y con diciones para esta licitación lo proyectará la Inspección Médica Escolar y la Dirección Administrativa, — sometiéndolo a la consideración superior. Entre las bases se establecerán las de que el personal de servicio y la provisión de leche serán por cuenta del Consejo.

4o. En previsión de que no llegara a obtenerse resultado satisfactorio en la licitación a que se refiere el artículo precedente, la Dirección Administrativa deberá tener preparado para el 15 de Octubre próximo el proyecto de

compra de artículos alimenticios, combustible, etc., necesarios para atender en la misma forma que se hace actualmente, el servicio de alimentación de las Escuelas de Niños Débiles en el período Enero a Mayo del año próximo.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 14964. — C. — 1925. — Dejar sin efecto el traslado de la directora de la escuela No. 188 de Córdoba, Sra. Nelly Argüello de Smith, dispuesto por resolución de 27 de Octubre de 1926 — fs. 239 del exp. — y resolución de 13 de Junio del corriente año — Exp. 10627. C|927, — acumulado; — debiendo, en consecuencia, quedar la citada Directora Sra. de Smith en la Escuela No. 188 de la mencionada Provincia, como titular del cargo.

Exp. 12154. — S. — 1927. — 1o. Autorizar a las escuelas nacionales de la Provincia de San Luis, para que concurran, sin carácter obligatorio, con las manualidades confeccionadas durante el curso escolar con materias primas de la zona, a la Exposición de Labores y Arte Decorativo Regional que se realizará en la Capital de esa Provincia el 12 de Octubre próximo, bajo el patrocinio de la Sociedad de Beneficencia.

2o. Pasar el expediente a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a efectos de la imputación del gasto que demandare la institución de un premio por parte del H. Consejo.

Exp. 13658. — S. 1927. — Nombrar director de 3ra. categoría para la Escuela No. 421 de la Provincia de Santiago del Estero, por creación de la misma, al M. N. N. Sr. Miguel Angel García.

Exp.13656. C. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874), de la Provincia de Corrientes:

Escuela No. 6: Maestra Ayudante, a la Srta. María Amanda Cárdenas, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela No. 77; Maestro ayudante, al M. N. N. Sr. Silvio S. Martínez en reemplazo del Sr. Hector Elizaran, que fué trasladado.

Escuela No. 331: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Ana Rosa Bianchi, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 13654. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en Provincias:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

Escuela No. 35: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Herminia Celestina Sacchiero, en reemplazo de la Srta. Elvira Tomé, que fué nombrada para escuela de la Capital Federal.

PROVINCIA DE SANTA FE:

Escuela No. 86; Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Delia Magdalena Toffano, en reemplazo de la Srta. Ida Garimberti, que renunció.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO:

Escuela No. 410: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. María Francisca Dominguez, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela No. 276: Maestra ayudante, a la Preceptora N. N. Srta. Rosa Argentina Caceres, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela No. 107: Maestra ayudante, a la Preceptora N. N. Srta. Dominga A. Gimenez, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 13655. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en Provincias:

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO:

Escuela No. 219: Directora de 3ra. categoría, a la Srta. Ramona Gime-

nez, actual maestra auxiliar de la Escuela No. 15 de la misma Provincia en reemplazo de la Srta. Delia Saavedra que falleció.

PROVINCIA DE SALTA:

Escuela No. 5: Maestra ayudante, a la Srta. Fanny Linares Mollinedo, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE CATAMARCA:

Escuela No. 84: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Emilia Ines Guzmán, en reemplazo de la Srta. María Elena Nogués, cuya renuncia presentada en 24 de Mayo ppdo., se acepta, debiendo liquidársele haberes hasta la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

Escuela No. 68: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Juana Rosa Carbonell, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 13659. — C. — 1927. — Nombrar maestra auxiliar para la escuela No. 246 de la Provincia de Córdoba, por aumento de inscripción de alumnos, a la M. N. N. Srta. María Luisa Lidia de Luca, actual directora de la No. 85 de la misma Provincia.

Exp. 13657. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en Provincias:

PROVINCIA DE CORDOBA:

Escuela No. 235: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Aida Rosa Samamé, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE CATAMARCA:

Escuela No. 114: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Dora Ortega, en reemplazo del Sr. Felipe Lobo Pucheta, que fué destituído.

Escuela No. 114: Maestra ayudante, a la Srta. Eloisa Ramos, en reemplazo de la Srta. Aída Berrondo que fué trasladada y aprobar los servicios que de conformidad al Art. 9o. de la resolución de 7 de Febrero de 1923, haya prestado la Srta. María Luisa Araya de Navarro.

PROVINCIA DE CORRIENTES:

Escuela No. 153: Maestra ayudante, a la Srta. Mercedes Salinas, en reemplazo de la Srta. Dolores Flores, cuya designación se deja sin efecto por no haberse hecho cargo del puesto y aprobar los servicios que de conformidad al Art. 9o. de la resolución de 7 de Febrero de 1923, haya prestado la Srta. María Delia Blanco.

Exp. 13652. — I. — 1927. — En lo sucesivo los nombramientos iniciales de directores para las escuelas de la Ley 4874 se harán con la tercera categoría.

Exp. 13703. — I. — 1927. — En vista de la insuficiencia de personal de las Inspecciones Seccionales de Provincias y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1o. de la resolución de Enero 13 de 1926, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha resuelve:

Autorizar a los Inspectores Seccionales de Provincias para que adscriban transitoriamente, dos maestros a las Oficinas a su cargo con carácter de excepción y hasta tanto el presupuesto asigne el personal indispensable para el regular funcionamiento de las mismas.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 10268. — R. — 1927. — En vista de la insuficiencia de personal de la Oficina Judicial y de acuerdo con lo establecido en el Art. 1o. de la reso-

lución de Enero 13 de 1926, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:—

Adscribir, transitoriamente a la Oficina Judicial, al director de la Escuela No. 14 de Río Negro, Señor Marco Aurelio Lombardo, con carácter de excepción y hasta tanto el presupuesto asigne el personal indispensable para el regular funcionamiento de la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos.

E. M. MOSCA
Pablo A. Córdoba.

SESION 61.ª

Día 29 de Julio de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día veintinueve del mes de Julio del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-Presidente doctor Don Alfredo Lanari y Vocales Dr. Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. D. Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 7448. — 20°. — 1927. — Autorizar al C. E. 20° para invertir hasta la suma de $ 5.000 m|n de los fondos municipales que obran en su poder, en la adquisición de pan con destino a los alumnos de las Escuelas de su Distrito. La adquisición deberá efectuarse mediante licitación privada e invitándose para la misma a diez casas por lo menos.

Exp. 10157. — I. — 1927. — Intimar al director de la escuela para adultos, en disponibilidad, Sr. Eduardo Basañez, se presente en el término de ocho días a tomar posesión del cargo de director de la escuela primaria anexa al Regimiento 10 de Caballería destacado en Campo de Mayo, con prevención de que si no cumple la orden será declarado cesante.

Exp. 8277. — 18°. — 1927. — Autorizar a la Presidencia para que traslade provisionalmente alguno de los porteros indicados en la nómina de foja 5 del expediente, pertenecientes a escuelas clausuradas, a la escuela No. 21 del C. E. 18°., que no cuenta con todo el personal de servicio reglamentario.

Exp. 8956. — I. — 1927. — Pasar el expediente a la Dirección Administrativa para que aplique los descuentos de sueldos del preceptor de escuela anexa al Ejército, Don Raimundo J. Arana, por deudas con la Asociación Pro-Maestros de Escuela, en la proporción autorizada por resolución de 30 de Diciembre de 1915 (Exp. 13066. A), o sea dentro del 25 o|o del haber mensual.

Exp. 6152. — 5°. — 1927. — 1o. Hacer saber a la Universidad Popular ''Bernardo de Yrigoyen'' que la casa habitación de la Escuela No. 3 del C. E. 5o., que ocupa con sus oficinas, es necesaria para vivienda de la directora del establecimiento, por lo cual deberá servirse buscar nuevo local.

2o. Ordenar se liquide partida como subvención para alquiler de casa a la citada directora hasta tanto se desaloje la casa-habitación.

Exp. 8972. — I. — 1927. — 1o. Aprobar la relación que eleva la Dirección Administrativa con referencia a los artículos que es necesario adquirir para los automóviles, camiones y ambulancia y para el servicio de café de las Oficinas a cuyos artículos, en su totalidad, se les calcula un costo de $ 19.079.40 m|n.

2o. Autorizar la adquisición de los expresados artículos, debiendo para tal efecto llamarse a licitación pública por el término de ley.

3o. Aprobar para la licitación el pliego de bases y condiciones propuesto por la Dirección Administrativa cuya impresión dispondrá la Presidencia en el número de ejemplares necesarios.

4o. Imputar el gasto según la forma que indica la Dirección Administrativa a fs. 17 vlta. del expediente.

Exp. 12883. — P. — 1913. — Archivar el expediente.

Exp. 4507. — 20°. — 1927. — Aprobar el proceder de la Dirección General de Arquitectura al ordenar la ejecución de la obra por importe de $ 60 m|n. a que se refiere el expediente, — en la finca calle Montiel No. 2160, arrendada para funcionamiento de una Escuela Auxiliar en el Distrito 20° autorizándose a la misma Dirección para que abone el gasto con la partida que tiene asignada para obras urgentes.

Exp. 13044. — M. — 1927. — Hacer saber a la Legación de México, por intermedio de quién corresponda, la satisfacción con que el Consejo recibe la comunicación referente al homenaje tributado a nuestro país, con motivo del aniversario de nuestra independencia, al bautizar con el nombre de Don Domingo Faustino Sarmiento a una importante Escuela Granja Modelo de la Nación hermana.

Exp. 9234. — P. — 1927. — No hacer lugar al pedido de bonificación de puntos solicitada por la Sra. Margarita L. de Panialo, por oponerse a ello las disposiciones en vigor.

Exp. 14033. — 14°. — 1926. — 1o. Autorizar a que en el contrato de locación a celebrarse de acuerdo con la resolución de Diciembre 22 ppdo. (fs. 20 del exp.), — por la finca calle Guavara No. 359, en que funciona la Escuela No. 14 del C. E. 14°, — se establezca.

1o. El alquiler se abonará por mes vencido, — conforme a la práctica general y contrariamente a la exigencia del propietario de que el pago se haga por mes adelantado.

2o. El propietario no queda obligado a ejecutar obras de conservación y aseo hasta el 15 de Diciembre de 1929, — pero después de esta fecha deberá realizarlas dentro de un término de dos meses, — en el caso de que el Consejo optara por la prórroga de dos años que se establece en la resolución de fs. 20 del exp.

Exp. 11171. — C. — 1927. — 1o. Adherirse al acto de homenaje al Dr. JOSE MARIA RAMOS MEJIA, que la Comisión Especial prepara para el día 6 de Agosto próximo, a las 9.30 horas en el Cementerio del Norte.

2o. Autorizar la concurrencia de una delegación de cinco alumnos con bandera, de las escuelas Ns. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 14 y 17 del C. E. 1o. y Ns. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 14 del C. E. 9° y de los alumnos de 5o. y 6o. grados de ambos turnos de la escuela "JOSE MARIA RAMOS MEJIA".

3o. Autorizar, con carácter permanente a la Dirección de la Escuela "JOSE MARIA RAMOS MEJIA", para que, en la fecha del aniversario del fallecimiento, del eminente ciudadano, cuyo nombre lleva el establecimiento, se dicten clases especiales, acerca de su vida y obras.

Exp. 11126. — I. — 1927. — 1o. Trasladar al director de la escuela primaria anexa al Arsenal "José María Rojas" (Holmberg F. C. P.), Sr. Luis

Cisneros Terán, a la dirección de la escuela anexa al Regimiento 20 de Infantería, destacado en la ciudad de Jujuy cargo este último que se halla vacante desde la cesantía del titular Sr. Héctor Zenarruza, y que lo ocupa interinamente el preceptor Sr. Rogelio N. Alvarado.

2o. Encargar interinamente de la dirección de la escuela anexa al Arsenal "José María Rojas" (Holmberg F. C. P.) al preceptor más antiguo de la escuela primaria anexa al Regimiento 14 de Infantería (Río Cuarto), Sr. Alfredo C. Vitulo, debiendo asignársele sueldo de director desde la fecha en que se haga cargo de su nuevo destino y con la partida que se paga actualmente al Sr. Rogelio N. Alvarado de la escuela anexa al Regimiento 20 de Infantería, debiéndose asignar a este último el sueldo de preceptor que deja libre el Sr. Alfredo C. Vitulo.

3o. Hacer saber al Sr. Luis Cisneros Terán, que deberá observar mejor tacto en sus relaciones con la autoridad militar y que a la repetición de hechos, como los que han sido denunciados por las actuaciones, se tomarán medidas de mayor gravedad.

Exp. 634. — C. — 1927. — Solicitar del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de acuerdo con lo determinado en el artículo 61 de la Ley orgánica del Consejo No. 1420, se sirva disponer que el respectivo Cónsul Argentino gestione y remita debidamente legalizado un testimonio del acta de la defunción de Don Benito Castiñeira o Benito Castiñeira Forroiro, ocurrida el 2 de Noviembre de 1926 en Santiago de Compostela (España), como también copia de su partida de nacimiento, para cuya búsqueda se proporciona los siguientes datos, únicos que se poséen: Don Benito Castiñeira tenía al fallecer 64 años de edad y nació en la parroquia de Muiños, Distrito Municipal de Saz, Provincia de Coruña (España). Igualmente se le pedirá informe si por ante el juzgado correspondiente de Santiago de Compostela, lugar del fallecimiento del causante, se inició el juicio sucesorio y si hubo declaratoria de herederos.

Exp. 10078. — 16°. — 1927. Manifestar al C. E. 16° que los Vice-directores, reglamentariamente pueden integrar ternas para dirección, debiendo darse preferencia en ellas a los de mayores méritos.

Exp. 13729. — 13° — 1927 — Nombrar maestro de tercera categoría para la Escuela Auxiliar No. 13 del C. E. 13°, por creación de grado, al M. N. y P. N. en L., Sr. Romeo Parachu; debiendo presentar, antes de tomar posesión del cargo, el certificado de buena salud. a la dirección de la escuela.

Exp. 11846. — E. — 1927. — Disponer que en la Foja de Concepto del maestro de primera categoría, Sr. Francisco La Menza, actualmente adscripto a "El Monitor de la Educación Común", se deje copia del concepto profesional merecido por aquél, durante su actuación en carácter de adscripto a la Inspección General de Escuelas particulares.

Exp. 5605. — 2.° — 1927. — Denegar el pago de sueldos de vacaciones que solicita el maestro suplente de la escuela N.° 19 del C. E. 2.°, Dn. Agustín Impávido, por oponerse a ello el Art. 2.°, Cap. respectivo, Pág. 508 del Digesto de 1920, y la limitación contenida en el anexo E, Inc. 11, Item 3, Partida 32 del Presupuesto en vigor.

Exp. 18543. — 18.° — 1926. — 1.° Autorizar la construcción de una cocina para la enseñanza práctica de economía deméstica, en el edificio de propiedad del Consejo, calle Ramón L. Falcón N.° 4801, en que funciona la escuela N.° 12 del C. E. 18.°, dentro de la suma de $ 3.200 m/n, que se imputará al Item 3, Partida 60 del Presupuesto vigente.

2.° Disponer que esta obra se incluya en el plan general de reparaciones y mejoras que deben ejecutarse en edificios escolares fiscales de la Capital, dentro del próximo período de vacaciones.

Exp. 4105. — C. — 1926. — 1.° Desglosar y archivar en Asesoría

Letrada, el título de propiedad del terreno situado en esta Ciudad, parroquia de Vélez Sársfield, barrio de Versailles, calle Arregui entre las de Fragueiro y Gana, donado al Consejo por la Compañía de Tierras del Oeste.

2.° Agradecer a la Compañía, la donación efectuada y expresarle que se activan los trámites para iniciar la construcción del edificio.

3.° Desglosar las fs. 16 a 19 del exp., para que tramiten por separado.

Exp. 7459. — 12.° — 1927. — Declarar cesante a la maestra de la escuela N.° 5 del C. E. 12.°, Srta. Nélida Acosta Villegas, por haber hecho abandono del cargo, para atender un empleo en una casa de comercio, según lo comprobó la Policía de la Capital, (Art. 28, Inc. 2.° de la Ley 1420).

Exp. 8753. — 5.° — 1926. — Nombrar Vice-Directora infantíl, para la escuela N.° 10 del C. E. 5.°, a la actual maestra de primera categoría de la escuela N.° 3 del mismo Distrito, M. N., Srta. Juana M. Caminata, en lugar de la Srta. Lorenza Pozzetta, que fué ascendida.

Exp. 13711. — 16.° — 1927. — 1.° Nombrar maestros de tercera categoría, para las escuelas que se indican a continuación, del C. E. 16.°, a las siguientes maestras:

Escuela N.° 12: a la M. N. y Prof. en Ciencias, Srta. Zulema Mass, por creación de grado.

Escuela N.° 18: a la M. N., Sra. Margarita Josefina Carballo de Díaz Colodrero, por pase de la Srta. Eugenia H. Guido.

Escuela N.° 18: a la M. N., Sra. Mariana García de Pensi, por pase de la Sra. Magdalena R. de Raurichi.

Escuela N.° 18: a la M. N. y Prof. en Ejerc. Físicos, Srta. Gregoria Carmen Martínez Iturralde, por pase de la Srta. Raquél Medina.

Escuela Aux. N.° 13: a la M. N. y Prof. en Ciencias, Srta. Elvira Esther Mass, por creación de grado.

Escuela Aux. N.° 13: a la M. N., Srta. Isabel Rafaela Arregui, por creación de grado.

Escuela N.° 13: a la M. N., Srta. Carina Inés Torres, por pase de la Sra. María B. de Pighini.

Escuela N.° 4: a la M. N., Srta. Inés García Carranza, por pase de la Sra. Juana María Caryuzaa.

Escuela N.° 8: a la M. N. y Prof. Educ. Física, Srta. María Eloisa Segovia, por pase de la Srta. Italia Cornelio.

Escuela N.° 17: a la M. N., Srta. Dora Agustina Roldán, por pase de la Srta. María F. Miceli.

Escuela N.° 17: a la M. N. y Prof. en Letras, Srta. Julieta Angélica Oyuela, por pase de la Srta. Elisa Escudero.

Escuela N.° 11: a la M. N., Srta. Ercilia Pía Bono, por pase del Sr. José H. Macías.

Escuela Aux. N.° 19: a la M. N., Srta. Sara R. Castaño, por creación de grado.

Escuela Aux. N.° 19: a la M. N. y Prof. E. S., Srta. Lina Berta Steckle, por creación de grado.

Escuela N.° 11: al M. N., Sr. Miguel Magdalena, por pase de Dn. Domingo José Buonocore.

Escuela N.° 7: al M. N. Sr. Alfonso Magdalena, por pase del Sr. Juan A. Sotelo.

2.° Establecer que las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus cargos, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 8104. — C. — 1927. — 1.° Aceptar el ofrecimiento del Centro Cinematográfico, de exhibir en las funciones de los biógrafos, durante la

tarde, placas con inscripciones preventivas, consejos o instrucciones, destinados a la niñez.

2.° Encargar a la Inspección Técnica Gral. de la Capital, la redacción de las leyendas de las placas de la referencia.

3.° Disponer que el Museo Escolar Sarmiento prepare las placas aludidas, utilizando el material en existencia.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 11061. — J. — 1927. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Inspección Gral. de Provincias:

Disponer que la Inspección Seccional de Jujuy, ordene una detenida fiscalización de la labor docente que se realiza en la escuela N.° 45 de Tejadas, a fin de establecer si la Directora de dicho establecimiento, Sra. Urbana H. de Gil, ha consagrado esfuerzos para mejorar los resultados de la enseñanza, y aconsejar, en cualquier caso, las medidas que correspondan.

Exp. 11103. — C. — 1927. — No tomar en consideración la renuncia presentada por la maestra auxiliar de la escuela N.° 5 de la Provincia de Corrientes, Srta. Petrona Olga Strien, y declararla cesante por abandono de su puesto, por resultar del informe de la Inspección Seccional que dejó de concurrir a su cargo, no obstante habérsele denegado la licencia que solicitó desde el 18 de Abril ppdo., por razones de familia, y en vista de haberse comprobado, que en la misma fecha ocupó otro puesto en la Escuela Normal de Esquina.

Exp. 12568. — C. — 1927. — Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias:

1.° Desestimar por infundadas, las denuncias que contra el director de la escuela N.° 78 de "Tacana" (Catamarca), Sr. Lisandro Vergara, se formularan a fs. 1 y 3 del expediente.

2.° Llamar la atención del director de la escuela N.° 78, ya citado por los errores ortográficos y de sintáxis, cometidos en su exposición de descargos, y comunicarlo a que, en lo sucesivo, guarde una mesura digna del cargo docente que desempeña, pues, de lo contrario, se hará pasible de una medida disciplinaria.

Exp. 9051. — L. — 1927. — 1.° Crear una Escuela Nacional en el paraje denominado "Monte Grande", Depto. Gral. Belgrano, Provincia de La Rioja, asignándole el N.° 210.

2.° Nombrar Encargado Escolar de la referida escuela, por el bienio 1927 - 1928, al Sr. Belindo Urbano.

Exp. 7724. — S. — 1927. — 1.° Crear una Escuela Nacional en el paraje denominado "Resistencia", Depto. de Rivadavia, Provincia de Salta, asignándole el N.° 176.

2o. Nombrar Encargado Escolar, de la referida escuela, al Sr. Brígido Torres, por el bienio 1927-1928.

Exp. 4478. — C. — 1927. — Facultar a la Presidencia, para resolver los pedidos actualmente en trámite de sueldo, en licencias acordadas en 1926 al personal directivo y docente del interior, aplicando la reglamentación del 6 de Agosto de ese año, con excepción de su Art. 5.° dada la escasa difusión que tuvo por su tardía publicacion.

Exp. 11112. — E. — 1927. — No aceptar el ofrecimiento que, por el expediente, formulan los Sres. González Hnos. de Colón (Entre Ríos).

Exp. 13841. — S. — 1927. — Nombrar director de 3ra. categoría, para la escuela N.° 46 de la Provincia de Santa Fe, al M. N. N. R. P., Sr. A. Rojas, actual maestro ayudante de la No. 2 de la misma pro-

vincia, en reemplazo del Sr. Melquiades Traverso Echagüe, que fué trasladado.

Exp. 13840. — S. — 1927. — Nombrar director de 3ra. categoría, para la escuela N.° 47 de la Provincia de Santa Fe, al M. N. R. P., Sr. Agustín Cirilo Falcón, actual maestro ayudante de la N.° 72 de la misma Provincia, en reemplazo del Sr. Miguel Prats, que fué trasladado.

Exp. 13842. — S. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las Escuelas Nacionales (Ley 4874), de la Provincia de Santa Fe:

Escuela N.° 8: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Benicia E. Breppe, en reemplazo del Sr. Julio E. Paganetto, cuya designación se dejó sin efecto.

Escuela N.° 48: Maestra Ayudante, a la M. N. N., Srta. Claudina Filomena Carnero, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 72: Maestra ayudante, a la Sra. Eldina Sáenz Reymafé de Troncoso, en reemplazo del Sr. Agustín Cirilo Falcón, que pasa a otro puesto.

Escuela N.° 81: Maestro ayudante, al M. N. N., Sr. Pedro José Pérez, en reemplazo de la Sra. Celestina M. García de Chanderlot, que fué trasladada.

Escuela N.° 244: Directora de 3ra. categoría, a la M. N. N., Srta. Marqueza Quinteros, en reemplazo de la Sra. Elisa C. de Quiroga, que fué trasladada.

Escuela N.° 247: Director de 3ra. categoría, al M. N. N., Sr. Valentín Nicolás Cardoso, actual maestro ayudante de la escuela N.° 110 de la misma Provincia, en reemplazo del Sr. Miguel J. Perone, que fué trasladado.

Exp. 13839. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las Escuelas Nacionales (Ley 4874) en Provincias:

PROVINCIA DE CORRIENTES:

Escuela N.° 20: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Ana María Trama, en reemplazo de la Srta. María Elba Ruizdíaz, que renunció.

PROVINCIA DE SANTA FE:

Escuela N.° 136: Maestra ayudante, a la Srta. Alfonsina Gómez, en reemplazo del Sr. Alejandro J. Salas, que fué trasladado.

Escuela N.° 95: Director de 3ra. categoría, al M. N. R. P., Sr. Angel S. Devoto, actual maestro ayudante de la escuela N.° 29 de la misma Provincia, en reemplazo del Sr. Julio Víctor Navarro, que pasa a otro cargo.

Exp. 13838. — S. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las Escuelas Nacionales (Ley 4874), en la Provincia de Santa Fe:

Escuela N.° 2: Maestra ayudante, a la Sra. Gloria Quevedo de Quijano, en reemplazo del Sr. Ricardo Pallotti, cuya renuncia tramita por separado.

Escuela N.° 2: Maestra ayudante, a la Srta. Guillermina Flores, en reemplazo del Sr. Jorge A. Rojas, que pasa a otro puesto.

Escuela N.° 40: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. María Felisa Carnero, en reemplazo de la Srta. Delicia R. Gómez, cuya designación se deja sin efecto por no haberse hecho cargo del puesto.

Escuela N.° 145: Maestro ayudante, al M. N. N., Sr. Ramón Policarpo González, en reemplazo de la Srta. María Clotilde Gervasoni, que pasa a otro puesto.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 10182. — I. — 1927. — 1.° Levantar la suspensión impuesta por el Encargado Escolar de la escuela N.° 1 de Puerto Borghi, a la Prof. de música de la misma, Sra. Blanca Capella de Paéz, por cuanto el reglamento vigente (Digesto, Pág. 429), no autoriza a los Encargados Escolares de Territorios, para aplicar suspensiones al personal docente.

2.° Disponer que el Cuerpo Médico Escolar, examine a la citada maestra, teniendo en cuenta lo manifestado por la Inspección Gral. de Territorios, en el Punto 1.° de su informe.

3.° Disponer que la Inspección de Música de la Capital, constituya una mesa examinadora para informar acerca de la competencia de la Señora de Paéz, en el puesto de maestra de música de Territorios.

4.° Que ambas Oficinas den cumplimiento a su cometido dentro del más breve término.

Exp. 9145. — L. — 1927. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado Miguel Cané (Pampa), asignándole el N.° 156.

2.° Trasladar, a su pedido, a la nueva escuela N.° 156 de Pampa, a la directora de la N.° 79 del mismo Territorio, Srta. Dina Lerman, que actualmente desempeña funciones de maestra de grado, en la No. 111 de La Pampa.

3.° Trasladar, a su pedido, a la escuela N.° 156 de Pampa, a la de la N.° 79 del mismo Territorio, Srta. Juana Lerman, actualmente en la N.° 64 de ese Territorio.

Exp. 13743. — I. — 1927. — 1.° Trasladar a la Inspección Seccional 11a., Territorio de Los Andes, al actual Inspector de la Sección 6ta. de Río Negro, Sr. Leopoldo Rodríguez, en reemplazo del Inspector, Sr. López Aranda, que ha sido trasladado al Territorio de Formosa.

2.° Dejar sin efecto el traslado del Inspector Seccional, Sr. Ernesto Nava, que aún no se ha hecho efectivo, a la Sección 5ta. del Chaco y ubicarlo en la Seccional 6ta. del Territorio de Río Negro, en reemplazo del Inspector Seccional, Sr. Leopoldo Rodríguez, que pasa a otro destino.

3.° Autorizar los gastos de traslado y viáticos necesarios para la nueva ubicación, de los Inspectores Seccionales, Srs. Leopoldo Rodríguez y Ernesto Nava, en la forma establecida por la resolución del 1.° de Junio último (Exp. 9254. — I. — 1927).

SECCION CAPITAL

Exp. 13830. — 16.° — 1927. — Nombrar maestro especial para atender la Cátedra de Aritmética Comercial de la Escuela de Adultos N.° 2 del C. E. 1.°, en reemplazo del Sr. Víctor Aldini, que fué ascendido, al Sr. Luis Di Masi.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y diez minutos.

E. M. MOSCA
Pablo A. Córdoba.

SESION 62.ª

Día 1.° de Agosto de 1927

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinte minutos del día primero del mes de Agosto del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vice - Presidente

Dr. Dn. Alfredo Lanari y Vocales, Dr. Dn. Alcides Calandrelli, Ingeniero, Dn. Manuel Gallardo y Prof. Dn. Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. D. Enrique M. Mosca, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto conitnuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida, el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 7861. — 3.° — 1927. — Desestimar el pedido de liquidación de la partida, para alquiler de casa que solicita el actual director de la escuela N.° 1 del C. E. 18.°, Sr. Angel Mangacabal, por el tiempo que estuvo sin prestar servicios.

Exp. 10813. — 4.° — 1927. — 1.° Autorizar la adquisición de cortinas para el funcionamiento de la máquina cinematográfica que posee la escuela N.° 3 del C. E. 4.°, dentro del gasto de $ 600 m/n, en que se calcula su costo, debiendo la Dirección Gral. de Arquitectura, solicitar los presupuestos de práctica.

2.° Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 3 vuelta del expediente.

Exp. 20687. — 5.° — 1926. — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento, por la finca, calle Universidad N.° 511 en que funciona la escuela N.° 11 del C. E. 5.°, en las siguientes condiciones:

TERMINO: Hasta el 15 de Diciembre de 1928, con opción a un año más por parte del Consejo.

ALQUILER: $ 350 m/n, mensuales.

Obras: El propietario deberá realizar por su exclusiva cuenta dentro del período de las próximas vacaciones de fin de curso, todas las que indica la Dirección Gral. de Arquitectura en la planilla de fs. 26 del expediente.

Exp. 2568. — B. — 1924. — 1.° Aprobar el ''certificado definitivo'' que, de conformidad al fallo del Tribunal Arbitral, nombrado para dirimir la cuestión ha expedido el Arquitecto encargado interinamente de las obras del edificio del Instituto Bernasconi, por la construcción de las bases de hormigón armado para apoyo de las columnas de hierro, ejecutadas en dicho edificio por la Empresa Angel Bollini.

2.° Mandar pagar el importe de dicho certificado, de conformidad a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa y que arroja como saldo a favor de la Empresa Bollini, la suma de $ 77.562.41 m/n, que se imputará a ''Recursos del Legado Bernasconi''.

Exp. 7264. — G. — 1925. — 1.° Aplicar a la casa Guanziroli y Cía., la multa de ciento sesenta y seis pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 166.79 m/n), por la entrega fuera de término de mercaderías por valor de $ 1.667.90, licitadas el 18 de Diciembre de 1924.

2.° Devolver a la citada casa proveedora, el depósito de garantía de $1.000. — en títulos, una vez que satisfaga el importe de la multa.

3.° Volver el expediente a la Oficina de Suministros para que aclare la aparente contradicción que se observa en los informes de los expedientes 7264. — G. — 1925 y 14260. — G. — 1926.

Exp. 7073. — 17.° — 1927. — 1.° Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento, por la casa que se ofrece construir en la calle Jonte N.° 5065, para el traslado de la escuela N.° o N.° 3 del C. E. 17.°, lo que se determinará oportunamente, en las siguientes condiciones:

TERMINO: Hasta el 15 de Diciembre de 1932, con opción a un año más por parte del Consejo.

ALQUILER: $ 1.000 m|n, mensuales, pagadero desde la fecha de entrega de la casa, con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas..

OBRAS: El propietario deberá realizar por su exclusiva cuenta, dentro del plazo prudencial a fijarse de común acuerdo, con la Dirección Gral. de Arquitectura, todas las que indica dicha Oficina en el plano de fs. 1 y planilla de fs. 5 del expediente.

2.° El C. E. 17.° propondrá por cuerda separada, el radio que deba fijarse para licitar la adquisición de un terreno destinado a la construcción de un edificio fiscal para la zona de influencia de las dos escuelas antes citadas.

Exp. 6465. — 18.° — 1927. — Imputar el gasto de las obras a que se refiere la resolución de Mayo 20 ppdo. (fs. 20 del exp.), a los recursos que de la respectiva partida del presupuesto, se han reservado para la liquidación mensual hasta fin de año, que se practica a favor de la Dirección Gral. de Arquitectura con destino a la ejecución de trabajos urgentes.

Exp. 10069. — 14.° — 1918. — 1.° Pasar el expediente a la Oficina Judicial para que practique nueva liquidación de las deudas por impuestos municipales de los terrenos adquiridos por el Consejo a la sucesión de Jacinto Castro, teniendo presente que el Poder Ejecutivo ha anulado las correspondientes a la contribución territorial desde 1920 hasta el corriente año y que ya se ha liquidado lo pertinente a las obras de Salubridad; con recomendación de pronto despacho.

2.° Reiterar mientras se tramitan las actuaciones, las gestiones de exoneración de impuestos municipales, iniciadas ante la Intendencia Municipal, de acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo a fs. 66 del expediente.

3.° Disponer, que una vez elevada la liquidación de deuda que se requiere de la Oficina Judicial, en el Art. 1.° de esta resolución, se proceda directamente por la Presidencia a la entrega de los fondos para obtener la escrituración de los referidos terrenos, de acuerdo con la autorización que contiene el Art. 2.° de la resolución de fs. 47 del exp., debiendo hacerse este pago con cargo de repetir su devolución una vez que la Intendencia resuelva sobre las gestiones iniciadas; de exoneración de pago de los impuestos que se mencionan.

Exp. 9065. — I. — 1927. — 1.° Desestimar la denuncia de vacancia de la sucesión de Doña María Oriel de Praina, presentada por el Sr. Sergio Izquierdo Brown, en vista de que el juicio sucesorio fué iniciado por terceros.

2.°Volver el expediente a la Oficina Judicial para que se presente en el juicio sucesorio de la causante requiriendo del Sr. Sergio Izquierdo Brown, domiciliado en la calle Chivilcoy 577, la presentación de las pruebas que ofreció para demostrar que aquella murió ab - intestato.

Exp. 7888. — 10.° — 1927. — 1.° Trasladar, a su pedido, de la escuela N.° 7 a la N.° 17 del C. E. 10.°, a la Vice - Directora, Srta. Amanda Campbell.

2.° Nombrar Vice - Directora de la escuela N.° 7 del C. E. 10°, en reemplazo de la Srta. Campbell, que pasa a otro puesto, a la maestra de 1ra. categoría de la N.° 15 del mismo Distrito, Sra. Eva Maglio de Calusio.

Exp. 10273. 1.° — 1927. — Nombrar Preceptor para la Escuela de Adultos N.° 1 del C. E. 1.°, al Prof. N. N., Sr. Eduardo A. Barrero, en reemplazo del Sr. Antonio Vidal, que renunció.

Exp. 13890. — D. — 1925. — 1.° Declarar como término de los contratos celebrados por la presente licitación (18 de Septiembre de 1925. —

Exp. 13890. — C. — del mismo año), el día 28 de Febrero de 1926, en compensación de la diferencia que resulta entre el término efectivo convenido (40 días) y el del pliego de condiciones que establecía 72 días, según las actuaciones.

2.° Aplicar la multa del Art. 5.° de los contratos firmados, a las casas que han entregado los artículos de sus respectivas obligaciones, con posterioridad al 28 de Febrero de 1926; debiendo aplicarse la multa en proporción a los valores que representan los artículos entregados fuera de la prórroga que se determina en el artículo procedente.

3.° Anular las adjudicaciones del renglón N.° 195 a favor de la casa Curt Berger y Cía., por las razones que constan en el Exp. 22556. — D. — 1925, acumulado.

4.° Desglosar la nota de la casa Estrabour y Cía. y darle el trámite debido, por no corresponder a esta licitación.

5.° Reconocer que la casa Torelli y Cía., ha entregado los artículos que le fueron adjudicados dentro del término convenido (28 de Dicienbre de 1925), como consta en el Exp. 22566. — D. — acumulado.

6.° Pasar el expediente a la Dirección Administrativa para que, teniendo en cuenta lo dispuesto en la presente resolución y en los expedientes que la misma cita en su informe de 13 de Julio ppdo., proceda a hacer efectivo los descuentos respectivos a cada casa de las que figuran en la nómina de Suministros, que tengan contrato escrito, y devolver los saldos y los certificados que resulten libres a favor de las mencionadas casas contratantes, como es de práctica.

Exp. 11779. — I. — 1927. — Hacer saber a la Comisión de Superintendencia del Instituto Tutelar de Menores, que en lo que se refiere a la enseñanza primaria, debe ajustarse al plan de estudios y programas establecidos por el Consejo y que no puede ella modificarlos.

Exp. 2778. — 18.° — 1927. — Reconsiderar la disposición de 20 de Mayo último dictada en el expediente, y acordar goce de sueldo, como excepción, a la directora de la escuela No. 7 del C. E. 18.°, Srta. Toribia Erro, en la licencia que tuvo desde el 24 de Febrero al 15 de Marzo del corriente año, por haber comprobado que se trata de un caso análogo al de los maestros, comprendidos en la resolución de 7 de Diciembre de 1926 (Exp. 17829. — C.).

Exp. 11467. — I. — 1927. — Nombrar Preceptor para la Escuela Primaria anexa al Regimiento 4.° de Artillería Montada (Córdoba), al Preceptor N. N., Sr. Luis Avila.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 5417. — C. — 1927. — No hacer lugar al pago de diferencia de sueldos que solicita la maestra de la escuela N.° 2 de Corrientes, Señorita Práxedes Soto, por el tiempo que atendió la dirección de la escuela, por oponerse a ello el Art. 6.° Pág. 371 del Digesto de 1920 y la resolución de 22 de Agosto de 1923 (Exp. 9520. — 6.° — 1923).

Exp. 13932. — T. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las Escuelas Nacionales (Ley 4874), de la Provincia de Tucumán:

Escuela N.° 262: Directora de 3ra. categoría, a la Srta. Clemencia Colombres, en reemplazo de la Sra. Clara M. de Sayago, que fué trasladada y aprobar los servicios que de conformidad con el Art. 9.° de la resolución de 7 de Febrero de 1923, haya prestado la Srta. María Elena Borrás.

Escuela N.° 8: Directora de 3ra. categoría, a la Srta. Hortensia Medina, actual maestra ayudante de la misma escuela, en reemplazo de la Sra. Vidal V. de Caljas, cuya renuncia presentada en 8 de Julio ppdo. se

acepta, debiendo liquidársele haberes hasta la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Exp. 13931. — I. — 1927. Nombrar el siguiente personal para las Escuelas Nacionales (Ley 4874), en Provincia:

PROVINCIA DE SAN JUAN:

Escuela N.° 104: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Julia María Recabarren, en reemplazo de la Sra. M. Belarmina Riganti de Silva, que fué trasladada; y aprobar los servicios que la Srta. Recabarren haya prestado de acuerdo al Art. 9.° de la resolución de 7 de Febrero de 1923.

Escuela N.° 8: Maestra ayudante, a la Srta. Amalia Quiroga Sánchez, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela No. 6: Maestra ayudante, a la M. N. N., Srta. Marta Elina Echegaray, en reemplazo de la Srta. Angela Acuña, que falleció.

Escuela N.° 74: Director de 3ra. categoría, al M. N. N., Sr. Manuel José Cuneo, en reemplazo del Sr. Napoleón Borini, que fué trasladado; y aprobar los servicios prestados por el Sr. Cuneo, de conformidad con el Art. 9.° de la resolución de 7 de Febrero de 1923.

PROVINCIA DE TUCUMAN:

Escuela N.° 171: Maestra ayudante, a la Srta. Mercedes Orellana, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 16640. — S. — 1926. — 1.° Reconocer los alquileres devengados por la casa de propiedad de Dn. Bienvenido Vargas, en que funciona la Escuela Nacional N.° 109 de ''Villa Vargas'' (San Juan), a partir desde el 8 de Julio de 1926 y hasta completar el término de un año a razón de $ 50 m/n, mensuales.

2.° Autorizar a la Inspección Seccional de San Juan para que, en caso de no conseguir otro local apropiado para el funcionamiento de dicha escuela, que se ofrezca en condiciones más ventajosas para los intereses del Consejo, proceda a celebrar contrato de locación por la finca del Sr. Bienvenido Vargas, mediante un alquiler de $ 80 m/n, mensuales, pagadero a partir desde el 8 de Julio del corriente año, término de tres años y demás condiciones de práctica.

Exp. 13052. — S. — 1922. — 1.° Autorizar la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio de propiedad del Consejo en que funciona la escuela N.° 15 de ''Irigoyen'' (Santa Fe), aprobándose el presupuesto por importe de $ 8.664.30 m/n, que eleva la Dirección Gral. de Arquitectura.

2.° Disponer para dicho efecto, el llamado a licitación pública por el término de ley en esta Capital y en la localidad de referencia, debiendo la Oficina de Arquitectura agregar la documentación de práctica.

3.° Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Adminis-

Exp. 13971. — I. — 1927. — Aprobar las medidas adoptadas por la Presidencia en los expedientes y fechas que a continuación se expresan:

Exp. 9845. — J. — 1927. — Julio 5 de 1927. — Nombrando Encargado Escolar para la escuela N.° 59 de la Provincia de Jujuy, al Sr. Emiliano Arancibia.

Exp. 11222. — J. — 1927. — Julio 18 de 1927. — Nombrando Encargado Escolar para la escuela N.° 37 de la Provincia de Jujuy, al Sr. Lázaro Taglioli.

Exp. 12020. — B. — 1927. — Julio 19 de 1927. — Nombrando Encargado Escolar para la escuela N.° 117 de la Provincia de Buenos Aires, al Sr. Enrique Madero.

Exp. 12447. — M. — 1927. — Julio 21 de 1927. — Nombrando En-

cargado Escolar para la escuela N.° 32 de la Provincia de Mendoza, al Sr. Luis Cabrignac.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 9038. — R. — 1927. — Acordar a la escuela N.° 36 de Río Negro, una partida de $ 10 m/n, mensuales, a contar del 1.° del corriente y durante todo el tiempo de funcionamiento de las clases, con destino a la adquisición de material de trabajo manual e ilustrativo; debiendo imputarse el gasto según la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 2 vuelta del expediente.

Exp. 12566. — M. — 1927. — 1.° Suspender, sin goce de sueldo, al director de la escuela N.° 13 de Bompland (Misiones), Sr. Nereo Meza, por las faltas graves cometidas en el desempeño de su cargo y constatadas en el expediente, estableciéndose que dicha medida se aplica por el término corrido del 3 de Septiembre de 1926 al 30 de Junio ppdo.

2.° Trasladar al director de la escuela N.° 13 de Bompland (Misiones), Sr. Nero Meza a otra escuela que determinará la Inspección Gral. de Territorios.

SECCION CAPITAL

Exp. 13930. — P. — 1927. — Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia durante los meses de Junio y Julio ppdos., por un total de cuatro mil setenta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 4.079.59 m|n), de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo, en sesión de 22 de Enero de 1926, en los expedientes que a continuación se indica: 10427. — I. — 1927; 10217. — 20.° — 1927; 7367. — R. — 1927; 10960. — I. — 1927; 8820. — S. — 1927; 11865. — N. — 1927; 3040. — 14.° — 1927; 7089. — 13.° — 1927; 12276. — A. — 1927; 7576. — G. — 1927; 5904. — P. — 1927; 12561. — D. — 1927; 11473. — I. — 1927; 11472. — I. — 1927; 7225. — C. — 1927; 9009. — B. — 1927; 1035. — B. — 1927; 5439. — C. — 1927; 20822. — R. — 1925; 12845. — D. — 1927; 6489. — E. — 1927; 12964. — D. — 1927; 9859. — E. — 1927; 16375. — 9.° — 1926; 17193. — J. — 1926; 13401. — I. — 1927; 11252. — C. — 1927; 13422. — D. — 1927; 12127. — I. — 1927; 13402. — C. — 1927; y 13651. — O. — 1927.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 12154. — S. — 1927. — Acordar uno de los telares existentes en la Oficina de Suministros como premio al mejor trabajo de la sección Tejidos, que se presenta a la Exposición de Labores y Arte Decorativo Regional, que se realizará en la ciudad de San Luis el 12 de Octubre próximo, bajo el patrocinio de la Sociedad de Beneficencia de dicha Ciudad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y veinte minutos.

E. M. MOSCA.
Pablo A. Córdoba.

SESION 63.ª

Día 3 de Agosto de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día tres del mes de Agosto del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional

de Educación, el Señor Vice-Presidente Doctor Don Alfredo Lanari y Vocales Doctor Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 6123. — I. — 1927. — 1o. Autorizar la ejecución de las obras de cimentación de las dos escalinatas de acceso al edificio del Instituto Bernasconi, frente a las Calles Catamarca y Luca, — cuyas obras no han sido previstas en el cómputo general de la construcción del edificio.

2o. Aprobar para dicho efecto el presupuesto formulado por el Arquitecto Director de la construcción con la conformidad de la Empresa Otto Dettermann, adjudicatoria de las obras de revestimiento de granito del edificio, cuyo presupuesto importa la suma de $ 3.355.75 m|n.

3o. Imputar el gasto a ''Recursos del Legado Bernasconi''.

Exp. 16060. — A. — 1926. — 1o. Desestimar la denuncia de vacancia de la sucesión de Dn. Benedetto Fontanio o Benedicto Fontana), recibida el 4 de Octubre de 1926 de Don Antonio S. Acosta, domiciliado en Resistencia (Chaco), por cuanto con anterioridad fué inclinado el juicio sucesorio del causante.

2o. Dirigir nota al Sr. Director del Registro de la Propiedad, para que se sirva informar, sin cargo alguno por ser para el Consejo, si a nombre de Don Benedicto Fontana, fallecido el 23 de Diciembre de 1923, existen bienes inscriptos, con especialidad en el Territorio del Chaco y en caso afirmativo, especifique ubicación, superficie, linderos, títulos de adquisición y gråvemenes si los hubiere, practicándose la búsqueda desde la fundación del Registro.

3o. Dirigir nota al Sr. Director General de Tierras y Colonias, para que se sirva informar si a nombre de Don Benedicto Fontana, se ha concedido tierra fiscal o si ha extendido título alguno en el Territorio del Chaco con especialidad en las localidades ''Presidente Roque Sáenz Peña'' y ''Ciudad de Resistencia''.

4o. Volver el expediente a la Oficina Judicial, a sus efectos.

Exp. 19337. — D. — 1926. — 1o. Derogar el Artículo 1o. de la resolución de 29 de Noviembre último dictada a fs. 4 del exp., relativo a concesión de licencia al empleado de la División Suministros (Dirección Administrativa), Dn. Ernesto G. Chimenti por cuanto el interesado declara no haberse ausentado al extrangero a pesar de haber pedido el permiso con ese objeto.

2o. Aplicar una multa equivalente a quince días de sueldo al empleado Señor Chimenti, por la falta de seriedad con que ha procedido en esta emergencia, y prevenirle que, en caso de incurrir en nueva transgresión, será destituido.

3o. Autorizar al Jefe de la División Suministros para dar posesión de su cargo al empleado Señor Chimenti.

Exp. 14353. — 12°. — 1926. — 1o. Declarar que la suspensión impuesta por resolución de 11 de Mayo ppdo. a la directora de la Escuela No. 21 del C. E. 12°, Sra. María Angélica Moreno de Amaya, se reduce a TRES meses contados del 13 de Octubre del año ppdo. (1926).

2o. Dejar sin efecto la suspensión por el término de UN mes — Art°. 2°. de la resolución de fs. 189 del exp. — impuesta a la vice directora de la

misma escuela, Sra. Irene Margarita Ferrari de Stefanini, y recomendarle ponga mayor cuidado en su actuación administrativa a objeto de evitar hechos como el que ha motivado la medida disciplinaria que se menciona.

3o. Dejar sin efecto el apercibimiento impuesto por la citada resolución —Art. 3o. — a las maestras Srta. Petrona Inés Parodi y Carmen Belluschi, y llamarles la atención por el hecho de haber declarado contradictoriamente en el sumario.

4o. Dejar sin efecto el traslado que se ordena por resolución de fs. 189 del exp. — Art° 4o. — de la vice-directora Señora Irene Margarita Ferrari de Stefanini, la que deberá continuar desempeñando su cargo en la Escuela No. 21 del C. E. 12°; quedando igualmente sin efecto el artículo 2o. de la resolución de fecha 28 de Julio ppdo., de fs., 201 del exp.

5o. Mantener el traslado de la directora Señora de Amaya, como lo dispone el Artículo 4o. de la resolución de 11 de Mayo ppdo. — fs. 189 del exp. — debiendo, en consecuencia, hacerse efectivo lo dispuesto en el Artículo 1o. de la resolución de 28 de Julio ppdo. — fs. 201 del exp.

Exp. 14123. — I. — 1927. — 1o. Los certificados que extienda el Cuerpo Médico Escolar, tendrán validéz con la sola firma de los Médicos Inspectores a cargo de los consultorios especiales de Otorinolaringología, Oftalmológico, del Médico encargado del consultorio de empleados administrativos y personal docente de las escuelas del interior, establecidos en la Clínica Central, y de los demás Médicos Inspectores, en los consultorios seccionales, — siempre que correspondan a los primeros 15 días de licencia por enfermedad en el año.

2o. En caso de que la naturaleza de la afección requiera para su tratamiento de 16 a 45 días, los certificados deberán ser visados por el Director del Cuerpo Médico Escolar a cuyo efecto el Médico Inspector Seccional o el encargado del consultorio, remitirá a la Inspección Médica Escolar, juntamente con el certificado, la historia clínica correspondiente o el informe reglamentario si se tratara de visita médica domiciliaria, la que quedará archivada en el Cuerpo Médico Escolar. Igual requisito se exigirá cuando se expidan certificados a maestros o empleados que hayan obtenido licencia anterior por enfermedad y por cualquier tiempo, o se tratara de prórrogas de las mismas.

3o. — Los Médicos inspectores a cargo de los consultorios de especialidades, sin excepción alguna, sólo atenderán a los maestros enviados en consulta por los médicos de sus respectivos distritos, por el médico del consultorio de empleados y personal de las escuelas del interior y siempre que se le hubiera realizado un exámen previo del enfermo o por indicación expresa de la Dirección, debiendo hacer constar en la historia clínica o ficha correspondiente, la anotación a requisición de qué médico se hace el exámen.

4o. El Médico Inspector especialista en ginecología y partos, autorizará con su sola firma los certificados que corresponda a las maestras parturientas.

5o. Cuando el personal docente o administrativo dependiente del H. Consejo, hubiera gozado de los 45 días de licencia que le acuerda el Art°. 2°. de la resolución de 6 de Agosto de 1926, y la naturaleza de la afección requiera mayor tiempo, los certificados médicos deberán ser expedidos en la misma forma que la establecida para los atacados de Tuberculosis, es decir, subscriptos por dos médicos Inspectores del Cuerpo Médico Escolar y el visto bueno de su Director, a cuyo efecto, se habilitará un consultorio en la Clínica Central, donde quedarán archivadas las historias clínicas correspondientes.

Exp. 10858.—3°.—1927.— Acordar una maestra auxiliar a la escuela N°. 8 del C. E. 3°, por excepción, ubicando, para que preste servicios en tal carác-

ter, a la Señora Asunción Valdivieso de Porcel, quién ha perdido sus aptitudes físicas para la enseñanza, encontrándose en las condiciones del Volante 31.

Exp. 8125. 2°. — 1927. — 1o. Aprobar el proceder del C. E. 2° al ubicar en las escuelas Ns. 22, 8 y 1 del Distrito, a las maestras Srtas. María E. Robles, María Luisa Montané y Elba Autudillo, respectivamente, quienes quedarán en disponibilidad por refundición de grados en la No. 22 de su dependencia.

2o. Disponer que la Inspección Técnica General tome las medidas necesarias para que al finalizar el presente curso los alumnos de la escuela No. 22, del C. E. 2°, sean distribuidos en las próximas.

3o. Facultar al C. E. 2° para que ubique al director y demás personal de la predicha escuela No. 22 en otras del Distrito.

Exp. 11732. — 11°. — 1927. — 1o. No hacer lugar al pedido que formulan las maestras interinas que prestan servicios en la Escuela No. 19 del C. E. 11°, por oponerse las disposiciones reglamentarias en vigencia.

2o. Disponer que el C. E. 11° eleve a la mayor brevedad las ternas reglamentarias para llenar todas las vacantes existentes en las escuelas de su jurisdicción.

Exp. 12619. 8°. — 1927. — 1o. Autorizar a la dirección de la Escuela ''Florentino Ameghino'' No. 9 del C. E. 8°., para celebrar el día 6 de Agosto, un acto de homenaje a la memoria de Ameghino, patrono de dicho establecimiento, reuniendo al efecto a los alumnos de ambos turnos y prévia aprobación por la Inspección Seccional, del respectivo programa.

2o. Autorizar a la ''Asociación Cooperadora Florentino Ameghino'', para que en el mismo acto realice la inauguración de las nuevas instalaciones de la ''Copa de Leche''.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 14557. — C. — 1926. — Rectificar el nombramiento de la Srta. Isabel Marcelina Orcola para la Escuela No. 16 de Chaco, efectuado en Exp. 11782. I|926, en el sentido que es la tercera categoría, por poseer título de M. N. N. y no de cuarta como por error se dijo.

Exp. 3082. — C. — 1927. — 1o. Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la ejecución de las obras de terminación del edificio de propiedad del Consejo en que funciona la Escuela No. 24 de Comodoro Rivadavia (Chubut), — cuyo presupuesto, en el que se reemplaza por una galería cubierta el patio cubierto proyectado por la Dirección General de Arquitectura, importa la suma de pesos 133.000 M|N, con la siguiente distribución:—

a.) Obras generales	$ 22.000.—
b.) Edificio para la escuela	$ 64.000.—
c.) Casa para el director	$ 27.000.—
d.) Casa para el portero	$ 11.000.—
	$ 124.000.—
Para dirección	$ 9.000.—
Importe total	$ 133.000.—

2o. Aceptar la forma de pago de las obras propuesta por la misma Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a saber: seis cuotas de $ 20.000 M|N cada una y una de $ 13.000 M|N, las cuales serán adelantadas por el Consejo cuando la expresada Dirección las requiera a cuyo efecto presentará la misma detalle de las inversiones realizadas correspondientes a cada cuota.

3o. Dirigir nota al Ministerio de Agricultura de la Nación, solicitando autorización del Poder Ejecutivo para que la Dirección Gral. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales se haga cargo de la construcción de este caso por cuenta del Consejo.

Exp. 245. — D.|927. — 1o. Aprobar la segunda licitación pública celebrada el 28 de Junio ppdo. en esta Capital y en General Acha (Pampa), para arrendar por el término de tres años el campo de 10.000 hectáreas del Legado Bernasconi ubicado en la Gobernación de la Pampa — "General Acha" — Fracción D. Sección IV Lote No. 8.

2o. Aceptar, en vista de tratarse de segunda licitación pública, la única propuesta presentada, perteneciente al Sr. Benito Lacoste,—actual arrendatario del mismo campo — quién ofrece por el arrendamiento el precio de $ 5.000 m|n anuales, igual al que ha venido abonando de tiempo atrás.

3o. La Presidencia, entenderá en la aceptación de la garantía ofrecida por el Sr. Lacoste, previa la presentación de las referencias que estime del caso requerir.

Exp. 17129. — R. — 1925. — 1o. Aprobar el presupuesto de fs. 363 del exp. que eleva la Dirección General de Arquitectura para los trabajos adicionales que es necesario realizar en el edificio ocupado por la Escuela No. 2 de Viedma (Río Negro) y cuyo importe es de $ 360 m|n.

2o. Aprobar igualmente el presupuesto de los trabajos adicionales a realizar en el edificio ocupado por la Escuela No. 5 de Coronel Pringles (Río Negro), que asciende a la suma de $ 3.344 m|n.

3o. Autorizar la supresión de las partidas No. 10 y 16 y modificación de la No. 15, que figuran en el presupuesto oficial correspondiente al local de la Escuela No. 5 de Coronel Pringles, que asciende en total a la suma de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 2.194.50 m|n MONEDA NACIONAL.

4o. Imputar la diferencia resultante (1.509.50) a la partida de 10 o|o que se asignó oportunamente para imprevistos (resolución de 4 de Febrero ppdo. fs. 332 del exp.).

5o. Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección Seccional con respecto a la distribución de los alumnos de la Escuela No. 2 de Viedma, mientras se realizaban las reparaciones generales en el edificio en que esta funciona.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 3687. — C. — 1927. — 1o. Aceptar y agradecer al Sr. Francisco Crossetti la donación que ofrece en nombre de una comisión de vecinos de un edificio tasado en $ 19.000 m|n y que construyeron en terreno de su propiedad de 50 metros por 54 metros, con destino a la escuela nacional creada en Sacanta (F. C. C. A.), Departamento San Justo, Provincia de Córdoba.

2o. Facultar al Inspector Seccional de Córdoba para que, en uso del poder especial conferido, firme en representación del Consejo, la escritura traslativa de dominio del terreno y edificio donados, teniendo cuidado de hacer constar el estado civil del donante y la naturaleza del bien raíz dentro del régimen del matrimonio (bien propio o ganancial) para requerir la venia de la esposa si fuera menester.

Exp. 8363. — C. — 1927. — 1.° Aprobar el contrato de locación celebrado por la casa propiedad del Sr. Jesús R. Allende, con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional N.° 146 de "Cachi" (Córdoba), el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 13 m|n. mensuales, término de un año, a contar desde el 27 de Enero próximo pasado y demás condiciones de práctica.

2.° Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba a celebrar convenio

de locación por la casa que el Sr. Allende ofrece construir expresamente para dicha Escuela, mediante un alquiler de $ 20 m|n. mensuales, pagadero a partir desde la fecha de ocupación de la finca y demás condiciones usuales.

Exp. 2029. — T. — 1927. — 1.° Dejar sin efecto la resolución de 6 de Abril del corriente año (fs. 11 del exp.), por la que se autorizó la firma de un contrato de locación por la casa que el Sr. Benjamín Kliver ofrecía para el funcionamiento de la Escuela Nacional N.° 242 de "Cañada de Alzogaray" (Tucumán), mediante el alquiler de $ 40 m|n. mensuales, en vista de que dicho señor no mantiene a la fecha su propuesta.

2.° Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán a celebrar contrato de locación por la casa de propiedad de D. Angel López con destino al funcionamiento de la citada Escuela, mediante un alquiler de $ 35 m|n. mensuales y demás condiciones de práctica.

Exp. 4699. — J. — 1927. — 1.° Autorizar la adquisición de cuatro telares con sus accesorios y cinco máquinas de hilar con destino a la enseñanza de manualidades en las Escuelas Nacionales de la región de la Puna (Jujuy), aprobándose las adjudicaciones propuestas por la División Compras a fs. 2 del exp. y por el importe total de $ 800 m|n.

2.° Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 11 del expediente.

Exp. 386. — S. — 1924. — Mantener la resolución de 30 de Julio de 1926, (fs. 30 del exp.), por la que se reconoció desde esa fecha y no con anterioridad, el sueldo de directora infantil de Escuela de la ley 1420 a la directora de la Escuela N.° 211 del Arsenal "San Lorenzo", de Puerto Borghi (Santa Fe), Srta. María Galarza.

Exp. 14122. — I. — 1927. — Nombrar el siguiente personal para las Escuelas Nacionales (ley 4874), en Provincias:

PROVINCIA DE CORDOBA:

Escuela N.° 71: Directora de 3ra. categoría, a la M. N. N. Srta. Laura Rodríguez, en reemplazo del Sr. Roberto Zeballos, que falleció.

Escuela N.° 224: Maestra ayudante, a la M. N. N. Sra. María Lujana Pérez de Martínez, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 43: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Juana Hilda Puebla, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO:

Escuela N.° 15: Maestra ayudante, a la Srta. Victoria Herrera, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 35: Maestro ayudante, al Sr. Laurino Giménez, en reemplazo de la Sra. Elvira París de Acuña, cuya designación se dejó sin efecto por no haber aceptado el cargo.

Escuela N.° 168: Maestra ayudante, a la M. N. N. Sra. Dolores Suárez de Achavol, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 258: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. América Marcos, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE SAN JUAN:

Escuela N.° 3: Maestra ayudante a la Srta. Olga M Bustos Merlo, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 7: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta. Juana Josefina Peñaloza, en reemplazo de la Sra. Dalinda B. de Carvajal, que falleció.

(Continuará).

Licitaciones

Expte. 5128-I|1927.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928.

Llámase a licitación pública hasta las 11 horas del 8 de Febrero próximo, para contratar la adquisición de telares, mesas, sillas, maniquíes, máquinas de coser y bordar y de escribir, con destino a Escuelas de Adultos. Datos en Dirección Administrativa. (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

Expte. 15061-17.°|1926.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928.

Llámase a licitación pública hasta las 11 horas del 6 de Febrero próximo, para contratar la construcción de un edificio escolar en el terreno sito en la calle Arregui entre las de Fragueiro y Gana. Datos en Dirección General de Arquitectura. (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

Expte. 23089-D|1927.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928.

Llámase a licitación pública hasta las 11 horas del 7 de Febrero próximo, para adquirir el material necesario para el Taller de Reparaciones y Embalaje de la Repartición. Datos en Dirección Administrativa. (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

Dependencias del Consejo Nacional de Educación

SECRETARIA

Pro-Secretario: Sr. Ramón Carou
Oficial Mayor: Sr. Atilio D. Piano
Oficial Primero: Roberto Rocca

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Director: Sr. Nestor Carou

CONTADURIA

Contador General: Sr. Juan B. Gaggero
Sub-Contador: Sr. Juan C. Castex

TESORERIA

Tesorero: Sr. Ricardo Figueroa
Sub-Tesorero: Sr. Luis Olegario Jiménez

CONTRALOR

Jefe: Sr. Juan I. del Castillo

OFICINA DE COMPRAS

Jefe: Sr. José V. Pereyra

OFICINA DE SUMINISTROS

Calle Directorio 1781
Jefe: Sr. Federico Presas
2.º Jefe: Sr. José Gené

ESTADISTICA

Director: Dr. Alfredo Ardoino Posse
Sud-Director: Sr. Enrique Louton

MESA DE ENTRADAS

Jefe: Sr. Agustín F. Fernández
2.º Jefe: Sr. Alejandro C. Fazzi

ARCHIVO

Jefe: Sr. J. Benjamín Medina

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO
(Charcas 1081)

Director: Sr. Luis María Jordán
Sub-Director: Sr. Carlos A. Salinas

OFICINA JUDICIAL
Paraná 472

Abogado Jefe: Dr. Raúl Artigas Vidal
Abogado Auxiliar: Dr. Hilmar Digiorgio

ASESORIA LETRADA

Abogado Asesor: Dr. Carlos Groussac

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Director General: Sr. Alberto Gelly Cantilo
Sub-Director: Sr. Isaías Ramos Mejía

BIBLIOTECA

Director: Leopoldo Lugones

OBLIGACION ESCOLAR Y MULTAS

Jefe: Ernesto Barrantes

C. MEDICO ESCOLAR

Médico Jefe: Dr. Enrique M. Olivieri

INSPECCION TECNICA DE LA CAPITAL

Inspector General: Prof. Eloy Fernández Alonso.
Sub-Inspector Gral.: Prof. F. Julio Picarel

ESCUELAS DE NIÑOS DEBILES

Inspectora: Sra. Elisa D. S. do Tufró
Inspector administrativo: Sr. Federico Silva

INSPECCION DE ESCUELAS PARTICULARES

Inspector General: Sr. José de San Martín
Sub-Inspector General: Sr. Valentín Mestroni

INSPECCIONES ESPECIALES

Inspector de Música: Sr. Miguel Mastrogiani.
Inspectora de Dibujo: Srta. Amelia Vigliani.
Inspectora de Labores (Escuelas diurnas): Sra. Marcelina Iribarne do Pita.
Inspectora de Labores (Escuelas de Adultos): Sra. Lucila Ordoqui de Vera.
Inspectora de E. Doméstica (encargada auxiliar): Srta. María Luisa Megy.

INSPECCION DE ESCUELAS NOCTURNAS Y MILITARES

Inspector General: Sr. Alfredo Isaurralde
Sub-Inspector Gral.: Sr. Segundo Moreno

INSPECCION DE COOPERATIVAS

Inspector: Dr. Carlos Gatti

INSPECCION GENERAL DE PROVINCIAS

Inspector General: Sr. Salvador M. Díaz
Sub-Inspector General: José Z. Rodríguez
Secretario: Juan M. Lavignolle
Inspectores viajeros: Martiniano D. Bernard, Constantino Lorenzo, Miguel Luciani, J. Basilio Herrera.

CUERPO DE INSPECTORES Y VISITADORES DE PROVINCIAS

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. Luis A. Pelliza, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Romualdo T. Velázquez, Sr. Alejandro Boletti, Sr. Alejandro Cujer Burgoa, Sr. Ramón F. Soler, Sr. Dardo B. Jacomelli, Sr. José Gil Montoya, Sr. Julio Barcos.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Sr. José D. Cardoso, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Manuel Varela, Sr. Ramón I. Ovejero, Sr. Juan Clavero, Sr. Pedro N. Ruzi, Sr. Carlos B. Ahumada.

PROVINCIA DE CORDOBA

Sr. Martín Pereyra Guiñazú, Inspector Seccional.
Visitadores: Srta. Otilia Pérez Ares, Sr. Javier F. Loto, Sr. Angel Calderón Arce, Sr. Gregorio Alvarez, Sr. Domingo E. Sánchez.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Sr. José M. Richetti, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Celso Mena, Sr. Antonio Gil Cáceres, Sr. Apolinar S. Barber, Sr. José G. Gauna, Sr. Domingo Podestá (h.).

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Sr. Eduardo J. Ortiz, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Rosendo B. Vilches, Sr. Francisco Bosch, Sr. Ludovico Brudaglio.

PROVINCIA DE JUJUY

Visitador: Sr. Ricardo Figueroa.
Sr. Rómulo Avila, Inspector Seccional.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Sr. Florentino Tissera, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Raúl Orihuela, Sr. Absalón López Pereyra, Sr. Ramón Matus.

PROVINCIA DE MENDOZA

Sr. Juan M. Boussy, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Pedro M. Henrique, Sr. Segundo Quiroga, Sr. Héctor V. Federico.

PROVINCIA DE SALTA

Sr. E. Alderete, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Raymundo Ponce, Joaquín R. Fernández, Sr. Bartolomé Dupuy.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Sr. Adolfo P. Antoni, Inspector Seccional.

Visitadores: Sr. Saúl Sasso, Sr. Hoel T. Yanzón.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Sr. Salvador Pizzuto, Inspector Seccional.

Visitadores: Sr. Celestino Gatica, Sr. Amaro R. Ojeda, Sr. Enrique N. Ojeda, Sr. Eduardo A. Bossio, Sr. Ventura Lucero Aberastain.

PROVINCIA DE SANTA FE

Sr. Vicente Palma, Inspector Seccional.

Visitadores: Sr. Camilo Ocaranza, Sr. Adolfo N. Goupillant, Sr. Luis Holh, Sr. Antonio Costa, Sr. Azor Andino.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Sr. Silvano Godoy, Inspector Seccional.

Visitadores: Sr. Pedro A. Abregú, Sr. Pedro S. Orellnna, Sr. Ramón I. Martinez, Sr. Julio Cortés, Sr. Luis C. Herrera, Sr. Segundo Corbalán, Sr. José Tedesco.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Sr. Juan L. Cáceres, Inspector Seccional.

Visitadores: Sr. Carlos Ceda Delgado, Sr. Mateo M. Beovide, Sr. Dionisio Nieto Barros.

INSPECCION GENERAL DE ESCUELAS DE TERRITORIOS

(Charcas 2772)

Inspector Gral., Sr. Próspero G. Alemandri.

Sub-Inspector Gral., Sr. Juan E. Deluiggi.

Inspector Sumariante, Sr. Armando Aragón.

Secretario Tesorero, Sr. Rolando M. Riviere.

INSPECTORES SECCIONALES

Sr. Ernesto Nava, Inspec. 1ª, Posadas, Misiones.

Sr. Eduardo Sosa, Insp. 2ª, Gral. Pico, Pampa.

Sr. Juan R. Espinosa, Insp. 3ª, Zapala, Neuquén.

Sr. Daniel V. Ochoa, Inspec. 4ª, Trelew, Chubut.

Sr. Luis R. Patiño, Inspec. 5ª, Resistencia, (Chaco).

Sr. Leopoldo Rodríguez, Inspec. 6ª, Allen (Río Negro).

Sr. Miguel W. Gatica, Inspec. 7ª, Santa Rosa (Pampa).

Sr. Francisco G. Sudría, Inspec. 8ª, Formosa.

Sr. Martín Duarte, Inspec. 9ª, Concepción, Misiones.

Sr. Vicente Calderón, Inspec. 10ª, Esquel, Chubut

Sr. Pastor López Aranda, Inspec. 11ª, Salta.

SECRETARIAS DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

Consejo Escolar 1.°, Talcahuano 678; 2.°, Pueyrredón 630; 3.°, Tacuarí 567; 4.°, Almirante Brown 778; 5.°, Montes de Oca 455; 6.°, Constitución 1839; 7.°, Pringles 263; 8.°, Treinta y Tres 74; 9.°, Charcas 2258; 10.°, Alvarez 2849; 11.°, Rivadavia 5245; 12.°, Yerbal 2834; 13.°, Av. San Martín 1609; 14.°, Santa Fe 5039; 15.°, Moldes 1854; 16.°, Cullen 5112; 17.°, Mercedes 4100 (Villa Devoto); 18.°, Rivadavia 8175; 19.°, Deán Funes 1821; 20.°, Fonrouge 346.

INSPECCION MEDICA ESCOLAR. — MEDICOS INSPECTORES EN EL AÑO 1927

Consejo Escolar I: Médico Inspector, Dr. Urbano F. Rivero.—Consejo Escolar II: Médico Inspector, Dr. Cupertino del Campo. — Consejo Escolar III: Médico Inspector, doctor D. Wifredo Solá.—Consejo Escolar IV: Médico Inspector, Dr. Roberto Rey. — Consejo Escolar V: Médico Inspector, Dr. Julio V. Uriburu. — Consejo Escolar VI: Médico Inspector, doctor Emilio F. Bondenari.—Consejo Escolar VII: Médico Inspector, Dr. Adolfo Sangiovanni.—Consejo Escolar VIII: Médico Inspector, doctora Antonina Freuler. — Consejo Escolar IX: Médico Inspector, doctora Elvira Rawson de Dellepiane.—Consejo Escolar X: Médico Inspector, doctor Ignacio Torres.—Consejo Escolar XI: Médico Inspector, doctor José M. Macera.—Consejo Escolar XII: Médico Inspector, doctor Julio Hansen.—Consejo Escolar XIII: Médico Inspector, Dr. Héctor J. Mollard.—Consejo Escolar XIV: Médico Inspector, Dr. Ramón Lorenzo.—Consejo Escolar XV: Médico Inspector, doctor Antonio C. Gallotti.—Consejo Escolar XVI: Médico Inspector, doctor Elías J. Aráuz. — Consejo Escolar XVII: Médico Inspector, doctor Ignacio Villafañe.—Consejo Escolar XVIII: Médico Inspector, doctor Enrique Beretervide.—Consejo Escolar XIX: Médico Inspector, doctor Antonio T. Turno. — Consejo Escolar XIX: Médico Inspector, doctor Néstor Contreras Ortiz.—Consejo Escolar XX: Médico Inspector, doctor Carlos I. Allende.—Consejo Escolar XX: Médico Escolar, doctor Angel E. Barbieri.

Consultorio para Maestros, Empleados administrativos y niños: Santa Fe 2205.

Consultorio Central: Lunes, Martes, Jueves y Viernes, 14 a 18. Sábado, 9 a 12.

ESCUELAS PARA NIÑOS DEBILES

N.° 1: Doctor Juan P. Garrahan.—N.° 2: Doctor Carlos A. Urdapilleta.—N.° 3: Doctor Teodoro A. Tonina.—N.° 4: Doctor Luis Lancellotti.—N.° 5: Doctor Brachetto Brian.

CONSULTORIO DE ENFERMEDADES ESPECIALES

Otorinolaringológico, a cargo del doctor don Guillermo Rojo.—Oftalmológico, a cargo dèl doctor don Justo Lijó Pavía y Rómulo R. Gil.—Enfermedades Pulmonares, a cargo del doctor don Julio César Arata.—Dermatosifilográfico, a cargo del doctor don Julio V. Uriburu.—Enfermedades de señoras, a cargo del doctor don Arturo Enriquez. — Enfermedades nerviosas, a cargo del doctor Emilio Bondenari. — Rayos X: doctor don Octavio M. Pico. — Psico-Fisiológico: Prof. Luis Morzone y doctor Ignacio Villafañe.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Rodríguez Peña 935. Horario: de 8 a 22, con excepción de los Sábados, que se cierra a las 12.

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO. — CHARCAS 1081

Abierto de 8 a 18. Sábado de 9 a 12. Facilita material de enseñanza y ofrece indicaciones bibliográficas a los señores maestros que lo soliciten. Hasta la fecha están terminadas las siguientes Secciones: Zoología, Botánica, Mineralogía, Geografía, Lecciones de cosas. Dispositivos en general.

"El Monitor de la Educación Común"

Administrador:
Alfredo D. Hudson

Redacción y Administración: CHARCAS 1686

SUBSCRIPCIONES

Para las subscripciones a esta revista, los interesados deberán presentar los pedidos respectivos en "D. Administrativa", en los cuales "División Contaduría" hará constar el precio de tarifa; y "Tesorería", una vez percibido el importe correspondiente, otorgará un recibo con los detalles pertinentes, devolviendo a "D. Administrativa" las solicitudes pagadas, para ser enviadas a esta Administración, a los efectos del caso. (Resolución del H. C. de fecha 15 de Julio de 1925).

Capital Federal e interior, por año	$ 6.— m/n
,, ,, ,, **por semestre**	,, 3.— ,,
Exterior, por año $ oro 4.—	
Para Directores o Maestros de la Capital Federal, por año	$ 3.— m/n
Número suelto	,, 0.50 ,,
Número atrasado	,, 1.— ,,

NOTAS

"EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN" se distribuye gratuitamente a las autoridades nacionales, de provincias y territorios y a las Escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación.

Esta Revista no se responsabiliza por las doctrinas u opiniones que en sus artículos emitan sus colaboradores.
La Revista se reserva el derecho de corregir ciertos términos o expresiones que no convinieran a la índole de la misma, sin alterar el concepto fundamental que diera el autor; y sin dejar de guardar la corrección de la forma. No se devuelven los originales.

CANJE

"EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN" se interesa por conocer el movimiento pedagógico nacional y extranjero, solicitando la efectividad del canje con toda revista similar.


SOC. IMPRESORA AMERICANA
Santiago del Estero 1773 Bs. Aires